



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0621

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Martes 6 de Febrero de 2018

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IIEEC"

Acuerdo No. CG/01/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba ajustar el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2018, en la cantidad de \$207'633,911.00 (Son: DOSCIENTOS SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), para quedar en los términos que se establecen en los Anexos UNO, DOS y TRES que se adjuntan y pasan a formar parte del presente documento con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la VIII.

**SEGUNDO:** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018  
ANEXO UNO**

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO PROCESO ELECTORAL 2017-2018	%	PRESUPUESTO ORDINARIO 2018	%	TOTAL PRESUPUESTO 2018	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	45,835,336.00	22.07	45,835,336.00	22.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	550,000.00	0.27	550,000.00	0.27
3000	SERVICIOS GENERALES	67,390,920.00	32.45	30,472,041.00	14.68	97,862,961.00	47.13
4000	TRANSFERENCIAS	12,609,080.00	6.07	50,776,534.00	24.46	63,385,614.00	30.53
	<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>80,000,000.00</b>	<b>38.52</b>	<b>127,633,911.00</b>	<b>61.48</b>	<b>207,633,911.00</b>	<b>100</b>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ANEXO DOS  
TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS 2018**



NIVEL	PUESTO	MENSUAL					
		SUELDO	PSM	COMPENSACIÓN	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	TOTAL DE DEDUCCIÓN MENSUAL	REMUNERACIÓN NETA MENSUAL ** (INCLUIDAS DEDUCCIONES DE ISR E IMSS)
1.3	Presidente del Consejo General	81,653.00	1,660.00	27,189.00	110,502.00	41,317.00	69,185.00
1.2	Consejero Electoral	64,070.00	1,660.00	22,060.00	87,790.00	32,501.00	55,289.00
1.1	Secretario Ejecutivo del Consejo General	61,282.00	1,660.00	20,702.00	83,644.00	29,935.00	53,709.00
2.1	Director Ejecutivo	36,248.00	1,660.00	12,544.00	50,452.00	16,139.00	34,313.00
2.1	Asesor Jurídico	36,248.00	1,660.00	12,544.00	50,452.00	16,139.00	34,313.00
2.1	Contralor Interno	36,248.00	1,660.00	12,544.00	50,452.00	16,139.00	34,313.00
2.1	Titular de la Unidad de Fiscalización	36,248.00	1,660.00	12,544.00	50,452.00	16,139.00	34,313.00
2.1	Titular de la Unidad Vinculación	36,248.00	1,660.00	12,544.00	50,452.00	16,139.00	34,313.00
2.1	Titular de Área Administrativa Especializada de Sistema de Tecnología y Computo	36,248.00	1,660.00	12,544.00	50,452.00	16,139.00	34,313.00
3.2	Titular de la Oficina de Presidencia	36,248.00	1,660.00	12,544.00	50,452.00	16,139.00	34,313.00
3.1	Coordinador del SPEN	26,290.00	1,660.00	7,254.00	35,204.00	10,120.00	25,084.00
4.2	Jefe de Departamento A	25,223.00	1,660.00	5,120.00	32,003.00	8,982.00	23,021.00
4.2	Jefe de Departamento SPEN	25,223.00	1,660.00	5,120.00	32,003.00	8,982.00	23,021.00
4.1	Jefe de Departamento B	22,928.00	1,660.00	4,590.00	29,178.00	7,952.00	21,226.00
5.3	Técnico SPEN	19,286.00	1,660.00	2,896.00	23,842.00	6,207.00	17,635.00
5.2	Asistente	17,940.00	1,660.00	2,693.00	22,293.00	5,668.00	16,625.00
5.1	Encargado Administrativo	14,989.00	1,660.00	2,248.00	18,897.00	4,520.00	14,377.00
6.2	Auxiliar Técnico "A"	13,076.00	1,504.00	1,972.00	16,552.00	3,808.00	12,744.00
6.1	Secretaría Ejecutiva "A"	11,643.00	1,340.00	1,180.00	14,163.00	3,141.00	11,022.00
7.2	Auxiliar Técnico "B"	11,315.00	1,298.00	1,147.00	13,760.00	3,022.00	10,738.00
7.1	Secretaría Ejecutiva "B"	10,125.00	1,175.00	1,031.00	12,331.00	2,591.00	9,740.00
8.2	Auxiliar Técnico "C"	9,117.00	1,052.00	915.00	11,084.00	2,222.00	8,862.00
8.1	Secretaría Administrativa	8,830.00	1,022.00	880.00	10,732.00	2,116.00	8,616.00
9.2	Vigilante	7,978.00	960.00	795.00	9,733.00	1,830.00	7,903.00
9.1	Auxiliar Administrativa	7,895.00	868.00	634.00	9,397.00	1,773.00	7,624.00
9.1	Chofer	7,895.00	868.00	634.00	9,397.00	1,773.00	7,624.00
10.2	Auxiliar de Mantenimiento	7,602.00	836.00	632.00	9,070.00	1,685.00	7,385.00
10.2	Conserje	7,602.00	836.00	632.00	9,070.00	1,685.00	7,385.00
10.1	Auxiliar General	7,602.00	836.00	632.00	9,070.00	1,685.00	7,385.00

1) Importe sujeto a variación de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes en 2018.

Aguinaldo: equivalente a 45 días sobre la percepción bruta.

Prima vacacional: equivalente a 30% sobre la percepción bruta del periodo de vacaciones.

La prima quinquenal se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a los 25 años.

Vales de despensa autorizados en Junta General

Prestaciones al Personal 2018		
Concepto	Importe	Puestos que gozan de esta prestación
Quinquenios	De \$ 30.08 a \$ 72.22 (Mensual)	Nomina General por cada 5 años cumplidos.
Aguinaldos	45 días de salario	Nomina General
Prima Vacacional	30% de 10 días, por cada Periodo vacacional	Nomina General
Perseverancia y lealtad	10 años 150 SMGV 15 años 200 SMGV 20 años 300 SMGV 25 años 400 SMGV 30 años 500 SMGV	Nomina General (Personal con los años de servicio cumplidos)
Vales de Despensa por Día Empleado Electoral	\$3,200.00	Nomina General
Vales de Despensa Día de la Madre	\$1,200.00	Nomina General: Madres trabajadoras
Vales de Despensa Día del Padre	\$1,200.00	Nomina General: Padres trabajadores
Vale de pavo	De 8 kg a 10 kg	Nomina General
Vales Diciembre Fiestas Decembrinas	\$5,000.00	Nomina General
5 días de Salario por Ajuste de Calendario	5 días de Sueldo Base	Nomina General
Estimulo Anual al Desempeño	\$6,000.00	Nomina General: persona que cumple los requisitos
El IEEC cubre las aportaciones patronales de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Servicios de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM), y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**TABULADOR PERSONAL EVENTUAL  
ANEXO TRES  
PROCESO ELECTORAL 2017-2018**



NIVEL	PLAZAS	PUESTO	MENSUAL	
			REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	REMUNERACIÓN NETA MENSUAL <sup>10</sup>
E01.1	24	Consejo Presidente	7,000.20	6,446.66
E02.1	96	Consejero Electoral	6,500.10	6,000.96
E02.1	24	Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral	6,500.10	6,000.96
E03.1	24	Coordinador Operativo de Organización	5,000.00	4,666.00
E03.1	24	Coordinador de Capacitación	5,000.00	4,666.00
E05.1	24	Validador	3,500.10	3,298.04
E05.2	150	Capturista	3,500.10	3,298.04
E05.3	24	REDATS	3,500.10	3,298.04
E06.1	24	Secretaria Administrativa	3,500.10	3,298.04
E06.2	24	Auxiliar Administrativo	3,500.10	3,298.04
E07.1	24	Intendente	3,200.00	3,017.24
E06.3	150	Auxiliar de Captura	4,230.00	3,977.86
4.2	3	Integrante del Comité del PREP	20,000.10	16,822.60
<b>TOTAL</b>	<b>615</b>			



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CG/02/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL Y, EN SU CASO, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba la cantidad de \$63,385,613.79 (SON: SESENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TRECE PESOS, 79/100 M.N.), como monto total del financiamiento público que podrán recibir los partidos políticos; la Agrupación Política Estatal y, en su caso, los candidatos independientes durante el Ejercicio Fiscal 2018. El financiamiento público para partidos políticos es por la cantidad de \$62,574,372.00 (SON: SESENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.). El total del financiamiento público que recibirá la Agrupación Política Estatal es por la cantidad de \$159,048.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, CUARENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.). El total del financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes es por la cantidad de \$652,193.79 (SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS, 79/100 M.N.). Financiamiento que, será distribuido con base en los razonamientos señalados en las consideraciones de la I a la XV del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

CONCEPTO	PARTIDOS POLÍTICOS	AGRUPACIÓN POLÍTICA	CANDIDATOS INDEPENDIENTES	TOTAL
Actividades Ordinarias	Partidos Políticos <b>\$36,232,989.01</b>	---	---	<b>\$39,856,287.91</b>
	Partidos Políticos sin Representación en el Congreso del Estado y de Nueva Creación <b>\$3,623,298.90</b>			
Gastos de Campaña	Partidos Políticos <b>\$ 11,956,886.35</b>	---	Candidatos Independientes <b>\$652,193.79</b>	<b>\$12,609,080.14</b>
Actividades Específicas	Partidos Políticos <b>\$1,195,688.64</b>	Agrupación Política <b>\$159,048.00</b>	---	<b>\$1,354,736.64</b>
Artículo 99 fracción IV	<b>\$4,782,754.55</b>	---	---	<b>\$4,782,754.55</b>
Artículo 99 fracción V	<b>\$4,782,754.55</b>	---	---	<b>\$4,782,754.55</b>
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2018</b>	<b>\$62,574,372.00</b>	<b>\$159,048.00</b>	<b>\$652,193.79</b>	<b>\$63,385,613.79</b>

**SEGUNDO.-** Se aprueba la cantidad de \$39,856,287.91 (SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 91/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2018, que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración X del presente Acuerdo, conforme a las tablas siguientes:

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES QUE LE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$ 181,164.95	\$ 744,104.52	\$ 925,269.47	\$ 11,103,233.52

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES QUE LE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PRI	\$ 181,164.95	\$ 872,025.39	\$ 1,053,190.34	\$ 12,638,283.97
PRD	\$ 181,164.95	\$ 93,082.55	\$ 274,247.50	\$ 3,290,969.93
NUEVA ALIANZA	\$ 181,164.95	\$ 136,869.81	\$ 318,034.76	\$ 3,816,417.11
MORENA	\$ 181,164.95	\$ 267,508.76	\$ 448,673.71	\$ 5,384,084.48

PARTIDO POLÍTICO	2% ANUAL	2% MENSUAL
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 724,659.78	\$ 60,388.32
ENCUENTRO SOCIAL	\$ 724,659.78	\$ 60,388.32
PT	\$ 724,659.78	\$ 60,388.32
PVEM	\$ 724,659.78	\$ 60,388.32
PLC	\$ 724,659.78	\$ 60,388.32

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PARTIDOS POLÍTICOS: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Morena	PARTIDOS POLÍTICOS: Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Partido Liberal Campechano
\$ 36,232,989.01	\$3,623,298.90

<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>\$39,856,287.91</b>
--	------------------------

**TERCERO.-** Se aprueba la cantidad de \$12,609,080.14 (SON: DOCE MILLONES, SEISCIENTOS NUEVE MIL, OCHENTA PESOS, 14/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para Gastos de Campaña del Ejercicio Fiscal 2018 para los partidos políticos y, en su caso, los candidatos independientes, que será distribuida una vez obtenido el registro de sus candidatos por parte del Consejo General, con base en los razonamientos señalados en la Consideración XI del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS			
PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ANUAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	TOTAL CAMPAÑA 30% DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	TOTAL MENSUAL CAMPAÑA (5 meses) ENERO-MAYO.
PAN	\$ 11,103,233.52	\$ 3,330,970.06	\$ 666,194.01
PRI	\$ 12,638,283.97	\$ 3,791,485.19	\$ 758,297.04
PRD	\$ 3,290,969.93	\$ 987,290.98	\$ 197,458.20
NUEVA ALIANZA	\$ 3,816,417.11	\$ 1,144,925.13	\$ 228,985.03
MORENA	\$ 5,384,084.48	\$ 1,615,225.34	\$ 323,045.07
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 724,659.78	\$ 217,397.93	\$ 43,479.59
ENCUENTRO SOCIAL	\$ 724,659.78	\$ 217,397.93	\$ 43,479.59
PT	\$ 724,659.78	\$ 217,397.93	\$ 43,479.59
PVEM	\$ 724,659.78	\$ 217,397.93	\$ 43,479.59
PLC	\$ 724,659.78	\$ 217,397.93	\$ 43,479.59

<b>CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS</b>	Recibirán en conjunto el financiamiento como si fueran un Partido Político de nueva creación, por cada tipo de elección.	<b>TOTAL CAMPAÑA</b>
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES (en Conjunto)	<b>Artículo 227.-</b> En el caso de la elección de Gobernador, los candidatos independientes que se registren a dicho cargo, tendrán derecho a recibir en conjunto como financiamiento público el monto que corresponda como si se tratara de un Partido Político de nueva creación. Asimismo, en el caso de las elecciones de diputados por el principio de Mayoría Relativa, los candidatos independientes registrados, tendrán derecho en conjunto a recibir el monto que le correspondería a un Partido Político de nuevo registro, el cual se distribuirá entre todos los candidatos de manera proporcional al número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la demarcación por la que compitan con corte al mes de julio del año inmediato anterior en que se realice la elección. La misma regla se aplicará a los candidatos registrados para las elecciones de miembros de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.	\$ 217,397.93
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A AYUNTAMIENTOS (en Conjunto)		\$ 217,397.93
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A JUNTAS MUNICIPALES (en Conjunto)		\$ 217,397.93
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 652,193.79</b>

<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA</b>	
<b>TOTAL DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>TOTAL DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN CONJUNTO PARA ELECCIONES DE DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES</b>
\$11,956,886.35	\$ 652,193.79

<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA</b>	<b>\$12,609,080.14</b>
---	------------------------

**CUARTO.-** Se aprueba la cantidad de \$1,354,736.64 (SON: UN MILLÓN, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 64/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostentamiento de las Actividades Específicas para el Ejercicio Fiscal 2018 para los partidos políticos y la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración XII del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

<b>FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>30% MENSUAL</b>	<b>70% MENSUAL</b>	<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>
PAN	\$ 2,989.22	\$ 24,555.45	\$ 27,544.67	\$ 330,536.04
PRI	\$ 2,989.22	\$ 28,776.84	\$ 31,766.06	\$ 381,192.71

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOPE MÁXIMO MENSUAL	TOPE MÁXIMO ANUAL
"Frente Campechano en Movimiento"	\$13,254.00	\$159,048.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,254.00</b>	<b>\$159,048.00</b>

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PRD	\$ 2,989.22	\$ 3,071.72	\$ 6,060.95	\$ 72,731.35
NUEVA ALIANZA	\$ 2,989.22	\$ 4,516.70	\$ 7,505.93	\$ 90,071.11
MORENA	\$ 2,989.22	\$ 8,827.79	\$ 11,817.01	\$ 141,804.13
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 2,989.22	No Asignado	\$ 2,989.22	\$ 35,870.66
ENCUENTRO SOCIAL	\$ 2,989.22	No Asignado	\$ 2,989.22	\$ 35,870.66
PT	\$ 2,989.22	No Asignado	\$ 2,989.22	\$ 35,870.66
PVEM	\$ 2,989.22	No Asignado	\$ 2,989.22	\$ 35,870.66
PLC	\$ 2,989.22	No Asignado	\$ 2,989.22	\$ 35,870.66

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
PARTIDOS POLÍTICOS	AGRUPACIÓN POLÍTICA
\$ 1,195,688.64	\$159,048.00

<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>\$ 1,354,736.64</b>
--	------------------------

**QUINTO.-** Se aprueba la cantidad de \$39,856.29 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 29/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los partidos políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción IV del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2018, por los razonamientos señalados en la Consideración XV de este Acuerdo.

**SEXTO.-** Se aprueba la cantidad de \$39,856.29 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 29/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Representantes Propietarios acreditados por los partidos políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción V del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2018, por los razonamientos señalados en la Consideración XVI de este documento.

**SÉPTIMO.-** Se aprueba que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, una vez que haya aprobado el registro de candidatos independientes, apruebe un Acuerdo a efecto de distribuir el financiamiento público para campañas de los candidatos independientes para cada una de las elecciones de diputaciones locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, en los términos de lo dispuesto en el artículo 227, de la Ley de la materia, por los razonamientos señalados en la Consideración XVI de este documento.

**OCTAVO.-** Se instruye al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que ministre en términos de lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en el presente Acuerdo, el financiamiento público según corresponda a los partidos políticos y a la Agrupación Política “Frente Campechano en Movimiento”, con base en los razonamientos señalados en la Consideración XVII del presente Acuerdo.

**NOVENO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche para hacer del conocimiento de la Comisión de Vinculación y de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo para los efectos correspondientes, con base en los razonamientos señalados en la Consideración XVII del presente Acuerdo.

**DÉCIMO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar mediante oficio a la Agrupación Política “Frente Campechano en Movimiento”, adjuntando para ello copia certificada del presente Acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**

---



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CG/03/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y EN SU CASO, DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), CORRESPONDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el anteproyecto para determinar la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), correspondientes a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en los términos que se detalla en el Anexo Único, que se adjunta como parte integrante del presente documento, y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en las consideraciones de la I a la XVIII del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se aprueba la instalación de 3 Centros de Captura y Verificación (CCV), para el seguimiento de actividades del desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en los Consejos Electorales, Distritales y Municipales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de la consideración XVII y XVIII.

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral copia certificada del presente Acuerdo, expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones XV y XVIII.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, lo haga de conocimiento al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Computo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en la consideración XVIII del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que esta a su vez lo haga del conocimiento de todos y cada uno de los consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en la consideración XVIII del presente Acuerdo.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

*"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"*

---



## ANEXO ÚNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



**Contenido**

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- GENERALIDADES .....	4
3.- OBJETIVO .....	5
4.- CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) y CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV).....	6
5.- RECURSOS HUMANOS .....	9
5.1. El Recurso Humano .....	9
5.2. Funciones.....	9
5.2.1. Acopiador: .....	9
5.2.2. Digitalizador: .....	10
5.2.3. Capturista de Datos: .....	10
5.2.4. Verificador: .....	10
5.2.5. Supervisor: .....	10
5.2.6. Coordinador: .....	10
5.3. Contratos particulares entre el proveedor y el personal .....	10
5.4. Acreditaciones .....	11
5.5. Perfiles.....	11
5.5.1. Perfil del Coordinador .....	11
5.5.2. Perfil del Supervisor.....	12
5.5.3. Perfil de los Acopiadores y Verificadores .....	13
5.5.4. Perfil de los Digitalizadores y Capturistas .....	13
5.6. Evaluaciones del Personal. ....	14
5.7. Coordinador de Recursos Humanos. ....	15
6.- UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD). ....	17
7. UBICACIÓN CARTOGRÁFICA, PLANOS Y CROQUIS DE LAS SEDES.....	19
6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	47
6.1 - Conclusiones.....	47
6.2. Recomendaciones.....	47


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"


**1.- ANTECEDENTES**

La Coordinación de Operación será responsable de coordinar y dar seguimiento al desarrollo logístico y humano, para la instalación y operación de los **24** Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CADT). En estos centros se concentrarán las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), para ser transmitidas al Recinto Central de Recepción de Resultados Electorales Preliminares principal y alterno. El conjunto de los 24 CADT constituirán la columna vertebral del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), ya que será en ellos donde se realizará el acopio, digitalización, captura y transmisión de los resultados de las elecciones de los distritos electorales en que se divide el Estado.

Av. Fundadores No. 18. Área Ah Kim Pech, CP. 24014  
San Francisco de Campeche, Cam. Teléfono 01 (981) 12-73-010 Extensión 1040


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"


**2.- GENERALIDADES**

Comprendiendo los 21 Consejos Distritales Electorales y los 3 Consejos Electorales Municipales ubicados en las sedes de Campeche, Carmen y Champotón, se planea la instalación de un CADT por distrito, los cual nos lleva a la contratación de al menos 6 personas para cada CADT, más los que se definan para los puestos contemplados en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, más los que la empresa proporcione para la operación, modificación, control y supervisión de las diferentes etapas del calendario del proceso electoral 2017-2018, así mismo una adecuada preparación de los CADT, llevara a una reducción considerable del riesgo de fallas durante la operación de los mismos.

Se observarán, como mínimo, los siguientes requisitos para la convocatoria en el proceso de reclutamiento del personal que desempeñará las actividades para el PREP:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- IV. No ser miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos cuatro años; y,
- V. No ser consejero ciudadano ante algún Consejo Local, Distrital, Estatal o Municipal.

La contratación del personal para la ejecución de los procesos del PREP, deberá apegarse a los perfiles de puesto autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos; aunado a lo anterior, se deberán realizar evaluaciones psicométricas.

Av. Fundadores No. 18. Área Ah Kim Pech, CP. 24014  
San Francisco de Campeche, Cam. Teléfono 01 (981) 12-73-010 Extensión 1040



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**3.- OBJETIVO**

Realizar la integración de cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y los Centro de Captura y Verificación (CCV), cubriendo las necesidades y requerimientos técnicos para una óptima operación en los días de los simulacros y el día de la jornada electoral, integrando al personal para la ejecución de los procesos del PREP, apegándose a los perfiles de puestos, mismas que deberán considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos de acuerdo a las consideraciones de la Unidad Administrativa respectiva, realizando un estudio psicométrico avalado por un tercero para integrar cada CATD con al menos 6 personas como lo establece el Capítulo VII Artículos 18 al 22 del Reglamento de Elecciones.

Av. Fundadores No. 18. Área Ah Kim Pech, CP. 24014  
San Francisco de Campeche. Cam. Teléfono 01 (981) 12-73-010 Extensión 1040



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**4.- CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) y CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV)**

Los **Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)** como centros oficiales para la recepción de los sobres que contienen las copias de las AEC del PREP, es la unidad básica de acopio, captura de datos, digitalización, transmisión de datos e imágenes y verificación de los resultados, así como de la operación del PREP en su respectivo ámbito territorial.

Los procesos de acopio y digitalización de las AEC se deberán realizar en el CATD, mientras que los procesos de captura y verificación de las mismas se podrán realizar en cualquier CATD o en un recinto central.

En cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en su caso en los Centros de Captura y Verificación (CCV), se contará con personal suficiente de acuerdo a la cantidad de casillas de las que se recibirán datos en cada uno de los mismos. Este personal laborará dentro de las áreas asignadas por los Consejos Electorales específicamente para el PREP y se conformará con lo estipulado en el documento relativo a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

El número de CATD que deberán instalarse son **24**, uno en cada consejo electoral distrital electoral correspondiente a un distrito electoral local haciendo un total de 21 y 3 para cada uno de los consejos electorales municipales de Campeche, Carmen y Champotón.

Adicionalmente a los CATD, se dispondrá de un CCV que estará en la Ciudad de Campeche, y que estará ubicado dentro del Recinto Central en un área dispuesta para ese fin. Cada uno de los CATD podrá a su vez actuar como CCV pero no podrá efectuar por ningún caso el levantamiento de imágenes de las AEC por medio de la aplicación PREP-Casilla.

Desde el PREP-Casilla

- El PREP-Casilla, es determinado como de mejor esfuerzo (Donde pueda ser digitalizada), por tanto el aplicativo debe considerar la latitud y longitud de las toma y envío del acta escaneada, considerando que el aplicativo cuente con las condiciones de conectividad para servidores locales y en la nube, un acta PREP puede ser cualquiera que se tenga disponible y que se pueda publicar en el PREP.
- El PREP-Casilla se realiza en presencia de los funcionarios de casilla, quien podrá pegar el código QR al documento que se escanea, deberá sacar la fotografía antes de ser integrada al paquete electoral, esta función deberá ser realizada por el CAE quien ante su ausencia, no deberá ser obstáculo para el cierre del paquete electora, en caso de que el CAE no se encuentre presente se procederá a integrar el paquete para su envío, el cual ya no podrá ser abierto para su digitalización.
- No se requiere algún espacio adicional para la digitalización del PREP-Casilla, el CAE actuará en cualquier espacio disponible para realizar el digitalizado, cuidando en todo momento, que lo único que podrá digitalizar será el AEC sin más elementos adicionales (manos, sostenedores, objetos, medio ambiente, etc).
- Esta digitalización deberá tener la posibilidad de operar en línea y fuera de línea (Internet).

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**4.- CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) y CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV)**

Los **Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)** como centros oficiales para la recepción de los sobres que contienen las copias de las AEC del PREP, es la unidad básica de acopio, captura de datos, digitalización, transmisión de datos e imágenes y verificación de los resultados, así como de la operación del PREP en su respectivo ámbito territorial.

Los procesos de acopio y digitalización de las AEC se deberán realizar en el CATD, mientras que los procesos de captura y verificación de las mismas se podrán realizar en cualquier CATD o en un recinto central.

En cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en su caso en los Centros de Captura y Verificación (CCV), se contará con personal suficiente de acuerdo a la cantidad de casillas de las que se recibirán datos en cada uno de los mismos. Este personal laborará dentro de las áreas asignadas por los Consejos Electorales específicamente para el PREP y se conformará con lo estipulado en el documento relativo a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

El número de CATD que deberán instalarse son **24**, uno en cada consejo electoral distrital electoral correspondiente a un distrito electoral local haciendo un total de 21 y 3 para cada uno de los consejos electorales municipales de Campeche, Carmen y Champotón.

Adicionalmente a los CATD, se dispondrá de un CCV que estará en la Ciudad de Campeche, y que estará ubicado dentro del Recinto Central en un área dispuesta para ese fin. Cada uno de los CATD podrá a su vez actuar como CCV pero no podrá efectuar por ningún caso el levantamiento de imágenes de las AEC por medio de la aplicación PREP-Casilla.

Desde el PREP-Casilla

- El PREP-Casilla, es determinado como de mejor esfuerzo (Donde pueda ser digitalizada), por tanto el aplicativo debe considerar la latitud y longitud de las toma y envío del acta escaneada, considerando que el aplicativo cuente con las condiciones de conectividad para servidores locales y en la nube, un acta PREP puede ser cualquiera que se tenga disponible y que se pueda publicar en el PREP.
- El PREP-Casilla se realiza en presencia de los funcionarios de casilla, quien podrá pegar el código QR al documento que se escanea, deberá sacar la fotografía antes de ser integrada al paquete electoral, esta función deberá ser realizada por el CAE quien ante su ausencia, no deberá ser obstáculo para el cierre del paquete electora, en caso de que el CAE no se encuentre presente se procederá a integrar el paquete para su envío, el cual ya no podrá ser abierto para su digitalización.
- No se requiere algún espacio adicional para la digitalización del PREP-Casilla, el CAE actuará en cualquier espacio disponible para realizar el digitalizado, cuidando en todo momento, que lo único que podrá digitalizar será el AEC sin más elementos adicionales (manos, sostenedores, objetos, medio ambiente, etc).
- Esta digitalización deberá tener la posibilidad de operar en línea y fuera de línea (Internet).



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



Desde el CATD

- Una vez terminada la validación de los datos del encabezado, el acopiador entregará las actas PREP previamente registradas al Digitalizador del PREP, quien las tomará y acomodará en el mismo sentido.
- Una vez acomodadas, las colocará en el equipo de digitalización para su oportuna alimentación al sistema PREP. Verifica la calidad de la imagen del Acta PREP digitalizada y, en caso de ser necesario, realiza por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP.

Para la captura de las actas con la información en el Sistema PREP, se realizará el siguiente procedimiento:

- Una vez terminada la digitalización, el capturista procederá a registrar en el Sistema Informático, los datos plasmados en el acta PREP y resguardará las actas PREP para el proceso de Empaquetado correspondiente.
- Durante sus tiempos muertos, el Capturista ordenará las actas de acuerdo al listado que se habrá enviado previamente, para que al finalizar la Jornada Electoral se haga la entrega de las actas.

Los responsables de coordinar la implementación y operación del PREP en el ámbito de su competencia, deberán adoptar las medidas correspondientes para adecuar los espacios físicos de cada una de las instalaciones que alberguen los CATD, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.

Para determinar la ubicación de los CATD, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- I. El espacio físico destinado al CATD, dentro de la sede Distrital y/o Municipal, deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con el paquete electoral y sobres PREP;
- II. Deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación;
- III. El espacio físico deberá estar acondicionado de tal forma que se garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y,
- IV. Las dimensiones del espacio destinado a la instalación del CATD, dependerán del número de personas que participen en el desarrollo del proceso operativo, considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD.

**El CATD** deberá ser un espacio físico en las juntas distritales con la capacidad de albergar:

- 6 personas al menos como lo establece el lineamiento.
- Equipado adecuadamente con al menos dos mesas de 2.44 x 0.76 mts.
  - una para el acopiador
  - otra en donde se ubicara el digitalizador con su equipo de digitalización terminal de computo regulador, equipo de respaldo de energía, dispositivos equipos de respaldo 1 a 1.
- Equipado con sillas, una por cada persona.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- Deberá contar además con una instalación eléctrica adecuada y aterrizada correctamente, para alimentar los equipos mencionados en el punto anterior además de los enlaces de comunicación primaria y de respaldo.
- Generador de corriente eléctrica capaz de sustentar los equipos y las líneas de comunicación por el tiempo que dure la operación del CATD.
- Internet con al menos 2 megas de velocidad.
- Sistema de respaldo de comunicaciones en caso de fallo de la línea Telmex.
- Equipo de oficina necesario para el correcto funcionamiento de la recepción, digitalización y envío.
- Sistema de comunicación de red de datos privada (VPN).



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



### 5.- RECURSOS HUMANOS

#### 5.1. El Recurso Humano

El capital más importante de cualquier organización es su recurso humano ya que este es el encargado de llevar a cabo los procesos y el responsable de que todo proyecto o empresa tenga éxito, por eso es de vital importancia el reclutamiento adecuado para llevar a cabo el PREP.

El personal que sea contratado para desempeñar cualquier cargo en el Programa de Resultados Electorales Preliminares deberá firmar carta compromiso en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación alguna con ningún Partido Político o candidato registrado.

Las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de los puestos serán definidas por el área de recursos humanos del propio IEEC las cuales deberán de ser consideradas por el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Computo del Instituto Electoral o por la empresa contratada para este efecto según sea el caso. Y se recomienda la acreditación de dichas aptitudes con documentación original y copia para cotejo, y en el caso de los programadores y personal propios de la empresa con las certificaciones requeridas para participar en la modificación de versiones, tales como Moprosoft y la programación ágil que el proveedor declare en su oferta de participación.

Todo el personal deberá de ser acreditado ante el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Computo del Instituto Electoral con identificación con fotografía, así como de uniforme con leyenda relativa al PREP.

El proceso de reclutamiento deberá de hacerse a más tardar en el mes de marzo del presente año para así dar tiempo a capacitarlo en el mes de abril y realizar los ejercicios y simulacros en el mes de mayo hasta la finalización del PREP.

Deberá de contemplarse que por la geografía de nuestro estado habrá personal que deberá ser trasladado a las distintas juntas locales por lo que se deberá de contemplar los gastos de traslado, estadía y viáticos para los días en que se lleven a cabo los simulacros y el día de la Jornada Electoral

Como se menciona en el punto anterior, los procesos de acopio y digitalización de las AEC se deberán realizar en el CCV o en el CATD, mientras que los procesos de captura y verificación de las mismas se podrán realizar en cualquier CATD o en un recinto central, el proveedor que resulte adjudicado deberá de apegarse a la implementación del **Procedimiento Técnico-Operativo**.

#### 5.2. Funciones

En cualquiera de los casos el personal mínimo que deberá considerarse para integrar el procedimiento, así como sus funciones, serán las siguientes:

##### 5.2.1. Acopiador:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- a) Recibe el sobre – PREP;
- b) Verifica el encabezado;
- c) Llena el acuse de recibo con la fecha y hora, así como hacer entrega al Funcionario de Casilla; y,
- d) Traslada, en el mismo orden en que se recibe, el sobre – PREP al CATD para su procesamiento, con base en el proceso operativo previamente definido.

**5.2.2. Digitalizador:**

- a) Realiza la "captura digital de imágenes" desde la casilla con la aplicación PREP-Casilla.
- b) Realiza la "captura digital de imágenes" de las AEC, por medio de un equipo de captura de imágenes, como escáner o multifuncional en el CATD.

**5.2.3. Capturista de Datos:**

- a) Identifica los datos plasmados en las AEC y organiza según el orden de prelación de captura.
- b) Registra los datos plasmados en las AEC, por medio del Sistema Informático de captura desarrollado o implementado.

**5.2.4. Verificador:**

- a) Revisa que los datos capturados en el Sistema Informático coincidan con la información plasmada en el AEC; y,
- b) Verifica que la imagen publicada del AEC corresponda a la casilla en cuestión, por medio de una revisión del encabezado del AEC con respecto a la imagen publicada.

**5.2.5. Supervisor:**

- a) Supervisa al personal adscrito al CATD y al CCV;
- b) Controla la distribución de las cargas de trabajo el día de la Jornada Electoral;
- c) Salvaguarda la fluidez en la operación del CATD;
- d) Apoya al Coordinador en el desarrollo de otras actividades, como las acciones correctivas en caso de errores de captura;
- e) Asegura el correcto funcionamiento de los equipos del CATD;
- f) Supervisa la capacitación al personal operativo; y,
- g) Vigila la seguridad del personal, del equipo de cómputo, de los materiales y de la información.

**5.2.6. Coordinador:**

- a) Da seguimiento a las tareas necesarias para la instalación, adecuación y operación del CATD y CCV, en lo que se refiere a: personal, equipo, materiales, capacitación y realización de simulacros;
- b) Atiende y pone en práctica cada requerimiento e instrucción que reciba de la instancia encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP y es el vínculo con las oficinas de la misma; y,
- c) Realiza informes periódicos y finales de los avances de instalación, adecuación y operación del CATD y del CCV, así como de lo acontecido en los simulacros y de la Jornada Electoral que concierne.

**5.3. Contratos particulares entre el proveedor y el personal**

La contratación del personal para la ejecución de los procesos del PREP, correrán a cuenta y cargo del proveedor que resulte adjudicado. La contratación del personal, deberá de apegarse a los perfiles de los



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

puestos autorizados previamente por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismos que deben de considerar las habilidades y aptitudes para cada uno de ellos. Se deberán de realizarse las evaluaciones psicométricas de todo el personal contratado por el proveedor.

Los gastos relativos a la contratación, seguridad social, sueldos, salarios, y todas las prestaciones que prevé la ley en materia laboral para el personal contratado para la operación del PREP, serán de responsabilidad exclusiva únicamente del proveedor, mismo que fungirá en todos los casos como patrón ante las autoridades correspondientes. En ningún caso, se podrá asumir ninguna responsabilidad laboral por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

El personal que sea contratado para desempeñar cualquier cargo en el Programa de Resultados Electorales Preliminares deberá firmar carta compromiso en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación alguna con ningún Partido Político o candidato registrado.

El proveedor deberá proporcionar y administrar el personal de operación del sistema y la logística, comunicación, seguridad y transporte.

### 5.4. Acreditaciones

El proveedor, podrá acreditar de contar con ello, al personal que este bajo su operación y contrato, ostentando documentos comprobatorios tales como contratos vigentes, recibos de nómina, altas al SAT, altas al IMSS o instituciones que permitan identificar la relación laboral del proveedor y el personal técnico, de esta manera la acreditación permitirá hacer valer la experiencia necesaria para los perfiles de puestos ofertados. La relación laboral que de ahí este derivada, será única y exclusivamente responsabilidad del proveedor y el contratante, mismo que fungirá en todos los casos como patrón ante las autoridades correspondientes. En ningún caso, se podrá asumir ninguna responsabilidad laboral por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En el caso de personal técnico especializado y de apoyo, este apartado será igualmente válido y además será requisito comprobatorio en caso de especialistas durante la jornada electoral y durante la fase de control de cambios del sistema informático, ya que las acreditaciones del personal en las materias de su especialidad como soporte técnico, comunicaciones, seguridad, programador de software, analistas, etc, tendrá que ser demostrada con las acreditaciones profesionales para cada una de ellas.

### 5.5. Perfiles

#### 5.5.1. Perfil del Coordinador

##### Actividades

El personal Supervisor tendrá las actividades para dar seguimiento a las tareas necesarias para la instalación, adecuación y operación del CATD, en lo que se refiere a: personal, equipo, materiales, capacitación y realización de simulacros; atender y poner en práctica cada requerimiento e instrucción que reciba de la instancia encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP y es el vínculo con las oficinas de la misma, realizar informes periódicos y finales de los avances de instalación, adecuación y operación del CATD, así como de lo acontecido en los simulacros y de la Jornada Electoral que concierne. Entre otras específicas tendrá que:

- Mantener comunicación entre los Consejos Distritales Electorales y el Recinto Central del PREP.


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**


"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- Apoyar en el reclutamiento, selección y capacitación del personal de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).
- Dar seguimiento a la instalación de la infraestructura de los CATD.
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las diversas actividades para el correcto funcionamiento de los CATD

**Conocimientos**

- Nivel profesional
- Conocimientos en computación, telecomunicaciones, uso de computadoras y redes de comunicación

**Habilidades**

- Tener alto grado de responsabilidad, ser ordenado y disciplinado en el trabajo
- Habilidad para manejo de personal
- Habilidad para relacionarse con funcionarios y autoridades
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para resolver problemas de forma rápida

**Requisitos**

- Disponibilidad de tiempo completo en los días estipulados para las actividades destinadas al proceso operativo-técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares. (Capacitación, Simulacros y Jornada Electoral)
- Disponibilidad para viajar al interior del Estado de Campeche
- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- No militar en ningún partido u organización política
- Contar con Credencial para Votar vigente
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)

**5.5.2. Perfil del Supervisor**
**Actividades**

El personal Supervisor tendrá las actividades para Supervisar al personal adscrito al CATD, Controlar la distribución de las cargas de trabajo el día de la Jornada Electoral, salvaguarda la fluidez en la operación del CATD, Apoyar al Coordinador en el desarrollo de otras actividades, como las acciones correctivas en caso de errores de captura, asegurar el correcto funcionamiento de los equipos del CATD, supervisar la capacitación al personal operativo; y, vigilar la seguridad del personal, del equipo de cómputo, de los materiales y de la información, entre las específicas tendrá que:

- Mantener comunicación entre los Consejos Distritales Electorales y el Recinto Central del PREP.
- Apoyar en el reclutamiento, selección y capacitación del personal de los los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).
- Dar seguimiento a la instalación de la infraestructura de los CATD.
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las diversas actividades para el correcto funcionamiento de los CATD

**Conocimientos**

- Pasante o titulado de las carreras en computación, informática, telecomunicaciones o áreas afines



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- Conocimientos en computación, telecomunicaciones, uso de computadoras personales e Internet

**Habilidades**

- Tener alto grado de responsabilidad, ser ordenado y disciplinado en el trabajo
- Manejo de personal
- Habilidad para relacionarse con funcionarios y autoridades
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para resolver problemas de forma rápida y acertada

**Requisitos**

- Disponibilidad de tiempo completo
- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- No militar en ningún partido u organización política
- Contar con Credencial para Votar vigente
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)

**5.5.3. Perfil de los Acopiadores y Verificadores**

**Actividades**

El personal acopiador realizará funciones de acopio, cotejo, verificación y revisión de los datos. Se definieron dos perfiles para este puesto. Los *acopiadores*, quienes realizarán las actividades de acopio, cotejo y verificación, lo cual permitirá que se les ubique en donde se encontrarán las cargas de trabajo, de acuerdo a la operación del CADT y agilizar los procesos. Por otra parte, se tuvieron los *validadores*, quienes además de recibir capacitación en las actividades propias de la validación, también tendrán conocimiento en el acopio, cotejo y verificación, con el mismo fin.

**Conocimientos**

- Haber concluido el bachillerato
- Experiencia comprobable de por lo menos un año en la captura de datos (operadores capturistas)

**Habilidades**

- Habilidad para distinguir y percibir distintos tipos de letra y números
- Tener alto grado de responsabilidad, ser ordenado y disciplinado en el trabajo
- Tener buena disponibilidad en el trabajo
- Habilidad de trato entre compañeros de trabajo y funcionarios
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para resolver problemas

**Requisitos**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- No ser Consejero Ciudadano ante el Consejo Local o Distrital
- Contar con credencial para votar con fotografía
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Disponibilidad de laborar los fines de semana

**5.5.4. Perfil de los Digitalizadores y Capturistas**

**Actividades**


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**


"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

El personal digitalizador y capturistas realizará funciones de acopio, cotejo, verificación y revisión de los datos. Se definieron dos perfiles para este puesto. Los *digitalizadores*, quienes realizarán las actividades de digitalización, cotejo y verificación, lo cual permitirá que se les ubique en donde se encontrarán las cargas de trabajo, de acuerdo a la operación del CADT y agilizar los procesos. Por otra parte, se tuvieron los *capturistas*, quienes además de recibir capacitación en las actividades propias de la digitalización, también tendrán conocimiento en el acopio, cotejo y verificación, estos estarán ubicados en el Recinto Central con el mismo fin.

**Conocimientos**

- Haber concluido el bachillerato
- Experiencia comprobable de por lo menos un año en la captura de datos (operadores capturistas)
- Se dará preferencias a candidatos que ostenten nivel profesional del perfil profesiográfico afin a la informática y ciencias computacionales.

**Habilidades**

- Habilidad para distinguir y percibir distintos tipos de letra y números
- Tener alto grado de responsabilidad, ser ordenado y disciplinado en el trabajo
- Tener buena disponibilidad en el trabajo
- Habilidad de trato entre compañeros de trabajo y funcionarios
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para resolver problemas

**Requisitos**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- No ser Consejero Ciudadano ante el Consejo Local o Distrital
- Contar con credencial para votar con fotografía
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Disponibilidad de laborar los fines de semana

**5.6. Evaluaciones del Personal.**

Se deberá efectuar el proceso de evaluación de los candidatos, con el fin de minimizar tiempos. Los candidatos contestarán en la hoja de respuesta, por el método que se establezca y se obtendrán los resultados. Se proveerán las siguientes evaluaciones, tanto psicométricas como de conocimientos:

**Evaluación de Adaptabilidad Social.-** Este pretende ayudar a localizar el grado de adaptabilidad que tiene una persona socialmente, y muestra también algunos indicadores útiles para la toma de decisiones. Los indicadores son: habilidad de supervisión, capacidad de decisión en relaciones humanas, capacidad de evaluación de problemas interpersonales, habilidad para establecer relaciones interpersonales, sentido común y tacto en las relaciones.

**Compatibilidad del Puesto.-** Se pretende conocer el nivel de compatibilidad del puesto necesario con las características de la persona. Ayuda a crear motivaciones para lograr el éxito, así como, a identificar y reducir conflictos; todo ello bajo diferentes grados de presión.

**Evaluación de Honestidad.-** Permite conocer seis aspectos de la manera de ser y actuar del evaluado relacionados con cuestiones éticas del comportamiento dentro del entorno laboral; confiabilidad, integridad,



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ética laboral, lealtad grupal, rechazo al consumo de sustancias prohibidas y rechazo a comportamientos violentos.

**Conocimientos en informática.-** Permite conocer si el candidato tiene los conocimientos mínimos básicos para estar en posibilidad de recibir la capacitación referente a la operación de los equipos utilizados por el PREP. Existen dos niveles para esta evaluación: básico y medio.

**Percepción.-** Permite medir en el candidato la aptitud para percibir detalles de palabras y números rápidamente, además de semejanzas y diferencias necesarias para realizar las labores de captura en un CATD.

**Evaluación de precisión y rapidez de captura.-** Permite medir la cantidad de datos alfanuméricos que pueda teclear una persona en un tiempo determinado, así como los errores que cometió en la captura. Este sistema de evaluación permitió mejorar los tiempos y contar con una base de datos electrónica de fácil y rápido manejo.

### **Criterios para la selección de Candidatos a Supervisor, Coordinador, Acopiadores y Validadores**

- Experiencia y conocimientos 30%
- Actitud PREP 20%
- Prueba de Informática 20%
- Evaluaciones psicométricas 10%
- Entrevista 20%

### **Criterios para la selección de Candidatos a Operador Capturista y Digitalizador:**

- Experiencia y conocimientos 25%
- Evaluación de precisión y rapidez de captura 35%
- Evaluación de percepción 10%
- Entrevista con base en la solicitud (Actitud del candidato) 30%

Todas las personas interesadas deberán responder por las siguientes etapas:

1. Entrega de curriculum vitae
2. Llenado de solicitud
3. Entrevista
4. Aplicación de evaluaciones

Una vez seleccionado el personal, la Coordinación de Operación del PREP contará con un grupo multidisciplinario que aporte su experiencia, profesionalismo, disponibilidad, capacidad de liderazgo y toma de decisiones.

### **5.7. Coordinador de Recursos Humanos.**

El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Como parte del plan de desarrollo del área se deberán realizar las siguientes actividades, mecanismos de control y seguimiento, para cumplir con los objetivos de instalación y operación de los 24 CATD y del Recinto Central:

- Planeación del esquema general de trabajo de la Coordinación de Operación de los CATD y del Recinto Central.
- Diseño y coordinación del proceso de reclutamiento, selección y capacitación del personal.
- Definición y elaboración de materiales de capacitación.
- Definición, elaboración y dirección del proceso operativo para el desarrollo de la línea de producción, así como del envío y retorno de equipos y materiales.
- Coordinación y seguimiento a las actividades encomendadas a los Coordinadores y personal de los CATD.
- Coordinación y seguimiento de las pruebas parciales, ejercicios y simulacros, así como durante la Jornada Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**6.- UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD).**

Según lo establecido en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el se determina que la ubicación e instalación de los CATD y CCV correspondientes al proceso electoral que se llevará a cabo, serán en cada una de las sedes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Estado de Campeche.

En la geografía estatal, se han contemplado 21 Consejos Distritales Electorales y 3 Consejos Municipales Electorales, los cuales se listan a continuación con sus datos de ubicación de la dirección en la que se encuentran instalados.

CED/MPAL	CABECERA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE 105 No. 1 ENTRE CALLE 108 UNIDAD HABITACIONAL MÁRTIRES DEL RIO BLANCO C.P. 24024
2	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE DEL POZO No. 20 ENTRE CALLE CANAL Y ANDADOR 8 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA. C.P. 24085
3	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE 105 D No. 2 MZA. B FRACCIONAMIENTO CUATRO CAMINOS C.P. 24070
4	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE COAHUILA No. 156 BARRIO DE SANTA ANA C.P. 24050
5	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	PROLONGACION ALLENDE S/N COLONIA SAN ARTURO C.P. 24040 ENTRE LOMAS DEL PEDREGAL Y AVENIDA DEL DUQUE
6	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	MANZANA 2 LETRA "A" UNIDAD HABITACIONAL HEROES DE CHAPULTEPEC (FOVI) C.P. 24030
7	TENABO	CAMPECHE - TENABO	CALLE 8 S/N ENTRE 6 Y 19 COLONIA CENTRO C.P. C.P. 24700
8	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	CALLE 28 A No.38, COL. GUANAL, C.P. 24139 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 15
9	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	AVENIDA PASEO DEL MAR No. 98 COLONIA JUSTO SIERRA ENTRE CALLE TIBURON Y CALLE OSTION C.P. 24114
10	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	AV. CONSTELACION PLEYADES No. 59 COLONIA. FRACCIONAMIENTO SANTA RITA

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

\*2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC\*

11	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	CALLE NOVELISTAS No. 46 MANZANA 64 FRACCIONAMIENTO THEMIS
12	SABANCUY, CARMEN	CARMEN	CALLE TOMAS AZNAR S/N, COL. JABAL ENTRE ABASOLO Y ALLENDE
13	ESCÁRCEGA	ESCÁRCEGA	CALLE 61 S/N COL. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE AV. SOLIDARIDAD C.P. 24350
14	CANDELARIA	CANDELARIA	CALLE 8 No. 46 COL. GUANAJUATO ENTRE 29 Y 27 C.P. 24330
15	CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	CALLE 23 No. 8 COL. CENTRO ENTRE CALLE 30 y 28 C.P. 24400
16	SEYBAPLAYA, CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	CALLE 14 No. 20-A COL CENTRO ENTRE CALLE 15 Y 17 C.P. 24460
17	CALKINÍ	CALKINÍ	CALLE 19 No.109-A ENTRE 24 Y 22, COL. SAN LUIS OBISPO C.P. 24900
18	HOPELCHÉN	HOPELCHÉN	CALLE 22 No. 87 A ENTRE 17 Y 19 COL. CENTRO C.P. 24600
19	HECELCHAKÁN	HECELCHAKÁN - CALKINÍ	CALLE 20 No. 98 COL. CENTRO ENTRE 25 Y 23 C.P. 24800
20	PALIZADA	PALIZADA	CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N ENTRE FRANCISCO JAVIER MINA Y NICOLAS BRAVO COL. CENTRO C.P. 24200
21	XPUJIL	CALAKMUL	CALLE AMPLIACION PECHAL S/N COL. BELLAVISTA ENTRE BALANKU Y PUERTO ESCONDIDO XPUJIL C.P. 24640
MUNICIPAL CAMPECHE	CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 70 BARRIO DE SAN FRANCISCO C.P. 24010 ENTRE CALLE 14 Y 16
MUNICIPAL CARMEN	CARMEN	CARMEN	CALLE 55 No. 286 ENTRE CALLE 70 Y 70 A COL MORELOS C.P. 24115
MUNICIPAL CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	CALLE 30 No. 6 COLONIA CENTRO C.P. 24400



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

## 7. UBICACIÓN CARTOGRÁFICA, PLANOS Y CROQUIS DE LAS SEDES

En cartografía, los planos son representaciones geográficas de grandes extensiones de un territorio, mayores a las que se representan normalmente en planos arquitectónicos. Por ejemplo, un plano urbano es la representación de una ciudad.

El plano se diferencia del mapa en que para elaborarlo no es necesario realizar una proyección (el procedimiento matemático empleado para representar una superficie curva en una plana). En el caso de un plano, la curvatura de la superficie a representar, por su escasa extensión, es mínima o inapreciable, lo cual hace innecesaria la proyección, que sí sería pertinente para representar territorios más extensos. Permite observar las obras humanas y lugares determinados, pero está elaborado de acuerdo a la interpretación del dibujante.

Existen muchos tipos de planos, de diferentes calidades, tamaños, utilidades, escalas, etc. Cada uno de ellos tiene su propia utilidad, aunque algunos de ellos sirven para numerosos tipos de usos, ya que además de ser muy precisos y descriptivos, ofrecen gran cantidad de información.

Básicamente podemos clasificarlos en los siguientes grupos:

- **Croquis:** son representaciones gráficas en dos dimensiones y vistas desde arriba, pero los elementos que incluyen no siempre están bien proporcionados entre sí, además utilizan muchos elementos simbólicos o esquemáticos. Ejemplos de este tipo son los planos del metro, los planos que vienen en las tarjetas de los comercios o restaurantes, esquemas rápidos que dibujamos para que algún amigo llegue a nuestra casa si no conoce la dirección, etc.
- **Planos:** son representaciones gráficas muy exactas, que tratan de reflejar la realidad de forma fiel y muy técnica, tanto en las medidas como en los elementos dibujados, normalmente nos referimos a planos cuando representan espacios artificialmente construidos (ciudades, edificios...). A nivel escolar, recomendamos utilizar un plano del centro escolar como mapa para las carreras. El plano, no necesita estar orientado con respecto al norte geográfico, ya que tiene innumerables referencias propias que permiten su correcta orientación con facilidad (esquinas, columnas, calles, etc.) y así podemos dibujarlo en el papel con la orientación que más convenga para ajustarlo al tamaño.
- **Mapas:** son representaciones de territorios, lo cual suele incluir bastantes partes de terreno no urbanizado, en los cuales el relieve cobra gran importancia y suele ser necesario que sea representado de alguna forma. Los hay de muy diferente calidad, pero deben ser proporcionados, responder a una escala fija y evitar dibujos figurativos. Los mapas de gran calidad ofrecen gran exactitud y mucha información. Los mapas deben plasmar claramente cuál es su orientación con respecto al norte (que de forma convencional será el borde superior de la hoja). Igualmente deberían incluir datos numéricos de coordenadas para que sepamos a que parte de la superficie de la Tierra corresponden.

En razón de lo anterior, se agregan al presente proyecto la ubicación cartográfica, los planos y los croquis de cada una de las sedes con sus dimensiones proyectadas de ubicación de los CATD.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 1** CALLE 105 No. 1 ENTRE CALLE 108 UNIDAD HABITACIONAL MÁRTIRES DE RÍO BLANCO C.P. 24024 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELÉFONO 981 81 5 04 52

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"><li>Puerta</li><li>Ventana</li><li>Centro de carga eléctrica</li><li>Generador de energía eléctrica</li><li>Contacto eléctrico</li><li>Firewall (Formato 600)</li><li>Switch (8 puertos)</li><li>Módem TELE MEX</li><li>Recepta Teléfono</li><li>Cable UTP Cat. 6</li><li>Cámara IP</li></ul>		



**PLANO ARQUITECTÓNICO**

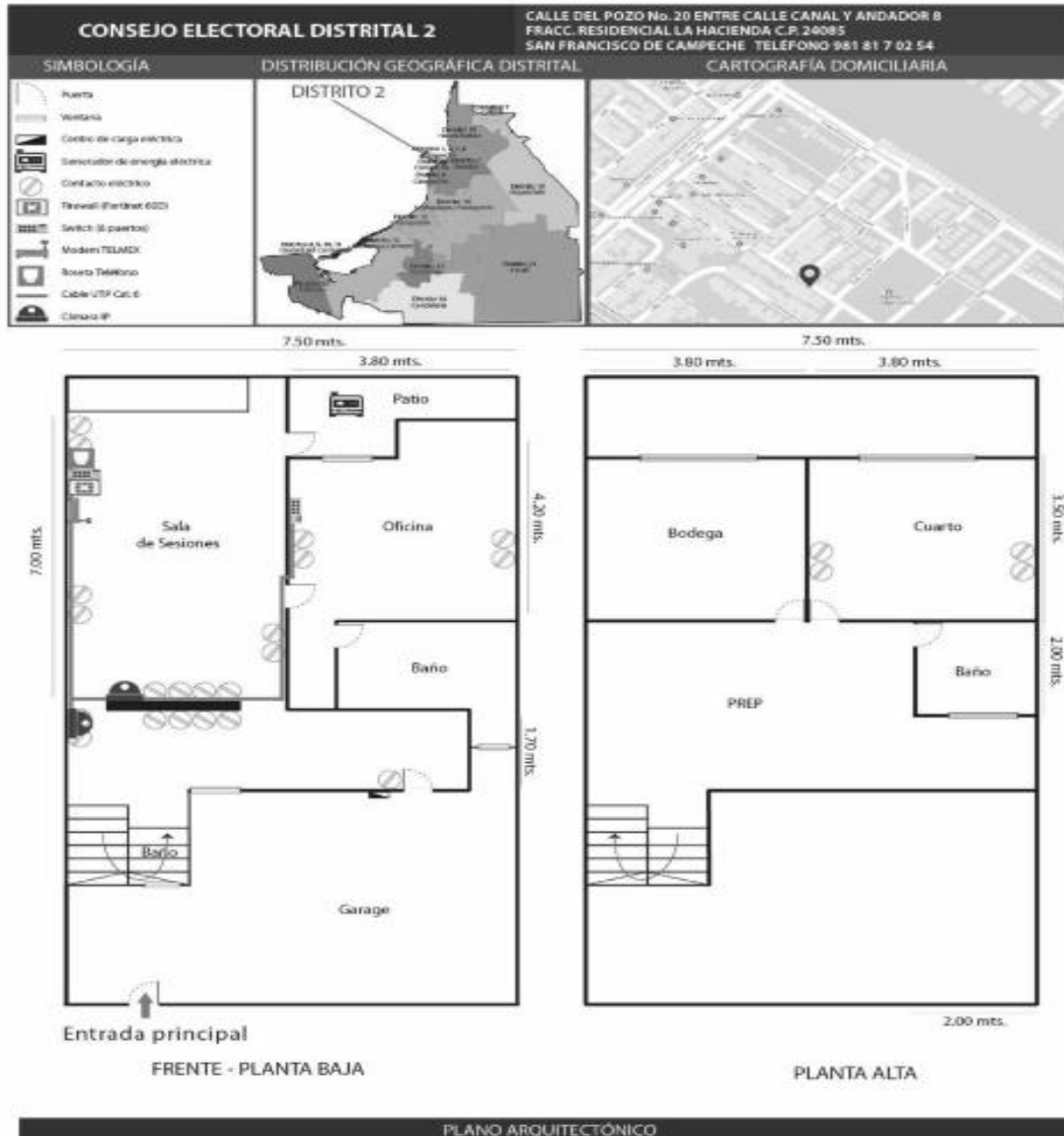
San Francisco de Campeche, Cam. Teléfono 01 (981) 12-73-010 Extensión 1040



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IIEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 3**      CALLE 105 D No. 2 MANZANA B FRACC. CUATRO CAMINOS C.P. 24070  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELÉFONO 981 81 5 04 78

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA

3.30 mts.





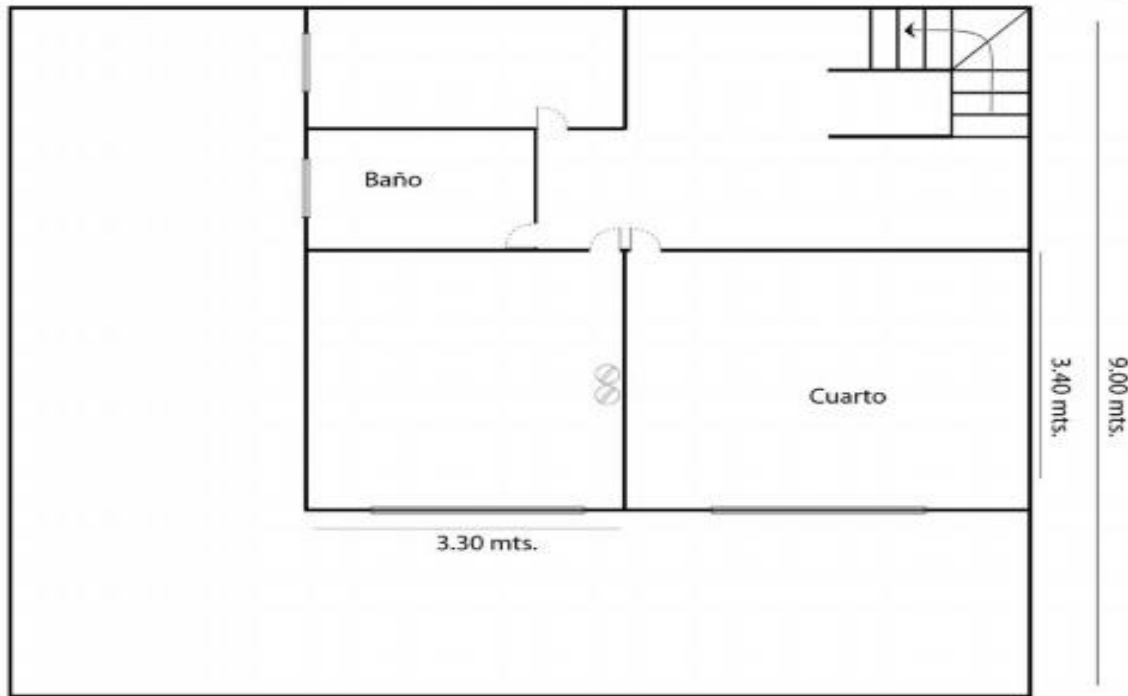
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 3** CALLE 105 D No. 2 MANZANA B FRACC. CUATRO CAMINOS C.P. 24070  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELÉFONO 981 81 5 04 78

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA



PLANTA ALTA

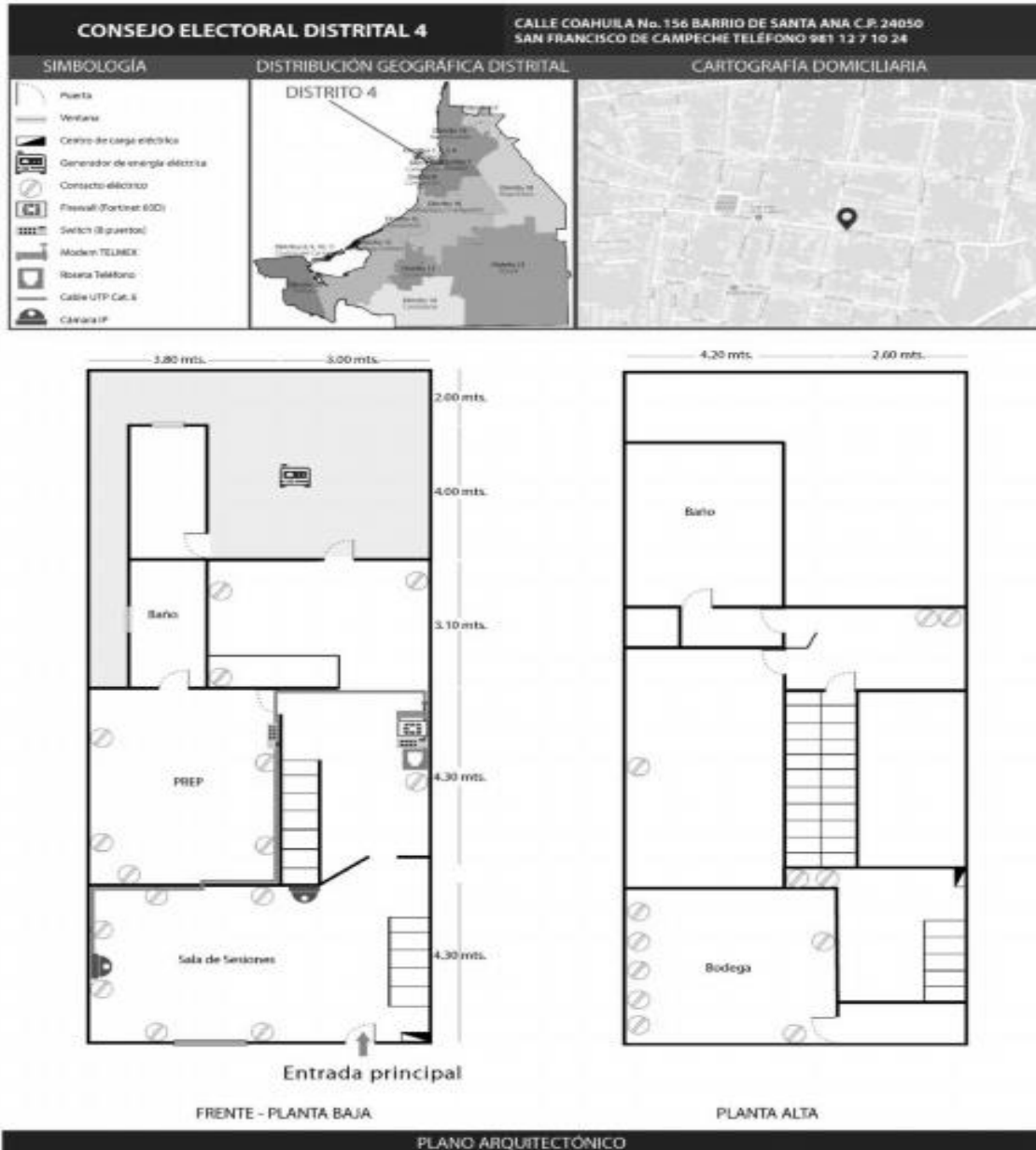
**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

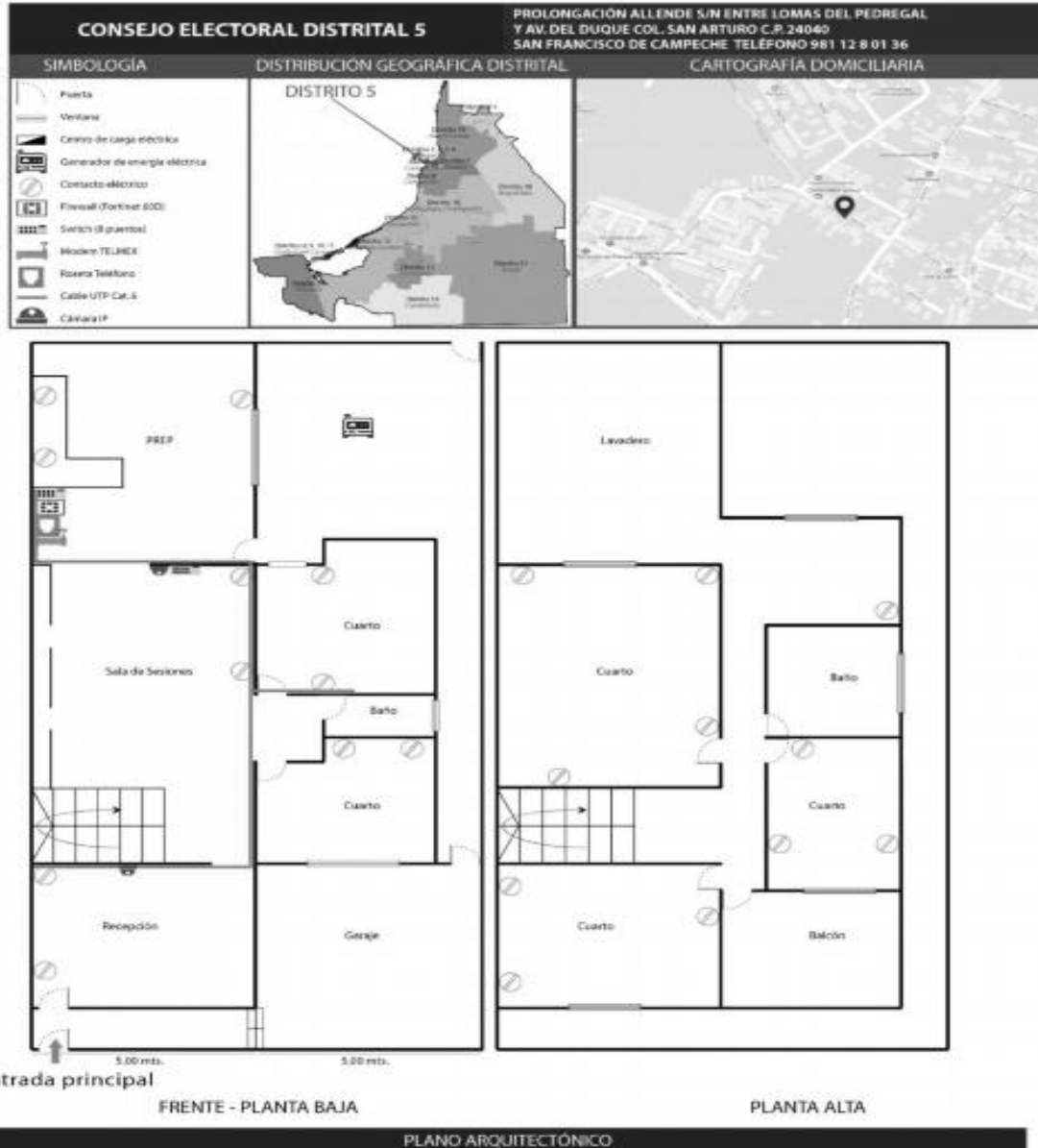




INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 6** MANZANA 2 LETRA "A" UNIDAD HABITACIONAL HÉROES DE CHAPULTEPEC  
(POVU) C.P. 24030 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELEFONO 981 12 7 13 45

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta		
Ventilador		
Centro de carga eléctrica		
Generador de energía eléctrica		
Contacto eléctrico		
Firewall (Fornix 000)		
Switch de puerto		
Modem TELMEX		
Rozeta Teléfono		
Cable UTP Cat. 6		
Cámara IP		



**PLANO ARQUITECTÓNICO**

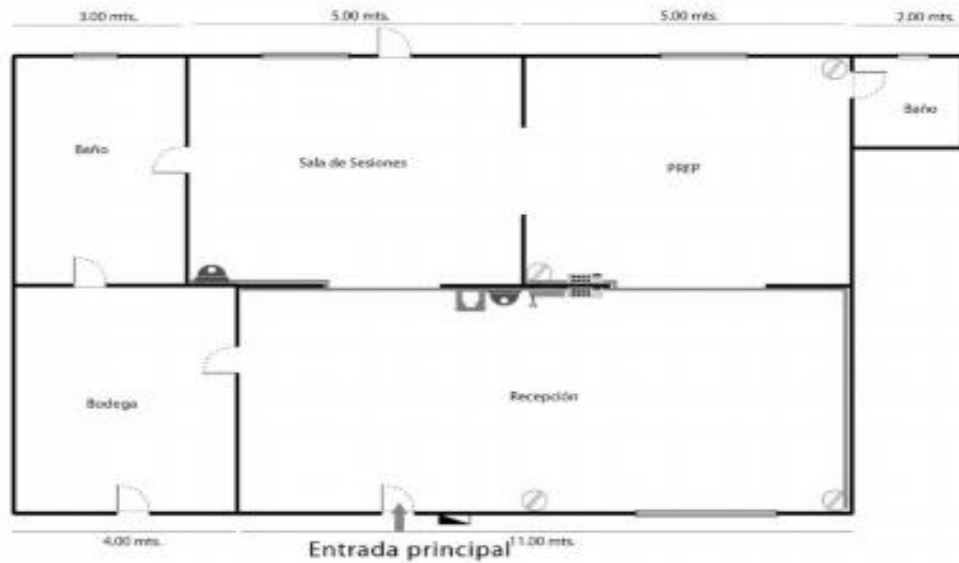
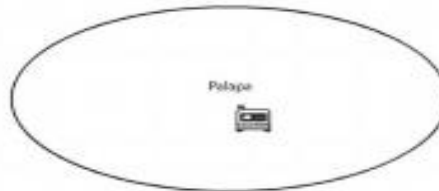


### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 7			CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 6 Y 19 COL. CENTRO TENABO TELÉFONO 996 45 2 23 13		
SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA			
<ul style="list-style-type: none"><li>Puerta</li><li>Ventilador</li><li>Centro de carga eléctrica</li><li>Generador de energía eléctrica</li><li>Contacto eléctrico</li><li>Firewall (Fortinet 600)</li><li>Switch (8 puertos)</li><li>Modem TELMEX</li><li>Roseta Teléfono</li><li>Cable UTP Cat. 6</li><li>Cámaras IP</li></ul>					



FRENTE - PLANTA ÚNICA

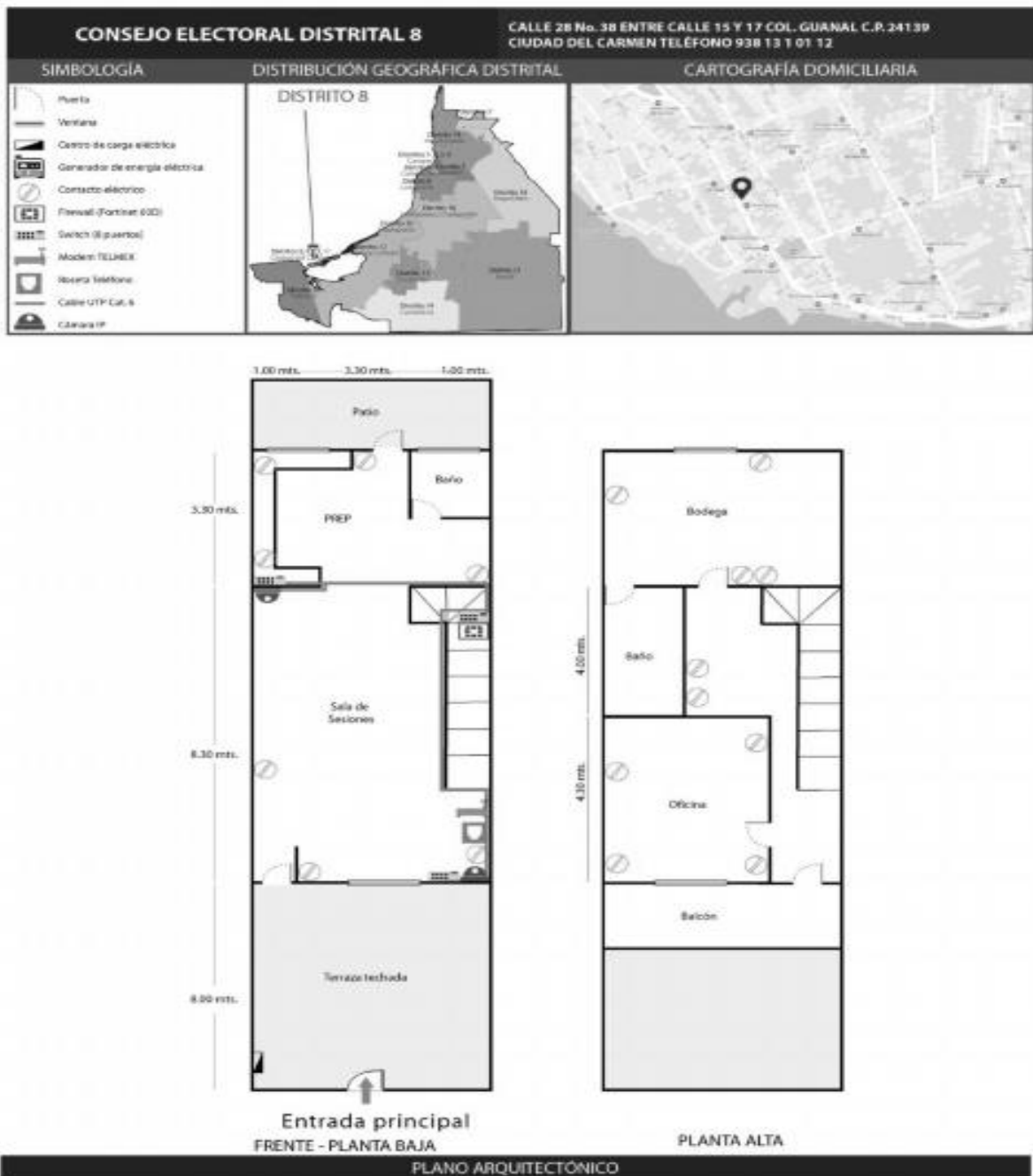
PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 9**  
AV. PASEO DEL MAR No. 98 ENTRE CALLE TIBURÓN Y OSTIÓN  
COL. JUSTO SIERRA C.P. 241 14 CIUDAD DEL CARMEN  
TELÉFONO 981 11 2 09 97

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA



FRENTE - PLANTA ÚNICA

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 10** AV. CONSTELACIÓN PLEYADES No. 59 FRACC. SANTA RITA  
CIUDAD DEL CARMEN TELÉFONO 938 11 8 06 58

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Puerta</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Contacto eléctrico</li> <li> Firewall (Fortinet 600)</li> <li> Switch (3 puertos)</li> <li> Modem TELMEX</li> <li> Roseta Teléfono</li> <li> Cable UTP Cat.6</li> <li> Cámara IP</li> </ul>	<p><b>DISTRITO 10</b></p>	



Entrada principal  
FRENTE - PLANTA ÚNICA

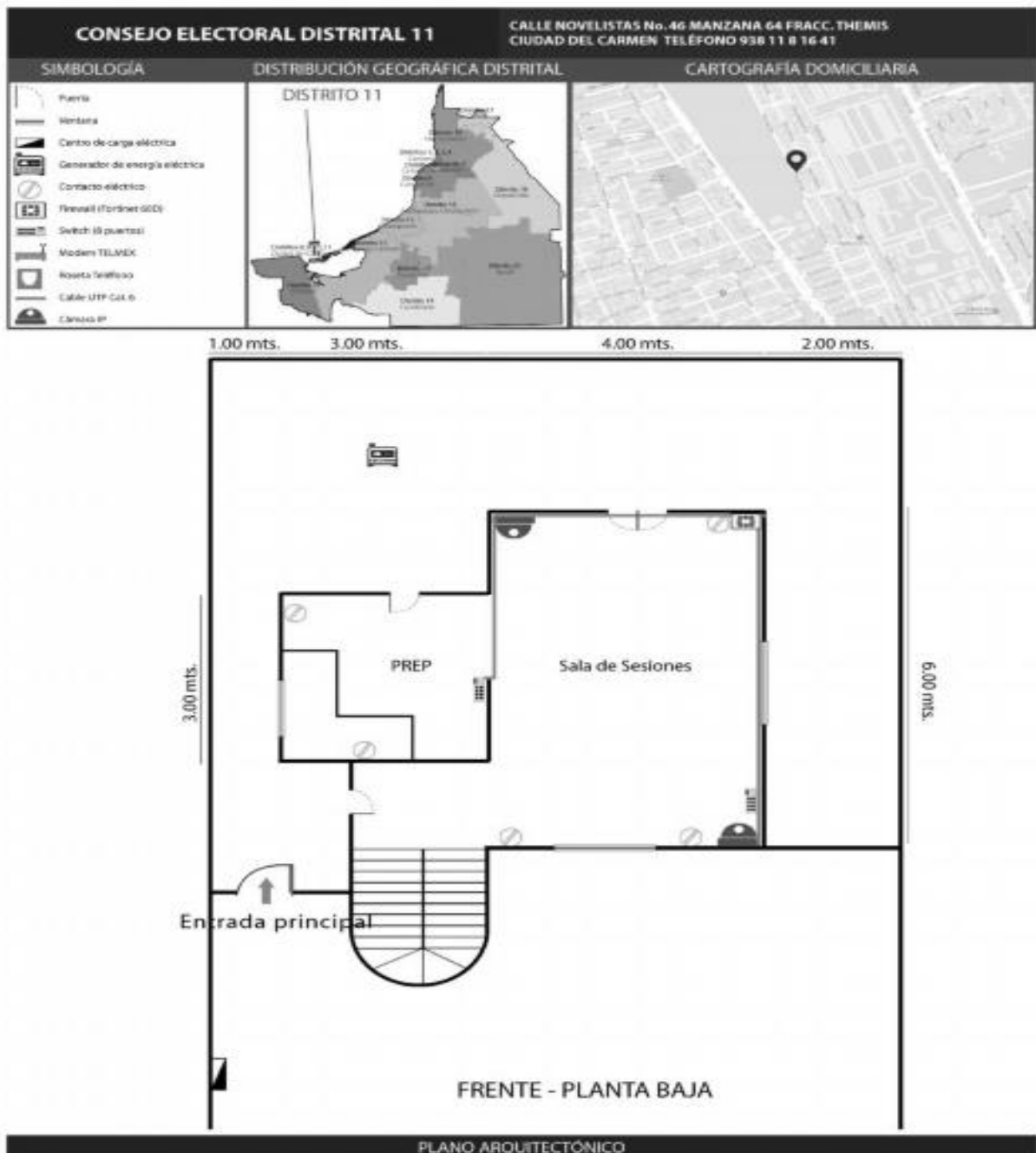
**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

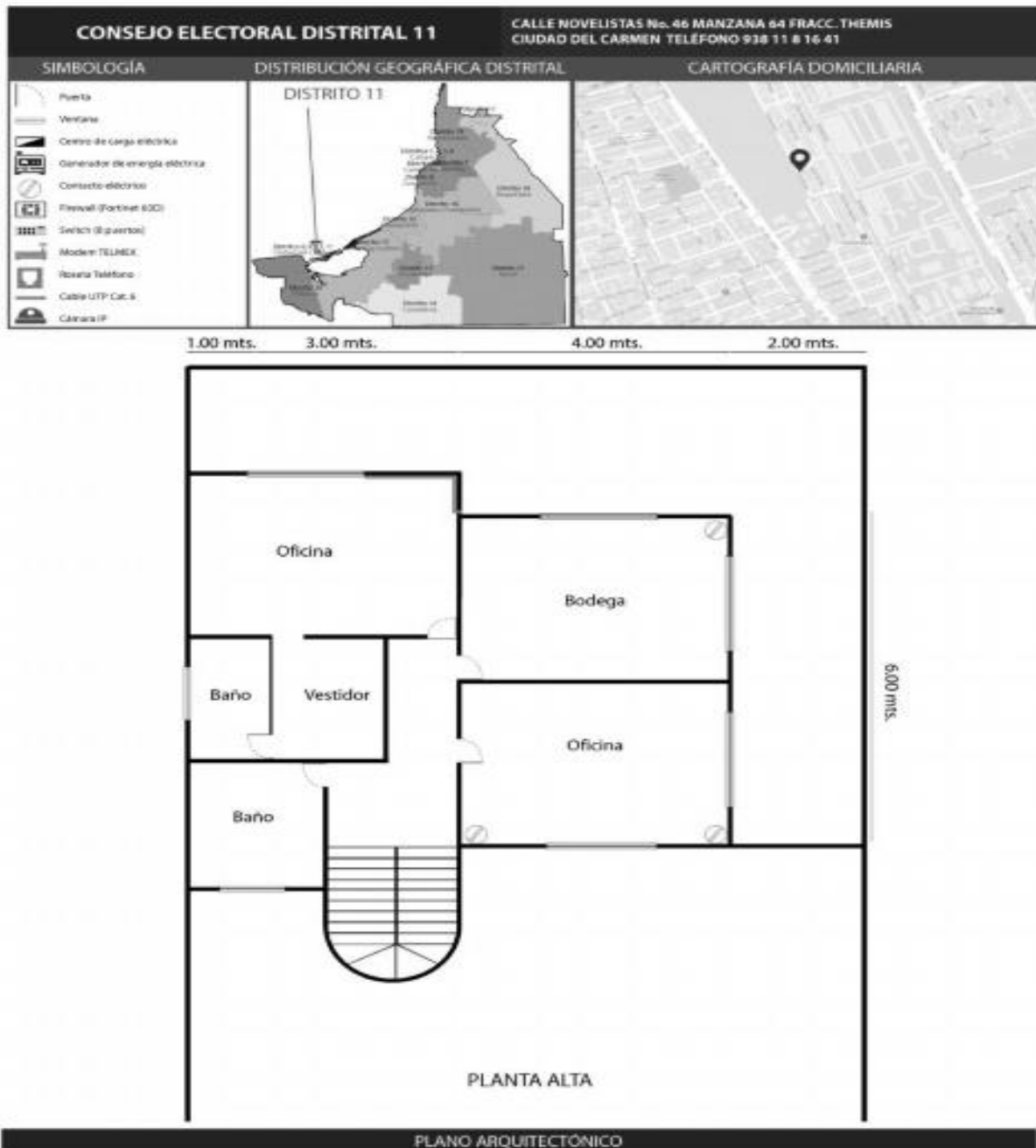




**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 12** CALLE TOMÁS AZNAR S/N ENTRE CALLE ABASOLO Y ALLENDE  
COL. JABAL SABANCUY, CARMEN TELÉFONO 982 68 8 21 20

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA



FRENTE - PLANTA ÚNICA

PLANO ARQUITECTÓNICO



### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13		
CALLE 61 S/N ENTRE AV. SOLIDARIDAD COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. 24350 ESCÁRCEGA, CAMPECHE. TELÉFONO 982 68 8 16 66		
<b>SIMBOLOGÍA</b>	<b>DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL</b>	<b>CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA</b>
 Puerta  Ventana  Centro de carga eléctrica  Generador de energía eléctrica  Contacto eléctrico  Firewall (Internet IEEC)  Switch (Internet IEEC)  Módem TSL MEX  Router Teléfono  Cable UTP Cat. 6  Cámara IP		



FRENTE - PLANTA ÚNICA

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14		
CALLE 8 No. 46 ENTRE CALLE 29 Y 27 COL. GUANAJUATO C.P. 24330 CANDELARIA, TELÉFONO 982 62 6 01 12		
SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Puerta</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Contacto eléctrico</li> <li> Newall (Fournet ACC)</li> <li> Switch IS puertos</li> <li> Modem TELMEX</li> <li> Bodega Teléfono</li> <li> Cable UTP Cat.6</li> <li> Cámaras IP</li> </ul>	<p>DISTRITO 14</p>	



**FRENTE - PLANTA ÚNICA**

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15		
CALLE 23 No. 8 ENTRE CALLE 30 Y 28 C.P. 24400 COL. CENTRO CHAMPOTÓN . TELÉFONO 982 82 8 07 35		
SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Puerta</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Contacto eléctrico</li> <li> Firewall Portnet 400</li> <li> Switch 20 puntos</li> <li> Modem TELEMX</li> <li> Roseta Telefónica</li> <li> Cable UTP Cat. 5</li> <li> Cámara IP</li> </ul>	<p>DISTRITO 15</p>	



FRENTE - PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**

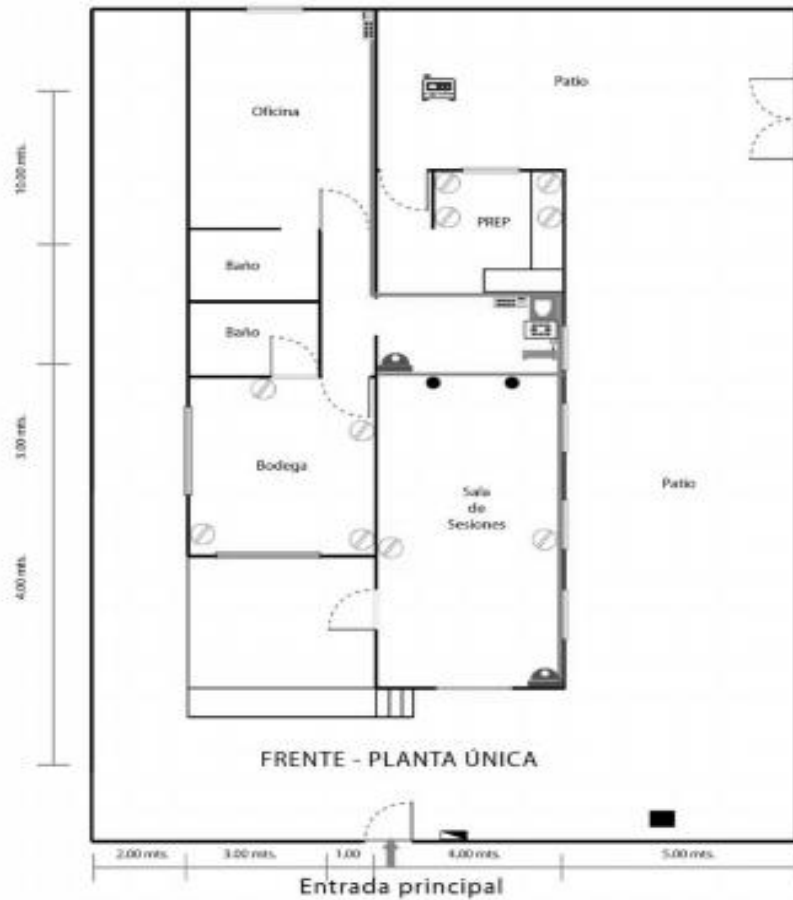


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16		
CALLE 14 No. 20-A ENTRE CALLE 15 Y 17 COL. CENTRO C.P. 24460 SEYBAPLAYA, CHAMPOTÓN . TELÉFONO 982 68 8 19 65		
SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Puerta</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Contacto eléctrico</li> <li> Firewall (Partenel 600)</li> <li> Switch (Raserto)</li> <li> Modem TELMEX</li> <li> Roveta Teléfono</li> <li> Cable UTP Cat. 6</li> <li> Cámara IP</li> </ul>	<p>DISTRITO 16</p>	



PLANO ARQUITECTÓNICO



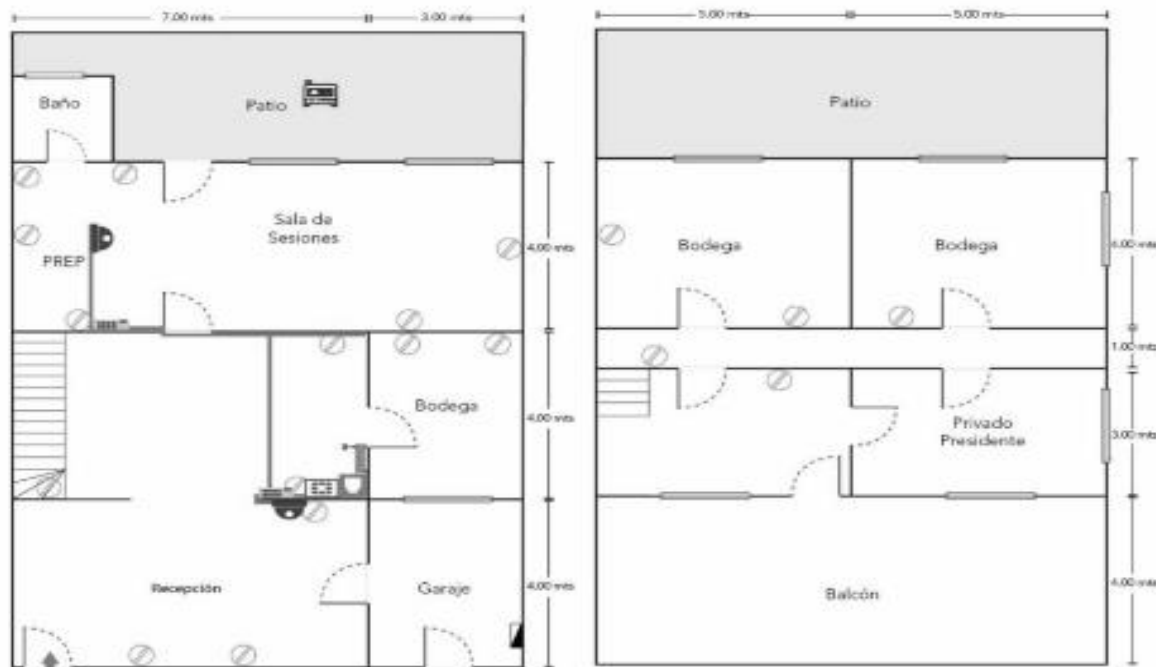
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17** CALLE 19 No. 109-A ENTRE CALLE 24 Y 22 COL. SAN LUIS OBISPO C.P. 24900 CALKINI, TELÉFONO

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
 Puerta  Ventilador  Centro de carga eléctrica  Generador de energía eléctrica  Contacto eléctrico  Firewall (Portafire 6000)  Switch (8 puertos)  Modem TELMEX  Rozeta Teléfono  Cable UTP Cat 6  Cableo IP		



Entrada principal

FRENTE - PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18** CALLE 22 No. 87-A ENTRE CALLE 17 Y 19 COL. CENTRO C.P. 24600 HOPELCHÉN, TELÉFONO 996 82 2 01 21

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica Contacto eléctrico Newall Portavel 400v Switch 16 puestas Modem TELMEX Roceta Teléfono Cable UTP Cat.5 Cámara IP		



FRENTE - PLANTA ÚNICA

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19** CALLE 20 No. 98 ENTRE CALLE 25 Y 23 COL. CENTRO C.P. 24800  
HECELCHAKÁN. TELÉFONO 996 82 7 00 88

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica Contacto eléctrico Flewall (Partener 600) Switch 20 amperios Modem TL-MAX Novena Teléfono Cable UTP Cat. 5 Cámara IP		



Entrada principal

FRENTE - PLANTA BAJA

PLANO ARQUITECTÓNICO



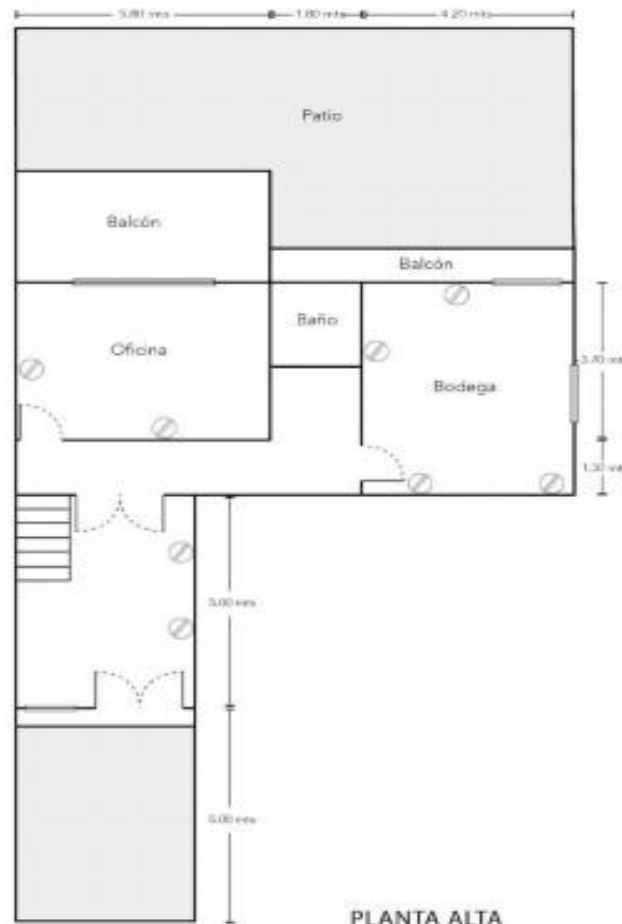
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19** CALLE 20 No. 98 ENTRE CALLE 25 Y 23 COL. CENTRO C.P. 24800  
HECELCHAKÁN. TELÉFONO 996 82 7 00 88

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica Contacto eléctrico Firewall (Parabiel ABC) Switch (20 puertos) Modem TELEMEX Rozeta Teléfono Cable UTP Cat. 5 Cámara IP		



**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



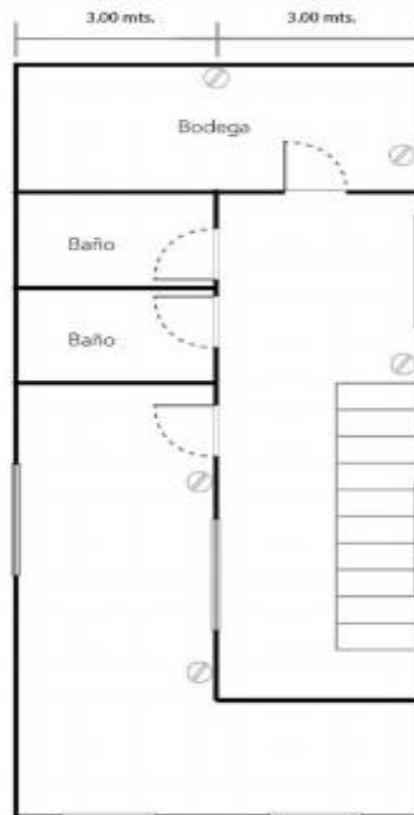
"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20** CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS S/N ENTRE CALLE FRANCISCO JAVIER MINA Y NICOLÁS BRAVO COL. CENTRO C.P. 24200 PALIZADA. TELÉFONO

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuente</li> <li>Ventana</li> <li>Centro de carga eléctrica</li> <li>Generador de energía eléctrica</li> <li>Contacto eléctrico</li> <li>Previsual (No Invert. ROE)</li> <li>Switch 18 puertos</li> <li>Módem TELENET</li> <li>Fosora Teléfono</li> <li>Cable UTP Cat.5</li> <li>Cámara IP</li> </ul>		



FRENTE - PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



FRENTE - PLANTA BAJA

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE** CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 70 ENTRE CALLE 14 Y 16  
BARRIO DE SAN FRANCISCO C.P. 24010 TELÉFONO 981 12 7 11 05

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Puerta</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Contacto eléctrico</li> <li> Panel de Puertas 400</li> <li> Switch de Puertas</li> <li> Módem TELMEX</li> <li> Roseta Teléfono</li> <li> Cable UTP Cat. 6</li> <li> Cámara IP</li> </ul>	<p>MUNICIPAL CAMPECHE</p>	



FRENTE - PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**

San Francisco de Campeche, Cam. Teléfono 01 (981) 12-73-010 Extensión 1040



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CARMEN**      CALLE 55 No. 286 ENTRE CALLE 70 Y 70-A COL. MORELOS  
CARMEN C.P. 24115 TELÉFONO 938 11 2 19 49

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Puerta</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Cableado eléctrico</li> <li> Placa de Protección 400V</li> <li> Switch de puertos</li> <li> Modem TELMEX</li> <li> Roteo Telefónico</li> <li> Cable UTP Cat. 6</li> <li> Cámara IP</li> </ul>	<p>MUNICIPAL CARMEN</p>	



FRENTE - PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN** CALLE 30 No. 6 COL. CENTRO C.P. 24400 CHAMPOTÓN  
 TELÉFONO 982 82 8 05 60

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puerta</li> <li>Ventana</li> <li>Centro de carga eléctrica</li> <li>Generador de energía eléctrica</li> <li>Contacto eléctrico</li> <li>Firewall (Hardware ADS)</li> <li>Duálax (8 puertas)</li> <li>Módem TELMEX</li> <li>Roseta Telefónica</li> <li>Cable UTP Cat 6</li> <li>Cámara IP</li> </ul>	<p>MUNICIPAL CHAMPOTÓN</p>	



FRENTE - PLANTA ÚNICA

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

## **6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 - Conclusiones**

Una adecuada planeación en la contratación del personal y la preparación e instalación de los CATD, puede representar una gran diferencia entre el éxito o el fracaso de de su funcionamiento, por lo cual habrá de ser sumamente cuidadoso en la preparación de estos espacios y en el proceso de reclutamiento.

### **6.2. Recomendaciones**

El área de oportunidad que se abre ante la contratación de personal, puede permitirnos:

- Contar con un directorio de colaboradores que pueden ser convocados para posteriores eventos, por lo cual deberá ser lo más completa posible.
- Acreditar los niveles de estudios y certificados declarados por el personal contratado.
- Una vez seleccionado el personal, la Coordinación de Operación del PREP contará con un grupo multidisciplinario que aporte su experiencia, profesionalismo, disponibilidad, capacidad de liderazgo y toma de decisiones.

Acuerdo No. CG/04/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO PARA INSTRUIR A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

**ACUERDO:**

**wPRIMERO.-** Se aprueba el anteproyecto para instruir a los Consejos Distritales y Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones I a la VXII del presente documento.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que elabore un procedimiento específico de apoyo a los Consejos Electorales Distritales y Municipales en las tareas de supervisión a las actividades relacionadas con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos del razonamiento expresado en las consideraciones XVI y XVII del presente documento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, lo haga de conocimiento al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Computo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos del razonamiento expresado en la Consideración XVII del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que esta a su vez lo haga del conocimiento de todos y cada uno de los consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos del razonamiento expresado en la Consideración XVII del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.-  
LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**

---



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CG/05/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), QUE OPERARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en los términos que se detallan en el Anexo Único que se adjunta como parte integrante del presente documento y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XVI del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral copia certificada del presente Acuerdo, expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones XIII y XVI del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo lo haga de conocimiento al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en término de la Consideración XVI del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



## ANEXO ÚNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**Contenido**

1. Antecedentes.....	3
2. Generalidades.....	3
3. Proceso Operativo del PREP a partir de la entrega del "Sobre PREP": .....	3
4. Disposiciones Generales.....	5
5. Recinto Central.....	5
6. CATD y CCV.....	6
6.1. Acopiador.....	6
6.2. Digitalizador.....	7
6.3. Capturista de Datos: .....	8
6.4. Verificador:.....	8
6.5. Coordinador:.....	9
6.6. Supervisor:.....	9
7. Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.....	9
8. Seguridad del Recinto Central, de los CATD y CCV.....	10
9. Instalación y Operación del Recinto Central, CATD y CCV.....	10
10. Comisión de Seguimiento.....	12
11. Publicación de resultados.....	12
12. Difusión a Través de los Difusores Oficiales.....	13
13. De los Informes a la Secretaría Ejecutiva durante la Jornada Electoral.....	13
14. De los Simulacros.....	13
15. La Jornada Electoral.....	14
16. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	14
16.1. <i>Traslado y Recepción de los Sobres PREP.</i> .....	14
16.2. <i>Captura de las actas del PREP.</i> .....	14
16.3. <i>Empaquetado y Resguardo de las actas del PREP.</i> .....	17
16.4. <i>Datos a publicar derivado de su Captura y Cálculo.</i> .....	17
17. De la transmisión de la Información.....	22

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



### 1. Antecedentes.

Para cumplir con los objetivos del programa, se deberá desarrollar o establecer un sistema informático y logístico, el cual se sustenta en tres grandes componentes: el primero, conformado por 24 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), uno por cada Consejo Electoral Distrital y tres para los Consejos Distritales Municipales de las sedes de Campeche, Carmen y Champotón, desde los cuales se acopia, digitaliza, captura, transmiten los datos, y finalmente se empaquetan las actas; el segundo, formado por el Recinto Central, que reciben, verifican y transmiten los datos para que sean difundidos. Por último, los sistemas de difusión necesarios para informar, a través de Intranet, a los miembros del Consejo General, y personal del Instituto; y a través de Internet, a la ciudadanía y medios de comunicación.

### 2. Generalidades.

El día de la Jornada Electoral una vez que las casillas cierran a las 18:00 horas –tiempo local-, los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla proceden a contar los votos y elaboran las actas de escrutinio y cómputo correspondientes. La copia del Acta de Escrutinio y Cómputo destinada para el PREP, se guardará en un sobre que podrá ser transparente que permitirá observar su contenido sin necesidad de abrirlo y al que se denomina "Sobre PREP". El resto de las actas, boletas y demás papelería se depositarán en el "Paquete Electoral". El Presidente y/o Funcionarios de Casilla transportarán personalmente el Paquete Electoral hasta el distrito electoral correspondiente o, en su caso, a los centros de recepción y traslado de los Paquetes Electorales.

El funcionario electoral denominado Capacitador Asistente Electoral "CAE" del Instituto Electoral del Estado de Campeche, podrá realizar la digitalización desde la casilla del Acta de Escrutinio y Cómputo para que en general se pueda contar con el mayor número de actas posible desde las casillas.

### 3. Proceso Operativo del PREP a partir de la entrega del "Sobre PREP":

A continuación se describen las actividades que se realizarán una vez que el sobre ha sido entregado:

- **Presidente de Casilla:** Realiza la entrega del sobre que contiene los paquetes electorales al CAE quien desde ahí los traslada hacia los Consejos Electorales Distritales y Municipales, el cual deberá ser recibido por los responsables de las mesas de acopio de los Consejos Electorales Distritales o Municipales, quien deberá determinar a su vez el estado del paquete y realizar el registro en la bitácora correspondiente.
- **CATD: Centro de Acopio de sobres.** El acopiador recibirá de los responsables de las mesas de acopio de los Consejos Electores, el "Sobre PREP" que contendrá una copia de las actas de escrutinio y cómputo generadas en la casilla. Después, entregará al responsable de la mesa un comprobante de recibo, el cual deberá incluir su nombre y hora de recepción; revisará que contenga el acta esperada, verificando que los datos sean claros y se encuentren completos. Finalmente, los ordenará y distribuirá en estricto orden de llegada. En el sistema informático se registrará la fecha y hora en que el personal del CATD, recibe el Acta PREP; en caso de que la imagen del Acta PREP capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el Acta PREP.

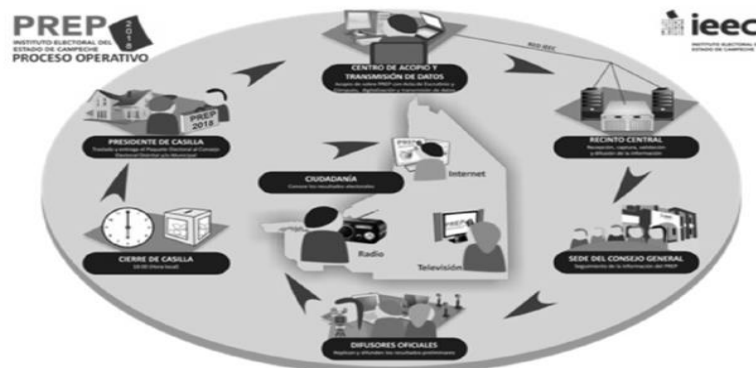


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- **CATD: Digitalización de las imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo**, para que cualquier ciudadano se pueda convertir en un auditor externo y de esa manera abonar a la certeza y transparencia del Proceso Electoral.
- **CATD: Captura y transmisión de datos de las actas de escrutinio y cómputo**. Los operadores de captura introducirán dos veces consecutivas los datos de cada una de las actas en las Terminales de Captura Remota (TCR). A este proceso se le llama "doble captura". Terminada la doble captura se transmitirá inmediatamente la información, por medio de la red del IEEC, desde los CATD hasta el Recinto Central. Cabe mencionar que cada una de las terminales se activa mediante el reconocimiento de clave cifrada a través de la red de datos privadas (VPN) para cada usuario registrado con un rol específico.
- **Recinto Central: Recepción y Verificación de la información transmitida**. El verificador verificará el proceso de digitalización y captura de los datos capturados en el sistema informático, incluidos los de identificación del Acta PREP, verificando que coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada, siempre y cuando los datos provengan de una terminal y usuario autorizado.
- **Recinto Central: Publicación de Resultados**. Los resultados de las actas registradas en el Recinto Central serán transmitidos a los portales de los difusores para su publicación en Internet, así como a los sistemas de publicación de Intranet, Sala de Consejo y Sala de Prensa.
- **Sede del Consejo**. Da seguimiento al proceso de información del PREP, recibe los avances de la jornada.
- **Difusores Oficiales**. Institución académica o medio de comunicación internacional, nacional, estatal o regional, que cumple con los requisitos técnicos y de infraestructura mínimos necesarios para la publicación de los resultados electorales preliminares. Realizan la difusión de la información del PREP en sus sitios web destinados para estos efectos.
- **Ciudadanía**. Lleva a cabo el seguimiento a través de Internet de los Resultados Electorales Preliminares.
- **Simulacro**: Evento previo al día de la Jornada Electoral, en que se reproduce el proceso técnico operativo de manera integral, para evaluar el óptimo funcionamiento del sistema informático y los procedimientos.
- **Hash**: Es un valor o código de representación único que permite identificar a cada imagen del Acta PREP digitalizada. Dicho hash o código es obtenido a partir de algún algoritmo criptográfico denominado comúnmente funciones hash. Ejemplos de funciones hash son sha256 y md5.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**4. Disposiciones Generales.**

Las disposiciones de este documento son de orden público, de observancia general en el Estado de Campeche y tienen como finalidad establecer las normas y criterios necesarios para la operación y buen funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en el Recinto Central y en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en los Centros de Captura y Validación (CCV) que permita garantizar el flujo de la información precisa y oportuna relativa a los simulacros y durante Jornada Electoral para su difusión al Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), los Partidos Políticos y las Coaliciones, Candidatos Independientes, medios de comunicación, líderes de opinión y ciudadanos en general.

Para efectos del presente Proceso Técnico Operativo, se entenderá por:

- I. PREP: El Programa de Resultados Electorales Preliminares;
- II. Instituto: El Instituto Electoral del Estado de Campeche;
- III. Consejo General: El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche;
- IV. Presidencia: La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche;
- V. Secretaría: La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche;
- VI. Consejos Electorales: Los Consejos Electorales Distritales y Municipales;
- VII. Comisión: La Comisión de Organización Electoral del Consejo General;
- VIII. Representantes: Los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones;
- IX. Recinto Central: El lugar donde se reciben los registros de votación y las actas digitalizadas
- X. CATD: Los Centros de Acopio y Transmisión de Datos
- XI. CCV: Centro de Captura y Verificación.

**5. Recinto Central.**

El Recinto Central será el medio autorizado para recibir los registros de la votación y la digitalización de las actas PREP, procesar y publicar la información preliminar de los resultados de las elecciones de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales, que provengan de los Centros de Captura y Digitalización, ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales, y darlos a conocer de manera pública como parte integrante del Programa de Resultados Electorales Preliminares, "PREP".

El Recinto Central es el área en donde se llevará a cabo la concentración, procesamiento, verificación, impresión y exposición de los resultados de las votaciones; estará ubicado y acondicionado en las instalaciones proporcionadas por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en ésta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, y constituido por las siguientes áreas:

- I. Centro de Soporte y Logística: Centro especializado para el soporte técnico y operativo de las actividades en los Centros de Captura y Digitalización (CATD), así como de lo relacionado con el buen funcionamiento y disponibilidad de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones; y
- II. Centros de Consulta: Salas de exhibición donde se instalará para la presentación de resultados preliminares de las elecciones de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales;



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

independientemente de su consulta en el Internet. Se contará con siete centros de publicación que tendrán pantalla y personal que operará el equipo y serán ubicados en:

- 1 en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEEC;
  - 1 en la Sala de Partidos Políticos y/o Coaliciones en lugar definido por el IEEC;
  - 1 en la Sala de Prensa, en lugar definido por el IEEC;
  - 1 en el Consejo Municipal de Campeche;
  - 1 en el Consejo Municipal de Carmen;
  - 1 en el Consejo Municipal de Champotón.
- III. Centro de Captura y Verificación (CCV): Se denomina al Centro de Captura y Verificación a los recintos donde se llevará a cabo el procedimiento de verificación de las actas digitalizadas desde el PREP-Casilla y desde los CATD para estar en disposición a su publicación en el sitio navegable.

## 6. CATD y CCV.

En cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en su caso en los Centros de Captura y Verificación (CCV), se contará con personal suficiente de acuerdo a la cantidad de casillas de las que se recibirán datos en cada uno de los mismos. Este personal laborará dentro de las áreas asignadas por los Consejos Electorales específicamente para el PREP y se conformará con lo estipulado en el documento relativo a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

El número de CATD que deberán instalarse son **24**, uno en cada consejo electoral distrital electoral correspondiente a un distrito electoral local haciendo un total de 21 y 3 para cada uno de los consejos electorales municipales de Campeche, Carmen y Champotón.

Adicionalmente a los CATD, se dispondrá de al menos dos CCV que estarán en la Ciudad de Campeche, el primero de ellos se considerará como el CCV principal y estará ubicado dentro del Recinto Central en una área dispuesta para ese fin, el segundo CCV fungirá como CCV de contingencia y estará ubicado en una sede alterna al Recinto Central. Cada uno de los CATD podrá a su vez actuar como CCV pero no podrá efectuar por ningún caso el levantamiento de imágenes de las AEC por medio de la aplicación PREP-Casilla.

En cualquiera de los casos el personal mínimo que deberá considerarse para integrar el procedimiento, así como sus funciones, serán las siguientes:

### 6.1. Acopiador.

- a) Recibe el sobre – PREP;
- b) Verifica los datos de identificación del Acta PREP;
- c) Llena el acuse de recibo con la fecha y hora, y hace entrega del recibo al Funcionario de Casilla;
- d) Registra la fecha y hora en que se recibe el Acta PREP en el sistema informático.
- e) Ordena y distribuye las Actas PREP en estricto orden de llegada y con respecto al orden de prelación que será Diputados, Municipios y Juntas Municipales.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**6.2. Digitalizador:****i) Proceso de Digitalización PREP-Casilla**

- a) El proveedor pondrá a disposición del digitalizador, una aplicación en su celular denominada que se instalará en un dispositivo móvil con conexión a internet; esta App Móvil se denominará como App PREP-Casilla, para que mediante el mecanismo de recolección del acta se digitalice desde las casillas quien enviará el acta digitalizada a través de esa herramienta a un CCV donde se dispondrá de la captura del mayor número de actas digitalizadas posibles desde las casillas. Este procedimiento no excluye el acopio de Actas PREP que arriben al CATD.
- b) Este proceso lo llevará a cabo un Digitalizador, que para efectos de este proceso lo realizará el CAE.
- c) El CAE realiza la captura digital de imágenes de las Actas PREP desde la Casilla, por medio del dispositivo móvil con la App PREP-Casilla para la captura de imágenes.
- d) El Acta PREP digitalizada desde la App PREP-Casilla, contendrá la fecha y hora de acopio al momento de hacer el proceso de digitalización. El Acta PREP digitalizada con origen desde la casilla, contendrá la fecha y hora de acopio que se registró al momento de la digitalización de Acta PREP, y dicha fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático.
- e) Una vez que se ha digitalizado el Acta PREP desde la App PREP-Casilla, se verificará la calidad de la imagen del Acta PREP digitalizada que este legible y, en caso de ser necesario, realiza por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP.
- f) Una vez que el Acta PREP este digitalizada, será cotejada y se revisará que este legible, en cuyo caso se marcará en la App PREP-Casilla como válida. Un acta PREP que se dé como válida, no podrá ser digitalizada nuevamente, para evitar que se pueda duplicar un acta y con ello agilizar el proceso. Cuando el acta digitalizada desde el PREP-Casilla, haya sido marcada como Válida, se enviará al Sistema Informático, para que ya esté disponible para el proceso de captura de datos.
- g) La App PREP-Casilla, contará con un mecanismo que impida que un Acta PREP previamente digitalizada y marcada como Válida, pueda ser digitalizada nuevamente, de tal forma que se evite la duplicación de actas y por lo tanto el procedimiento de digitalización sea ágil.
- h) La identificación del Acta PREP se realizará mediante un código QR, mismo que contendrá la información del Tipo de Elección, Número y Tipo de Casilla que se encuentra en el recuadro disponible para ello. En caso de diferencia en el cotejo, el acta PREP podrá identificarse contra el encarte, mediante la
- i) Si al momento de digitalizar el acta, el sistema detecta que dicha acta ya fue digitalizada y ha sido marcada como válida, se enviará un mensaje al Digitalizador que el acta PREP ya existe una imagen asociada a la casilla y se denegará la posibilidad de volverla a digitalizar.

**ii) Proceso de Digitalización en el CATD**

- a) Realiza la captura digital de imágenes de las Actas PREP, por medio de un equipo de captura de imágenes, como escáner o multifuncional.
- b) Verifica la calidad de la imagen del Acta PREP digitalizada y, en caso de ser necesario, realiza por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP.
- c) La fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el Acta PREP.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- d) Una vez que el Acta PREP este digitalizada, será cotejada y se revisará que este legible, en cuyo caso se marcará en el sistema informático como válida. Un acta PREP que se dé como válida, no podrá ser digitalizada nuevamente, para evitar que se pueda duplicar un acta y con ello agilizar el proceso.
- e) Cuando el Acta PREP digitalizada ha sido marcada como válida en el sistema informático, se pondrá a disposición del módulo de captura.
- f) La identificación del Acta PREP será a partir del Tipo de Elección, Número y Tipo de Casilla que se encuentra en el recuadro disponible para ello. En caso de diferencia en el cotejo, el acta PREP podrá identificarse contra el encarte, mediante la comprobación de los funcionarios que firman el AEC y los registros en el encarte en la última publicación.
- g) Si al momento de digitalizar el acta, el sistema detecta que dicha acta ya fue digitalizada y ha sido marcada como válida, se enviará un mensaje al Digitalizador que el acta PREP ya existe una imagen asociada a la casilla y se denegará la posibilidad de volverla a digitalizar.
- h) Por ningún motivo se podrá utilizar la herramienta PREP-Casilla en alguno de los CATDs dispuesto a su vez como CCV, para el proceso de digitalización en el CATD.

**6.3. Capturista de Datos:**

- a) Registra los datos plasmados en las Actas PREP, por medio del Sistema Informático de captura.
- b) La captura de los datos podrá llevarse a cabo en los CATD directamente de las actas que arriben o en su caso de las actas que se digitalicen desde las casillas mediante la App PREP-Casilla. Un Acta PREP que haya sido capturada cualquiera que sea el medio de procedencia, ya no podrán ser capturada de nuevo.
- c) Un acta PREP podrá ser cualquiera que se tenga disponible y que pueda ser publicada, la cual podrá ser la digitalizada desde la casilla, la digitalizada desde el CATD o la que por algún mecanismo de recolección sea acopiada a través de la copia del Presidente del Consejo Electoral o que algún Representante de Partido Político la ponga a disposición y una vez autorizada en el Pleno del Consejo Electoral correspondiente a que esa sea el AEC autorizada.
- d) En aquellos casos de inconsistencia un acta podrá ser capturada en el CCV (Recinto Central) y una vez determinada a través del Verificador que esa AEC está valorada como inconsistencia y que se determine cuál sea el origen de la digitalización por la cual se debe capturar.
- e) En todos los casos, se llevará a cabo un proceso de doble captura de cada una de las Acta PREP, para asegurar que los datos capturados en el sistema informático, correspondan a la información contenida en las Acta PREP.

**6.4. Verificador:**

- a) Revisa que los datos capturados en el Sistema Informático coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada; y,
- b) Verifica que la imagen publicada del Acta PREP corresponda a la casilla en cuestión, por medio de una revisión del encabezado del Acta PREP con respecto a la imagen publicada.
- c) Verifica que el acta procedente de la digitalización corresponda a un dispositivo válido y asegura que sea de una fuente confiable.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**6.5. Coordinador:**

- a) Da seguimiento a las tareas necesarias para la instalación, adecuación y operación del CATD o, en su caso CCV; en lo que se refiere a: personal, equipo, materiales, capacitación y realización de pruebas, ejercicios y simulacros;
- b) Atiende y pone en práctica cada requerimiento e instrucción que reciba de la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP y es el vínculo con las oficinas de la misma;
- c) Mantiene en todo momento informada a la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, sobre los avances de instalación, habilitación y operación del CATD o, en su caso CCV;
- d) Realiza un informe final de los avances de instalación, habilitación y operación de los CATD o, en su caso CCV, de la ejecución de los simulacros, así como de lo acontecido durante la operación del PREP, y
- e) Toma de decisiones en el ámbito de operación del CATD o, en su caso CCV.
- f) Realiza la recolección de las AEC desde los CATD para su posterior entrega física al Comité Técnico Asesor, dichas AEC deberán ser digitalizadas previamente al 100% de las actas acopiadas en los CATD.

**6.6. Supervisor:**

Toma de decisiones en el ámbito de operación del CATD o, en su caso CCV podrá haber adicionalmente, el rol de supervisor. Las funciones de supervisor o adicionales del coordinador en caso de no existir supervisor son:

- a) Supervisa al personal adscrito al CATD o, en su caso CCV;
- b) Controla la distribución de las cargas de trabajo durante la operación del PREP;
- c) Ejecuta las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la operación del CATD o, en su caso CCV;
- d) Apoya al coordinador en el desarrollo de otras actividades, como las acciones correctivas en caso de errores de captura;
- e) Verifica el correcto funcionamiento de los equipos del CATD o, en su caso CCV;
- f) Supervisa la capacitación al personal operativo;
- g) Vigila la seguridad del personal, del equipo de cómputo, de los materiales y de la información, y
- h) En ausencia del coordinador, lo suplirá en sus funciones.

**7. Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.**

En cuanto a la infraestructura de cómputo y comunicaciones, tanto del Recinto Central como de los CATD's y en su caso de los CCV's, será en base a lo estipulado en el Plan de Seguridad, emitido por el Comité Técnico Asesor.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



## 8. Seguridad del Recinto Central, de los CATD y CCV.

En el Recinto Central se garantizará la seguridad y confidencialidad de los datos electorales a través de medidas que eviten la filtración de información, por medio del control de acceso del personal a las instalaciones del Recinto y el control de las claves de acceso a los sistemas de información.

Los CCV son los centros en los que se realizan actividades de captura y verificación de datos, el cual estará ubicado en el Recinto Central, en la ciudad de Campeche, los CCV se pueden instalar adicionalmente a los CATD pues, en su caso, fungen como apoyo en las labores de captura y verificación de datos.

Al Recinto Central sólo tendrán acceso:

- I. El personal autorizado y contratado por el proveedor que deberá portar credencial acreditada por el Coordinador General del PREP, así como una playera distintiva proporcionada por la empresa.
- II. Los integrantes del Consejo General, los representantes de los Partidos Políticos acreditados, personal designado por el INE y el personal que autorice el Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de la instancia responsable de la operación del PREP quien emitirá las credenciales respectivas para los simulacros y la jornada electoral.
- III. El día de la Jornada Electoral, adicionalmente tendrán acceso únicamente los representantes de los Partidos Políticos y de las Coaliciones, que deberán estar acreditados por sus partidos y notificados al Coordinador General del PREP a más tardar el día 20 de mayo de 2018, para que éste les haga entrega de sus respectivas acreditaciones; como máximo se aceptarán 2 representantes por Partido Político y Coalición, pudiendo estar dentro del Centro Estatal de Cómputo sólo uno a la vez.

Toda persona que ingrese al Recinto Central se abstendrá de interactuar, en modo alguno, con el personal operativo del PREP. En caso de requerirse información o aclaraciones, deberán solicitarse al Comité Técnico Asesor o a la instancia responsable.

En la entrada al Recinto Central existirá personal de seguridad que evitará el ingreso de toda persona ajena o que no reúna los requisitos de acceso.

El Coordinador General del PREP estará facultado para imponer y/o restablecer el orden en el interior del Recinto Central, para lo cual podrá apoyarse en elementos de seguridad pública que resguarden el inmueble, dando aviso de inmediato al Consejo General.

## 9. Instalación y Operación del Recinto Central, CATD y CCV.

Para su instalación y operación, el Recinto Central, los CATD y en su caso los CCV deberán contar con el espacio suficiente para el cumplimiento de su cometido y la toma de energía eléctrica que resulten necesarias.

**Espacio:** Se ubicará preferentemente cercano a la mesa de acopio donde se recibirán los paquetes electorales, siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes. En lo posible estarán a la vista de

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

los integrantes del Órgano Electoral de que se trate o bien donde el propio Órgano determine. Deberá contar con un espacio físico con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación, sin obstaculizar el correcto desarrollo de cualquiera de las fases del proceso técnico operativo; así mismo deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como, con el mobiliario suficiente para la operación. De la misma manera, deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información. En cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, se ha dispuesto al interior de las instalaciones, de un área denominada PREP, desde donde se realizarán las operaciones respectivas.

**Mobiliario:** Se colocarán el número de mesas necesarias para la instalación de los equipos de cómputo y digitalización, así como sillas de acuerdo a la cantidad de personal requerido en cada consejo para el PREP.

**Instalación Eléctrica:** Los contactos eléctricos deberán estar polarizados y debidamente aterrizados, así mismo las lámparas de iluminación deben ser las adecuadas para esta actividad.

Adicionalmente, se instalarán plantas portátiles de energía auxiliar para que en caso de falla en la alimentación principal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se tenga energía suficiente para que las labores del PREP no sean interrumpidas.

**Limpieza:** Debido a las características de sensibilidad del equipo electrónico, se deberá realizar limpieza diaria para evitar en lo posible la acumulación de polvo que pudiera dañar el funcionamiento del equipo. Esta limpieza estará a cargo del Consejo Electoral que corresponda. De igual forma, estará prohibido usar las mesas del equipo de captura y digitalización para consumo de alimentos o cualquier otro tipo de tarea o función ajena a la operación del PREP.

**Seguridad:** El Recinto Central, los CATD y en su caso los CCV deberán garantizar la seguridad y confidencialidad de la información electoral; esto se logrará con las medidas apropiadas así como el control de acceso en los mismos Consejos Electorales.

**Uso del Equipo:** Estará terminantemente prohibido el uso del equipo de transmisión de información y telecomunicaciones a personal ajeno al proveedor designado.

**Resguardo del Equipo:** Los responsables del resguardo y seguridad de los equipos instalados en los CATD y CCV serán los Capturistas y Digitalizadores contratados durante el periodo de trabajo en el mes de marzo y los primeros diez días de mayo; al concluir su labor diaria, este resguardo pasará a los Presidentes de los Consejos Electorales, por lo que cualquier daño que reciba el equipo durante el tiempo que no se halle presente el personal del PREP será responsabilidad directa del mismo Presidente.

**Jornada de Labores:** El personal tanto del Recinto Central como de los CATD y CCV estará a disponibilidad del proveedor asistiendo indistintamente por la mañana o la tarde, según la carga de trabajo. Durante la Jornada Electoral iniciarán su función a las 9:00 horas del día 1 de julio hasta las 24:00 horas del día 2 de Julio de 2018.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

## **10. Comisión de Seguimiento.**

El Comité Técnico Asesor dará seguimiento a las actividades del proceso técnico operativo, adicionalmente, el personal que designe el Instituto Nacional Electoral, tendrá a su cargo la supervisión y avances de los trabajos y actividades del PREP, en todo caso el personal designado por el INE solo actuará como observador, sus recomendaciones las hará directamente al Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor.

## **11. Publicación de resultados.**

La mecánica para la publicación y presentación de Resultados Preliminares se llevará a cabo conforme dichos resultados se vayan obteniendo de las casillas a partir de las 20:00 horas del día de la Jornada Electoral y según lo establecido en el calendario de publicaciones y de los difusores oficiales. Este criterio estará conforme a lo dispuesto la sección novena del Reglamento de Elecciones, en su sección novena, artículo 353, inciso b, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación y cerrando el día siguiente a las 19:59 horas.

Se cerrará la publicación antes del plazo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperada y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas. El proceso de recuperación de las actas PREP consistirá en verificar en algún caso de que un acta PREP no esté disponible y si está puede ser subsanada mediante la copia que obre en poder del Presidente del Consejo que mediante consenso con los representantes de partidos acreditados en el consejo electoral que se trate pueda ser entregada al acopiador del PREP para su digitalización, tales casos podrán darse en caso de que el AEC del PREP no venga por fuera del sobre y que en la revisión que hagan los funcionarios del Consejo esta pueda ser extraída del paquete, otro caso puede ser dado que el paquete haya sido entregado a otro consejo electoral distinto o en algún centro de acopio y no haya sido trasladado al consejo electoral, en cualquier otro caso previo al cierre de la publicación, deberán haberse agotado las posibilidades de recuperación de las mismas para ser digitalizadas y contabilizadas en el PREP. En estos casos se hará una observación en el registro de la bitácora de digitalización y captura del medio por el cual se llevó a cabo el procedimiento de recuperación.

Al cierre de la publicación del PREP, el Instituto Electoral deberá levantar un acta circunstanciada en la que se haga constar la información relevante al cierre.

La publicación de los resultados electorales preliminares se realizará con base en los datos a capturar, calcular y publicar establecidos en el Anexo 13. El tratamiento de inconsistencias de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP, se hará de conformidad con lo dispuesto en el anexo mencionado.

Una vez concluida la operación del PREP, se deberá mantener a disposición del público en general, a través de Internet y de forma permanente, el portal de los resultados electorales preliminares y las bases de datos finales, conservando el formato y contenido intactos. En caso de que la dirección electrónica utilizada para la publicación del PREP el día de la jornada electoral sea modificada, deberá informarse al Instituto Electoral Nacional en un plazo máximo de 3 días contados a partir de que esto ocurra, y hacerlo de conocimiento público.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**12. Difusión a Través de los Difusores Oficiales.**

Los medios de comunicación podrán consultar en todo momento los resultados preliminares en la Sala de Prensa en la sede del Consejo General o a través del monitor de la intranet dispuesta para ello en el Recinto Central.

Se instalarán sistemas de comunicaciones que permitan la difusión de los resultados preliminares vía Internet, en base al calendario de publicaciones, además de tener una cantidad de accesos simultáneos suficientemente amplios para garantizar la consulta en cualquier momento y con la debida seguridad que impida su alteración o modificación.

Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito.

**13. De los Informes a la Secretaría Ejecutiva durante la Jornada Electoral.**

Una vez presentados los primeros resultados preliminares, periódicamente y con intervalos de una hora se emitirán reportes de avances, en documento impreso, a requerimiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, quien a su vez dispondrá en su caso, la entrega de copias a cada uno de los demás miembros del Consejo General presentes en la Sala de Sesiones de dicho Consejo.

**14. De los Simulacros.**

Los simulacros son el evento previo al día de la Jornada Electoral, en que se reproduce el proceso técnico operativo de manera integral, para evaluar el óptimo funcionamiento del sistema informático y los procedimientos.

Para los simulacros, se consideran al menos, la cantidad total estimada de Actas PREP que se prevén acopiar, el día de la Jornada Electoral, empleando los formatos de AEC aprobados por el Instituto. En caso de que durante los simulacros no pueda procesarse el **cien** por ciento de las Actas PREP, se deberá dejar constancia de tal circunstancia en el informe correspondiente y la instancia interna responsable de coordinar el PREP determinará la necesidad de ejecutar un simulacro adicional

Al término de los simulacros, se deberá realizar una evaluación a efecto de tomar las medidas preventivas y correctivas que correspondan. Asimismo, la instancia interna responsable de coordinar el PREP, deberá realizar un informe general del desarrollo de los simulacros.

A los simulacros podrán acudir como observadores los miembros del Consejo General o del Órgano de Dirección Superior que corresponda, o sus representantes.

Los simulacros deberán llevarse a cabo durante los tres primeros domingos de junio de 2018, en las fechas 10, 17 y 24 de junio en horario de 14:00 horas a 18:00.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Se deberá implementar un plan de continuidad para determinar las acciones que garanticen la ejecución de los procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia.

El plan deberá ser comunicado al personal involucrado en su ejecución y formar parte de los ejercicios y simulacros.

El plan deberá contener toda las replicas del procedimiento técnico operativo, la conexión de todos los CATD y CCV, el uso de las AEC autorizadas para simulacros, la aplicación del plan de continuidad y la versión final de los sitios de consulta.

Para garantizar la identificación de las AEC se deberá realizar una exhaustiva capacitación a los capturistas para poder identificar las inconsistencias.

#### **15. La Jornada Electoral.**

El Recinto Central iniciará operaciones a las 9:00 horas del día de la Jornada Electoral; la Presidencia y demás integrantes del Consejo General, momento en que se llevará a cabo el proceso de arranque inicial y con acompañamiento del auditor designado, asimismo, asistirán para verificar que las bases de datos y sitios web, se encuentra en ceros y listos para recibir los resultados preliminares. Dicho protocolo se certificará ante la presencia de un notario público, mismo que dará fe de la efectividad del procedimiento mediante la consulta de tablas gráficas de resultados, mismos que aparecerán sin información disponible.

#### **16. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

La operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares será el siguiente:

##### **16.1. Traslado y Recepción de los Sobres PREP.**

El Presidente de la Casilla trasladará y entregará al Consejo Electoral Distrital o Municipal el paquete electoral correspondiente a la elección de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales, según sea el caso. Este paquete electoral llevará adheridas bolsas plásticas que contendrán dos sobres correspondientes uno al Consejo Electoral y otro para el PREP. El sobre marcado como No. 8 contendrá la primer copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de que se trate, y el sobre No. 7 contendrá la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de que se trate.

El sobre No. 8 se destinará para el digitalizador del PREP, mismo que será desprendido y entregado a dicha persona al momento mismo de recibirse el Paquete Electoral en el Consejo Electoral y el sobre No. 7 se entregará al Consejo Electoral Distrital o Municipal según corresponda.

##### **16.2. Captura de las actas del PREP**

El personal de los Consejos Electorales recibirá los paquetes electorales en la mesa de acopio instalada para tal procedimiento. Una vez recibidos procederá a desprender el sobre PREP y lo entregará al Acopiador del

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

PREP de forma inmediata. Seguidamente el Acopiador procederá a abrir el sobre y verificará su contenido, procediendo al registro de la información electoral y le colocará una marca en la esquina superior izquierda indicando que ha sido acopiada; en caso de no existir el sobre o el acta se plantean los siguientes escenarios:

Paquete Electoral entregado **sin Sobre PREP**.

Paquete Electoral entregado con el **Sobre PREP vacío**.

Paquete Electoral entregado sin que el **Sobre PREP contenga el acta del PREP** sino otro tipo de documento.

Si por alguna situación no se dispone del acta del PREP, el Presidente del Consejo correspondiente, con el propósito de solventar a tiempo la información del PREP, facilitará al Digitalizador del PREP, en calidad de préstamo y previa autorización del citado Consejo, la copia del acta destinada al Presidente para proceder a su registro en el PREP, anotándose en la Bitácora de Recepción de Sobres PREP como PRESTADA. Una vez registrada y digitalizada por el PREP se devolverá inmediatamente el acta al Presidente del Consejo que la facilitó previamente.

En caso de que tanto el sobre PREP como el sobre del Consejo Electoral se encuentren en la misma situación, el Digitalizador procederá a llenar un formato de Incidencia de Casilla donde detallará cuál fue el acta faltante así como el motivo que propició dicho faltante.

El personal Digitalizador no podrá en ningún momento auxiliar al Acopiador para darle celeridad al procedimiento mismo.

Para la digitalización de la información en el Sistema PREP, se realizará el siguiente procedimiento:

Desde el PREP-Casilla

- El PREP-Casilla, es determinado como de mejor esfuerzo (Donde pueda ser digitalizada), para ello se dispondrá de una App (que se ha denominado como App PREP-Casilla) instalada en un dispositivo móvil de los denominados como Smartphone con sistema operativo Android versión 5.0 o superior, con cámara digital de al menos 5 megapíxeles y con GPS integrado. Este dispositivo móvil deberá de contar con las especificaciones técnicas:
  - Permitir la operación continua de la App PREP-Casilla por un periodo de tiempo de al menos 8 horas sin tener que cargar batería.
  - Permitir la lectura de códigos QR. (Los códigos QR, (en inglés QR Code) son un tipo de códigos de barras bidimensionales. A diferencia de un código de barras convencional (por ejemplo EAN-13, Código 3 de 9, UPC), la información está codificada dentro de un cuadrado, permitiendo almacenar gran cantidad de información alfanumérica.)
  - Contar la capacidad suficiente de memoria que permita el almacenamiento digital de al menos 20 AEC con una resolución de imagen de al menos 300 píxeles por pulgada.
  - Debe contar con la capacidad de compresión de imágenes.
  - Deberá contar con la funcionalidad de GPS que permita la lectura de las coordenadas de ubicación geográfica.
- El Código QR tiene como funcionalidad la de identificar en el AEC el tipo de elección, sección, casilla y tipo de casilla que se trate. Para poder realizar la digitalización mediante la App PREP-Casilla, el CAE mediante la autorización del Presidente de Casilla, en el AEC que corresponda al PREP,



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

procederá al momento de que esta se encuentre disponible para introducir al Sobre a pegar una etiqueta que contendrá los elementos anteriores y su versión en Código QR en el recuadro disponible del acta destinado para tal fin, en cualquier caso, las actas dispondrán de un espacio en blanco señalado en un recuadro en la parte superior del AEC para todas las elecciones.

- Se considerará que se implemente PREP-Casilla en cuando menos 340 casillas que es donde se tendrá presencia de un CAE de forma inmediata al cierre de la casilla. Para el caso de las elecciones locales del estado de Campeche, NO existirá el Conteo Rápido, por lo que los Funcionarios de Casilla podrán poner el AEC a disposición del CAE de manera inmediata. Cuando el AEC ya se encuentre disponible para ser introducida al paquete, es ese momento se tomará la fotografía mediante la App PREP-Casilla.
- No se requiere algún espacio adicional para la digitalización del PREP-Casilla, el CAE actuará en cualquier espacio disponible para realizar el digitalizado, cuidando en todo momento, que lo único que podrá digitalizar será el AEC sin más elementos adicionales (manos, sostenedores, objetos, medio ambiente, etc).
- Previo al uso de la App PREP-Casilla, cada uno de los dispositivos móviles tendrá un Control de Seguridad que tomará como base el ID del dispositivo, donde NO podrán haber dos dispositivos con el mismo ID. Cada uno de los dispositivos móviles estará asignado a una sola Sección, por lo que sólo se podrá utilizar dicho dispositivo móvil, para el registro de las AEC de la sección asignada. Así mismo, para ingresar a la App PREP-Casilla el CAE deberá de ingresar sus credenciales que consistirán en una clave de usuario y un password.
- El App PREP-Casilla tendrá la funcionalidad de operar en línea cuando hayan las condiciones de conectividad o fuera de línea, sin afectar en nada el proceso de digitalización de las AEC. Para ello, si el dispositivo móvil (celular) cuenta con las condiciones de conectividad (señal de datos), el envío de la fotografía del acta, se hará de forma inmediata. En caso de que no se cuenten con las condiciones de conectividad, la App PREP-Casilla permitirá la toma de la imagen con la fotografía del acta, asignará las coordenadas de ubicación donde se tomó la imagen con la fotografía del acta. Una vez que se cuente con la conectividad para la transmisión de datos, la App enviará las actas de forma automática.
- El PREP-Casilla se realiza en presencia de los funcionarios de casilla, quien deberá de pegar el código QR al documento al AEC antes de tomar la imagen. Deberá sacar la fotografía antes de ser integrada al paquete electoral, esta función deberá ser realizada por el CAE quien ante su ausencia, no deberá ser obstáculo para el cierre del paquete electoral; en caso de que el CAE no se encuentre presente, se procederá a integrar el paquete para su envío, el cual ya no podrá ser abierto para su digitalización.
- Desde la App PREP-Casilla se realizará la digitalización del Acta PREP, previa lectura del código QR que fue adherido al Acta. El Código QR contendrá la información del Tipo de Elección, Número y Tipo de Casilla que deberá coincidir con la información que se encuentra en el recuadro disponible para ello. En caso de que el acta no tenga el QR, el aplicativo permitirá el registro de la información del acta. Cuando se haga la toma de la imagen del acta, se deberá asignar las coordenadas (latitud y longitud) de ubicación geográfica del lugar donde se tomó la imagen con la fotografía del acta, antes de que pueda ser validada y enviada al sistema de información, y por lo tanto se pueda publicar en el PREP. Un AEC puede ser cualquiera que se tenga disponible y que se pueda publicar en el PREP.
- Una vez que el AEC ha sido digitalizada, cotejada y validada, se enviará de forma automática al sistema informático para que pueda ponerse a disposición del proceso de captura de las Actas. En caso de que no haya conectividad para el envío del acta digitalizada y validada, la App PREP-Casilla almacenará la información de las imágenes digitalizadas en la memoria del dispositivo móvil, hasta

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

que se cuenten con las condiciones de conectividad, en cuyo caso y sin la necesidad de realizar ninguna función adicional, se enviarán de forma automática las AEC digitalizadas al Sistema Informático.

- La información relacionada al AEC que se enviará al Sistema Informático será la siguiente:
  - Código QR.
  - Datos de Identificación del AEC.
  - Datos de Validación del Dispositivo Móvil.
  - Coordenadas Geográficas del lugar donde se tomó la fotografía del AEC.
  - Imagen digitalizada del AEC.

Desde el CATD

- Una vez terminada la validación de los datos del encabezado, el acopiador entregará las actas PREP previamente registradas al Digitalizador del PREP, quien las tomará y acomodará en el mismo sentido.
- Una vez acomodadas, las colocará en el equipo de digitalización para su oportuna alimentación al sistema PREP. Verifica la calidad de la imagen del Acta PREP digitalizada y, en caso de ser necesario, realiza por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP.

Para la captura de las actas con la información en el Sistema PREP, se realizará el siguiente procedimiento:

- Una vez terminada la digitalización, el capturista procederá a registrar en el Sistema Informático, los datos plasmados en el acta PREP y resguardará las actas PREP para el proceso de Empaquetado correspondiente.
- En todos los casos, se llevará a cabo un proceso de doble captura de cada una de las Acta PREP, para asegurar que los datos capturados en el sistema informático, correspondan a la información contenida en las Acta PREP.
- Durante sus tiempos muertos, el Capturista ordenará las actas de acuerdo al listado que se habrá enviado previamente, para que al finalizar la Jornada Electoral se haga la entrega de las actas.

### **16.3. Empaquetado y Resguardo de las actas del PREP.**

Una vez finalizada la Jornada Electoral y el Presidente del Consejo Electoral considere que no hay más casillas pendientes por arribar para su cómputo, el Capturista del PREP marcará como incidencias las actas faltantes de recibir y hará entrega de las actas copiadas para que sea el propio Consejo Electoral el que realice su resguardo final, quien al final deberá entregarlas al coordinador electoral del PREP. Para ello se le entregará al Presidente del Consejo Electoral una copia de la bitácora donde se relacionarán en su totalidad las actas pertenecientes a dicho distrito, firmando de recibido el original de la misma bitácora, liberando con ello de la responsabilidad sobre las mismas al personal del PREP.

### **16.4. Datos a publicar derivado de su Captura y Cálculo.**

Los datos a publicar del Acta PREP, serán aquellos que derivado de su captura y cálculo se obtengan.

Para efectos de los datos a publicar, se entenderá por:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- I. **Actas esperadas:** será el número de Actas PREP de todas las casillas aprobadas por el Consejo General Electoral del IEEC, por cada tipo de elección. Este conjunto de Actas PREP conforma el Catálogo de Actas esperadas;
- II. **Actas acopiadas:** Actas PREP que han sido recibidas en los CATD;
- III. **Actas digitalizadas:** Actas PREP cuya imagen ha sido capturada digitalmente, por medio de un equipo de captura de imágenes, que garantice la legibilidad de las mismas;
- IV. **Actas capturadas:** Actas PREP registradas en el sistema informático que se encuentran dentro del catálogo de actas esperadas, sean contabilizadas o no. Excluye las actas fuera de catálogo;
- V. **Actas contabilizadas:** Actas de las casillas aprobadas, de las cuales se tiene su correspondiente Acta PREP, la suma de todos los votos asentados en el Acta PREP no excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes; o para el caso de casillas especiales, no excede el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes y no caen en cualquiera de los supuestos siguientes: todos los campos en los cuales se asientan votos para un partido, para una candidatura común (en el supuesto de que la legislación local la contemple), para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas y votos nulos son ilegibles, o todos ellos están vacíos;
- VI. **Actas verificadas:** Actas PREP que han sido capturadas y cuyos datos han sido contrastados con los del Acta PREP o con los de su correspondiente imagen;
- VII. **Actas fuera de catálogo:** Actas PREP registradas en el sistema informático, que corresponden a casillas no aprobadas; es decir, algún dato relacionado con la identificación del AEC: entidad federativa, distrito electoral, sección, tipo y número de casilla; y, en su caso, municipio o alcaldía, no permite asociar el acta a una casilla aprobada;
- VIII. **Actas publicadas:** Actas PREP cuyos datos o imágenes pueden ser consultadas en el portal del PREP;
- IX. **Lista nominal:** total de ciudadanos con derecho a votar;
- X. **Lista nominal de actas contabilizadas:** total de ciudadanos que integran la lista nominal de las actas contabilizadas;
- XI. **Participación ciudadana:** ciudadanos que votaron con base en la lista nominal de las Actas PREP contabilizadas;
- XII. **Porcentaje de participación ciudadana:** porcentaje de ciudadanos que votaron con base en la lista nominal de las Actas PREP contabilizadas;
- XIII. **Total de votos asentado:** se refiere al total de votos asentado en el Acta PREP;
- XIV. **Total de votos calculado:** suma de los votos asentados en las Actas PREP para los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, candidatura o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso; total de votos nulos y, en su caso, total de votos para candidaturas no registradas. No se refiere a la cantidad asentada en el AEC, sino al cálculo que el sistema informático hace de los mismos;
- XV. **Total de personas que votaron:** cantidad de personas que votaron, registrada en el AEC, incluyendo a los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron.

Para la publicación de porcentajes, **los decimales deberán ser expresados a cuatro posiciones**. El decimal de la cuarta posición deberá truncarse y no redondearse.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



Los **datos que se capturarán** serán los siguientes:

- I. La hora y fecha de acopio del Acta PREP. Para el caso de elecciones en el ámbito federal deberá ser de acuerdo al Tiempo del Centro del país y para el caso de elecciones en el ámbito local deberá ser de acuerdo a la hora local. Ambos de conformidad con la hora oficial en los Estados Unidos Mexicanos y los husos horarios establecidos por el Centro Nacional de Metrología.
- II. Como mínimo, del Acta PREP, se deberá capturar lo siguiente:
  - a) Los datos de identificación del Acta PREP: entidad federativa, distrito electoral local, sección, tipo y número de casilla; y, en su caso, municipio y junta municipal;
  - b) Total de boletas sobrantes, total de personas que votaron, total de representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron, y total de votos sacados de la urna;
  - c) Los votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso;
  - d) Total de votos, total de votos nulos y total de votos para candidaturas no registradas, y
  - e) La imagen del Acta PREP;

Los **datos a calcular**, en cada nivel de agregación serán los siguientes:

- I. Total numérico de actas esperadas;
- II. Total numérico de actas capturadas y su correspondiente porcentaje respecto al total de actas esperadas;
- III. Total numérico de actas contabilizadas y su correspondiente porcentaje respecto al total de actas esperadas;
- IV. Total de actas fuera de catálogo;
- V. El porcentaje calculado de participación ciudadana;
- VI. Total de votos por AEC, y
- VII. Agregados a nivel nacional, circunscripción, entidad federativa, municipio o Alcaldía, distrito electoral, sección y acta, según corresponda.

Los **datos a publicar** serán al menos los siguientes:

- I. Lista nominal;
- II. Lista nominal de las actas contabilizadas;
- III. Participación ciudadana;
- IV. Datos capturados, en el caso del total de votos asentado, únicamente se publicará en la base de datos descargable del portal del PREP. Este dato no deberá utilizarse para calcular los agregados publicados en el portal;
- V. Datos calculados;
- VI. Imágenes de las Actas PREP;
- VII. Identificación del Acta PREP con inconsistencias, así como el porcentaje de actas con inconsistencias con respecto al total de actas esperadas;
- VIII. En su caso, el resultado de las consultas populares;



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- IX. Las bases de datos con los resultados electorales preliminares, en un formato de archivo CSV y de acuerdo a la estructura establecida por el Instituto, y
- X. Hash o código de integridad obtenido a partir de cada imagen de las Actas PREP, con el estándar definido por el Instituto.

Para el cálculo del porcentaje de actas con inconsistencias, no se tomarán en cuenta las actas que presenten las inconsistencias que se refieren a la divergencia entre la cantidad asentada en letra y número, **así como a las que se refieren a la cantidad de votos que solo ha sido asentada en letra pero no en número o, en número pero no en letra**, descritas en el presente Anexo, debido a que los criterios definidos permiten registrar una cantidad de votos en el sistema. Tampoco se deben tomar en cuenta las Actas que presenten la inconsistencia que se refiere a las actas fuera del catálogo debido a que el universo con base en el cual se calcula este porcentaje es el de las actas esperadas y, por definición, las actas fuera de catálogo no pertenecen al conjunto de actas esperadas. **Asimismo, tampoco se tomarán en cuenta los supuestos en los que el Acta PREP no ha sido entregada junto con el paquete electoral, ni ha sido posible que el Consejo Electoral correspondiente proporcione el AEC o una copia de la misma, en términos de lo establecido en el siguiente numeral.**

En todos los sistemas informáticos, en los que se reflejen resultados electorales preliminares, deberán presentarse todos los niveles de agregación, teniendo como unidad básica el AEC correspondiente a una casilla aprobada.

la información deberá publicarse por cada nivel de agregación, es decir por entidad federativa, distrito electoral y/o municipio y/o junta municipal, según sea el caso, sección y acta.

En términos del numeral anterior, se prevén los siguientes supuestos de inconsistencia de los datos contenidos en las Actas PREP, así como los criterios que se deben aplicar para su tratamiento:

- I. El Acta PREP contiene alguna omisión, ilegibilidad o error en alguno de los campos correspondientes a la identificación del AEC, por lo que no es posible ubicarla dentro de la lista de actas de casillas aprobadas. En dicho supuesto, se mostrará al final del listado de actas y no se contabilizará. Se entenderá por campos de identificación del AEC:
  - a) Para elecciones federales: entidad federativa, distrito electoral federal, sección, tipo de casilla y número de casilla.
  - b) Para elecciones locales: elección de Gobernador, Jefe de Gobierno o diputados locales: distrito electoral local o en su caso municipio, sección, tipo de casilla y número de casilla. Elección de ayuntamientos o de Alcaldías: municipio o alcaldía, sección, tipo de casilla y número de casilla.
- II. El cálculo de la suma de todos los votos asentados en el Acta PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla más **el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes**, o **para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes**. En este supuesto, los votos asentados en el Acta PREP no se contabilizarán y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- III. La cantidad de votos asentada en el Acta PREP -para un partido, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos- es ilegible tanto en letra como en número. En este supuesto, cada ocurrencia del Acta PREP se capturará como "ilegible" y el dato se contabilizará como cero. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad legible, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato legible alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.
- IV. La cantidad de votos para un partido, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos, ha sido asentada en número pero no en letra, o ha sido asentada en letra pero no en número. En este supuesto, se capturará el dato que haya sido asentado. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de las actas contabilizadas.
- V. La cantidad de votos expresada con letra no coincide con la expresada en número para un partido, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos. En este supuesto, prevalecerá la cantidad asentada con letra, siempre y cuando ésta no presente alteraciones o tachaduras. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de las actas contabilizadas.
- VI. La cantidad de votos no ha sido asentada ni en letra ni en número para un partido, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos. En este supuesto, cada ocurrencia del Acta PREP se capturará como "sin dato" y el dato se contabilizará como cero. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.
- VII. Demás criterios de inconsistencias que, en su caso, deriven del diseño del AEC aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche

Atendiendo al principio de máxima publicidad, durante la operación del PREP, en los supuestos de que el Acta PREP no se haya podido identificar, no haya sido entregada junto con el paquete electoral, no contenga dato alguno en la sección donde se asientan los votos, o todos ellos sean ilegibles, el coordinador o supervisor del CATD podrán solicitar el apoyo del Consejo Electoral correspondiente para su identificación o para que, de ser posible, proporcione el AEC o una copia de la misma. En caso de que con dicha AEC se subsanen los supuestos anteriores, ésta se procesará de conformidad con lo establecido en el presente Anexo y el proceso técnico operativo aplicable.

El Consejo General deberá emitir un acuerdo de operación para determinar el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, con los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Los datos que se capturarán son:

1. La hora y fecha de acopio del Acta PREP, de acuerdo a la hora local.
2. Como mínimo, del Acta PREP, se deberá capturar lo siguiente:
  - a) Los datos de identificación del Acta PREP: entidad federativa, distrito electoral, sección, tipo y número de casilla; y, en su caso, municipio o alcaldía;
  - b) Total de boletas sobrantes, total de personas que votaron, total de representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron, y total de votos sacados de la urna;
  - c) Los votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, por candidatura común (en el supuesto de que la legislación local la contemple) o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso;
  - d) Total de votos, total de votos nulos y total de votos para candidaturas no registradas, yLa imagen del Acta PREP;

**17. De la transmisión de la Información.**

La información que sea acopiada, digitalizada y capturada en los CATD ubicados al interior de los Consejos Electorales Distritales y Municipales se transmitirá en forma directa en un solo sentido, hacia el Recinto Central en los CCV, empleando como soporte de redundancia y seguridad según establezca el proveedor en su procedimiento operativo. El Recinto Central, apoyado por el Centro de Datos del Instituto Electoral, recibirá, procesará, verificará y publicará los resultados del cómputo de las Actas de Escrutinio y Cómputo provenientes de las casillas electorales instaladas en todo el Estado de Campeche. Para ello se construirá una red privada estatal.

En caso de que por alguna circunstancia de fuerza mayor extrema no sea posible continuar transmitiendo información desde un CATD, se retirarán los equipos de cómputo y digitalización y se trasladarán con el personal responsable de los mismos, al CATD más cercano para que a partir de este nuevo punto sea enviada dicha información, evitando con ello el no poder procesar las actas de algún Consejo Electoral. Este procedimiento se aplicará con la autorización del Consejo Electoral respectivo.

El lugar al que se trasladarán los equipos, será con fundamento en el ACUERDO **CG/44/17** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ORDENA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, INICIEN CON EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECuento DE VOTOS, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 1.1.2, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, tal y como establecen los numerales del A C U E R D O: PRIMERO.- Se instruye a los consejos distritales y municipales para que, a más tardar 5 días después de su instalación, inicien el proceso de planeación para la habilitación de espacios para el recuento de votos a efecto de asegurar el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, comprendiendo las previsiones de logística necesarias, a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

razonamientos expresados en las Consideraciones de la IX a la XIV del presente Acuerdo. SEGUNDO.- Se instruye a los integrantes de la Comisión de Organización para que, a más tardar antes de la primera semana de abril de 2018, informe al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche todos los escenarios de los órganos competentes de la entidad, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la IX a la XIV del presente Acuerdo. TERCERO.- Se aprueba que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a más tardar en la primera semana del mes de abril de 2018, presente el informe en el que se considere la totalidad de los escenarios de los consejos electorales distritales y municipales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la IX a la XIV del presente Acuerdo. CUARTO.- Se aprueba que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envíe a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a más tardar, en la primera semana de mayo de 2018, las propuestas del proyecto de planeación para la habilitación de espacios para el recuento de votos a efecto de asegurar el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, para que ésta última dictamine su viabilidad, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones XIII y XIV del presente Acuerdo.

En cualquier caso, los operadores deberán actuar según el Plan de Contingencias que hayan presentado y acreditado durante la presentación que hayan tenido de su Programa de Resultados Electorales Preliminares.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CG/06/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), CORRESPONDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), correspondientes a la implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en los términos que se detalla en el Anexo Único, que se adjunta como parte integrante del presente documento, y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en las consideraciones de la I a la XV del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se aprueba la instalación del recinto central para dar seguimiento a las actividades del desarrollo de cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Avenida Fundadores número 18, Área Ah-Kim-Pech, entre Avenida María Lavalle Urbina y Avenida Miguel Alemán C.P. 24014 en San Francisco de Campeche, Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en las consideraciones XIII y XV del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral copia certificada del presente Acuerdo, expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en las consideraciones XII y XV.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, lo haga de conocimiento al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Computo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de la consideración XV del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche para que esta a su vez lo haga del conocimiento de todos y cada uno de los consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en la Consideración XV del presente Acuerdo.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.-  
LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

*"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"*

---



## **ANEXO ÚNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**Contenido**

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- GENERALIDADES .....	4
3.- OBJETIVO .....	5
4.- CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) y CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV).....	6
5.- RECURSOS HUMANOS .....	9
5.1. El Recurso Humano .....	9
5.2. Funciones.....	9
5.2.1. Acopiador: .....	9
5.2.2. Digitalizador: .....	10
5.2.3. Capturista de Datos: .....	10
5.2.4. Verificador: .....	10
5.2.5. Supervisor: .....	10
5.2.6. Coordinador: .....	10
5.3. Contratos particulares entre el proveedor y el personal .....	10
5.4. Acreditaciones .....	11
5.5. Perfiles.....	11
5.5.1. Perfil del Coordinador .....	11
5.5.2. Perfil del Supervisor .....	12
5.5.3. Perfil de los Acopiadores y Verificadores .....	13
5.5.4. Perfil de los Digitalizadores y Capturistas .....	13
5.6. Evaluaciones del Personal. ....	14
5.7. Coordinador de Recursos Humanos. ....	15
6.- UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD). ....	17
7. UBICACIÓN CARTOGRÁFICA, PLANOS Y CROQUIS DE LAS SEDES.....	19
6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	47
6.1 - Conclusiones.....	47
6.2. Recomendaciones.....	47

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**1.- ANTECEDENTES**

La Coordinación de Operación será responsable de coordinar y dar seguimiento al desarrollo logístico y humano, para la instalación y operación de los **24** Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CADT). En estos centros se concentrarán las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), para ser transmitidas al Recinto Central de Recepción de Resultados Electorales Preliminares principal y alterno. El conjunto de los 24 CADT constituirán la columna vertebral del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), ya que será en ellos donde se realizará el acopio, digitalización, captura y transmisión de los resultados de las elecciones de los distritos electorales en que se divide el Estado.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

## 2.- GENERALIDADES

Comprendiendo los 21 Consejos Distritales Electorales y los 3 Consejos Electorales Municipales ubicados en las sedes de Campeche, Carmen y Champotón, se planea la instalación de un CATD por distrito, lo cual nos lleva a la contratación de al menos 6 personas para cada CATD, más los que se definan para los puestos contemplados en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, más los que la empresa proporcione para la operación, modificación, control y supervisión de las diferentes etapas del calendario del proceso electoral 2017-2018, así mismo una adecuada preparación de los CATD, llevara a una reducción considerable del riesgo de fallas durante la operación de los mismos.

Se observarán, como mínimo, los siguientes requisitos para la convocatoria en el proceso de reclutamiento del personal que desempeñará las actividades para el PRECEL:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- IV. No ser miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos cuatro años; y,
- V. No ser consejero ciudadano ante algún Consejo Local, Distrital, Estatal o Municipal.

La contratación del personal para la ejecución de los procesos del PRECEL, deberá apegarse a los perfiles de puesto autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos; aunado a lo anterior, se deberán realizar evaluaciones psicométricas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**3.- OBJETIVO**

Realizar la integración de cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y los Centro de Captura y Verificación (CCV), cubriendo las necesidades y requerimientos técnicos para una óptima operación en los días de los simulacros y el día de la jornada electoral, integrando al personal para la ejecución de los procesos del PRECEL, apegándose a los perfiles de puestos, mismas que deberán considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos de acuerdo a las consideraciones de la Unidad Administrativa respectiva, realizando un estudio psicométrico avalado por un tercero para integrar cada CATD con al menos 6 personas como lo establece el Capítulo VII Artículos 18 al 22 del Reglamento de Elecciones.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

#### **4.- CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) y CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV)**

Los **Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)** como centros oficiales para la recepción de los sobres que contienen las copias de las AEC del PRECEL, es la unidad básica de acopio, captura de datos, digitalización, transmisión de datos e imágenes y verificación de los resultados, así como de la operación del PRECEL en su respectivo ámbito territorial.

Los procesos de acopio y digitalización de las AEC se deberán realizar en el CATD, mientras que los procesos de captura y verificación de las mismas se podrán realizar en cualquier CATD o en un recinto central.

En cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en su caso en los Centros de Captura y Verificación (CCV), se contará con personal suficiente de acuerdo a la cantidad de casillas de las que se recibirán datos en cada uno de los mismos. Este personal laborará dentro de las áreas asignadas por los Consejos Electorales específicamente para el PRECEL y se conformará con lo estipulado en el documento relativo a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

El número de CATD que deberán instalarse son **24**, uno en cada consejo electoral distrital electoral correspondiente a un distrito electoral local haciendo un total de 21 y 3 para cada uno de los consejos electorales municipales de Campeche, Carmen y Champotón.

Adicionalmente a los CATD, se dispondrá de un CCV que estará en la Ciudad de Campeche, y que estará ubicado dentro del Recinto Central en un área dispuesta para ese fin. Cada uno de los CATD podrá a su vez actuar como CCV pero no podrá efectuar por ningún caso el levantamiento de imágenes de las AEC por medio de la aplicación PRECEL-Casilla.

Desde el PRECEL-Casilla

- El PRECEL-Casilla, es determinado como de mejor esfuerzo (Donde pueda ser digitalizada), por tanto el aplicativo debe considerar la latitud y longitud de las toma y envío del acta escaneada, considerando que el aplicativo cuente con las condiciones de conectividad para servidores locales y en la nube, un acta PRECEL puede ser cualquiera que se tenga disponible y que se pueda publicar en el PRECEL.
- El PRECEL-Casilla se realiza en presencia de los funcionarios de casilla, quien podrá pegar el código QR al documento que se escanea, deberá sacar la fotografía antes de ser integrada al paquete electoral, esta función deberá ser realizada por el CAE quien ante su ausencia, no deberá ser obstáculo para el cierre del paquete electora, en caso de que el CAE no se encuentre presente se procederá a integrar el paquete para su envío, el cual ya no podrá ser abierto para su digitalización.
- No se requiere algún espacio adicional para la digitalización del PRECEL-Casilla, el CAE actuará en cualquier espacio disponible para realizar el digitalizado, cuidando en todo momento, que lo único que podrá digitalizar será el AEC sin más elementos adicionales (manos, sostenedores, objetos, medio ambiente, etc).
- Esta digitalización deberá tener la posibilidad de operar en línea y fuera de línea (Internet).


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**


"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**Desde el CATD**

- Una vez terminada la validación de los datos del encabezado, el acopiador entregará las actas PRECEL previamente registradas al Digitalizador del PRECEL, quien las tomará y acomodará en el mismo sentido.
- Una vez acomodadas, las colocará en el equipo de digitalización para su oportuna alimentación al sistema PRECEL. Verifica la calidad de la imagen del Acta PRECEL digitalizada y, en caso de ser necesario, realiza por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PRECEL.

Para la captura de las actas con la información en el Sistema PRECEL, se realizará el siguiente procedimiento:

- Una vez terminada la digitalización, el capturista procederá a registrar en el Sistema Informático, los datos plasmados en el acta PRECEL y resguardará las actas PRECEL para el proceso de Empaquetado correspondiente.
- Durante sus tiempos muertos, el Capturista ordenará las actas de acuerdo al listado que se habrá enviado previamente, para que al finalizar la Jornada Electoral se haga la entrega de las actas.

Los responsables de coordinar la implementación y operación del PRECEL en el ámbito de su competencia, deberán adoptar las medidas correspondientes para adecuar los espacios físicos de cada una de las instalaciones que alberguen los CATD, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.

Para determinar la ubicación de los CATD, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- I. El espacio físico destinado al CATD, dentro de la sede Distrital y/o Municipal, deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con el paquete electoral y sobres PRECEL;
- II. Deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación;
- III. El espacio físico deberá estar acondicionado de tal forma que se garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y,
- IV. Las dimensiones del espacio destinado a la instalación del CATD, dependerán del número de personas que participen en el desarrollo del proceso operativo, considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD.

**EI CATD** deberá ser un espacio físico en las juntas distritales con la capacidad de albergar:

- 6 personas al menos como lo establece el lineamiento.
- Equipado adecuadamente con al menos dos mesas de 2.44 x 0.76 mts.
  - una para el acopiador
  - otra en donde se ubicara el digitalizador con su equipo de digitalización terminal de cómputo regulador, equipo de respaldo de energía, dispositivos equipos de respaldo 1 a 1.
- Equipado con sillas, una por cada persona.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

- Deberá contar además con una instalación eléctrica adecuada y aterrizada correctamente, para alimentar los equipos mencionados en el punto anterior además de los enlaces de comunicación primaria y de respaldo.
- Generador de corriente eléctrica capaz de sustentar los equipos y las líneas de comunicación por el tiempo que dure la operación del CATD.
- Internet con al menos 2 megas de velocidad.
- Sistema de respaldo de comunicaciones en caso de fallo de la línea Telmex.
- Equipo de oficina necesario para el correcto funcionamiento de la recepción, digitalización y envío.
- Sistema de comunicación de red de datos privada (VPN).

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**5.- RECURSOS HUMANOS****5.1. El Recurso Humano**

El capital más importante de cualquier organización es su recurso humano ya que este es el encargado de llevar a cabo los procesos y el responsable de que todo proyecto o empresa tenga éxito, por eso es de vital importancia el reclutamiento adecuado para llevar a cabo el PRECEL.

El personal que sea contratado para desempeñar cualquier cargo en el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales deberá firmar carta compromiso en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación alguna con ningún Partido Político o candidato registrado.

Las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de los puestos serán definidas por el área de recursos humanos del propio IEEC las cuales deberán de ser consideradas por el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Computo del Instituto Electoral o por la empresa contratada para este efecto según sea el caso. Y se recomienda la acreditación de dichas aptitudes con documentación original y copia para cotejo, y en el caso de los programadores y personal propios de la empresa con las certificaciones requeridas para participar en la modificación de versiones, tales como Moprosoft y la programación ágil que el proveedor declare en su oferta de participación.

Todo el personal deberá de ser acreditado ante el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Computo del Instituto Electoral con identificación con fotografía, así como de uniforme con leyenda relativa al PRECEL.

El proceso de reclutamiento deberá de hacerse a más tardar en el mes de marzo del presente año para así dar tiempo a capacitarlo en el mes de abril y realizar los ejercicios y simulacros en el mes de mayo hasta la finalización del PRECEL.

Deberá de contemplarse que por la geografía de nuestro estado habrá personal que deberá ser trasladado a las distintas juntas locales por lo que se deberá de contemplar los gastos de traslado, estadia y viáticos para los días en que se lleven a cabo los simulacros y el día de la Jornada Electoral

Como se menciona en el punto anterior, los procesos de acopio y digitalización de las AEC se deberán realizar en el CCV o en el CATD, mientras que los procesos de captura y verificación de las mismas se podrán realizar en cualquier CATD o en un recinto central, el proveedor que resulte adjudicado deberá de apegarse a la implementación del **Procedimiento Técnico-Operativo**.

**5.2. Funciones**

En cualquiera de los casos el personal mínimo que deberá considerarse para integrar el procedimiento, así como sus funciones, serán las siguientes:

**5.2.1. Acopiador:**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

- a) Recibe el sobre – PRECEL;
- b) Verifica el encabezado;
- c) Llena el acuse de recibo con la fecha y hora, así como hacer entrega al Funcionario de Casilla; y,
- d) Traslada, en el mismo orden en que se recibe, el sobre – PRECEL al CATD para su procesamiento, con base en el proceso operativo previamente definido.

**5.2.2. Digitalizador:**

- a) Realiza la "captura digital de imágenes" desde la casilla con la aplicación PRECEL-Casilla.
- b) Realiza la "captura digital de imágenes" de las AEC, por medio de un equipo de captura de imágenes, como escáner o multifuncional en el CATD.

**5.2.3. Capturista de Datos:**

- a) Identifica los datos plasmados en las AEC y organiza según el orden de prelación de captura.
- b) Registra los datos plasmados en las AEC, por medio del Sistema Informático de captura desarrollado o implementado.

**5.2.4. Verificador:**

- a) Revisa que los datos capturados en el Sistema Informático coincidan con la información plasmada en el AEC; y,
- b) Verifica que la imagen publicada del AEC corresponda a la casilla en cuestión, por medio de una revisión del encabezado del AEC con respecto a la imagen publicada.

**5.2.5. Supervisor:**

- a) Supervisa al personal adscrito al CATD y al CCV;
- b) Controla la distribución de las cargas de trabajo el día de la Jornada Electoral;
- c) Salvaguarda la fluidez en la operación del CATD;
- d) Apoya al Coordinador en el desarrollo de otras actividades, como las acciones correctivas en caso de errores de captura;
- e) Asegura el correcto funcionamiento de los equipos del CATD;
- f) Supervisa la capacitación al personal operativo; y,
- g) Vigila la seguridad del personal, del equipo de cómputo, de los materiales y de la información.

**5.2.6. Coordinador:**

- a) Da seguimiento a las tareas necesarias para la instalación, adecuación y operación del CATD y CCV, en lo que se refiere a: personal, equipo, materiales, capacitación y realización de simulacros;
- b) Atiende y pone en práctica cada requerimiento e instrucción que reciba de la instancia encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PRECEL y es el vínculo con las oficinas de la misma; y,
- c) Realiza informes periódicos y finales de los avances de instalación, adecuación y operación del CATD y del CCV, así como de lo acontecido en los simulacros y de la Jornada Electoral que concierne.

**5.3. Contratos particulares entre el proveedor y el personal**

La contratación del personal para la ejecución de los procesos del PRECEL, correrán a cuenta y cargo del proveedor que resulte adjudicado. La contratación del personal, deberá de apegarse a los perfiles de los


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**


"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

puestos autorizados previamente por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismos que deben de considerar las habilidades y aptitudes para cada uno de ellos. Se deberán de realizarse las evaluaciones psicométricas de todo el personal contratado por el proveedor.

Los gastos relativos a la contratación, seguridad social, sueldos, salarios, y todas las prestaciones que prevé la ley en materia laboral para el personal contratado para la operación del PRECEL, serán de responsabilidad exclusiva únicamente del proveedor, mismo que fungirá en todos los casos como patrón ante las autoridades correspondientes. En ningún caso, se podrá asumir ninguna responsabilidad laboral por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

El personal que sea contratado para desempeñar cualquier cargo en el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales deberá firmar carta compromiso en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación alguna con ningún Partido Político o candidato registrado.

El proveedor deberá proporcionar y administrar el personal de operación del sistema y la logística, comunicación, seguridad y transporte.

#### 5.4. Acreditaciones

El proveedor, podrá acreditar de contar con ello, al personal que este bajo su operación y contrato, ostentando documentos comprobatorios tales como contratos vigentes, recibos de nómina, altas al SAT, altas al IMSS o instituciones que permitan identificar la relación laboral del proveedor y el personal técnico, de esta manera la acreditación permitirá hacer valer la experiencia necesaria para los perfiles de puestos ofertados. La relación laboral que de ahí este derivada, será única y exclusivamente responsabilidad del proveedor y el contratante, mismo que fungirá en todos los casos como patrón ante las autoridades correspondientes. En ningún caso, se podrá asumir ninguna responsabilidad laboral por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En el caso de personal técnico especializado y de apoyo, este apartado será igualmente válido y además será requisito comprobatorio en caso de especialistas durante la jornada electoral y durante la fase de control de cambios del sistema informático, ya que las acreditaciones del personal en las materias de su especialidad como soporte técnico, comunicaciones, seguridad, programador de software, analistas, etc, tendrá que ser demostrada con las acreditaciones profesionales para cada una de ellas.

#### 5.5. Perfiles

##### 5.5.1. Perfil del Coordinador

###### Actividades

El personal Supervisor tendrá las actividades para dar seguimiento a las tareas necesarias para la instalación, adecuación y operación del CATD, en lo que se refiere a: personal, equipo, materiales, capacitación y realización de simulacros; atender y poner en práctica cada requerimiento e instrucción que reciba de la instancia encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PRECEL y es el vínculo con las oficinas de la misma, realizar informes periódicos y finales de los avances de instalación, adecuación y operación del CATD, así como de lo acontecido en los simulacros y de la Jornada Electoral que concierne. Entre otras específicas tendrá que:

- Mantener comunicación entre los Consejos Distritales Electorales y el Recinto Central del PRECEL.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

- Apoyar en el reclutamiento, selección y capacitación del personal de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).
- Dar seguimiento a la instalación de la infraestructura de los CATD.
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las diversas actividades para el correcto funcionamiento de los CATD

**Conocimientos**

- Nivel profesional
- Conocimientos en computación, telecomunicaciones, uso de computadoras y redes de comunicación

**Habilidades**

- Tener alto grado de responsabilidad, ser ordenado y disciplinado en el trabajo
- Habilidad para manejo de personal
- Habilidad para relacionarse con funcionarios y autoridades
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para resolver problemas de forma rápida

**Requisitos**

- Disponibilidad de tiempo completo en los días estipulados para las actividades destinadas al proceso operativo-técnico del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales. (Capacitación, Simulacros y Jornada Electoral)
- Disponibilidad para viajar al interior del Estado de Campeche
- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- No militar en ningún partido u organización política
- Contar con Credencial para Votar vigente
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)

**5.5.2. Perfil del Supervisor**

**Actividades**

El personal Supervisor tendrá las actividades para Supervisar al personal adscrito al CATD, Controlar la distribución de las cargas de trabajo el día de la Jornada Electoral, salvaguarda la fluidez en la operación del CATD, Apoyar al Coordinador en el desarrollo de otras actividades, como las acciones correctivas en caso de errores de captura, asegurar el correcto funcionamiento de los equipos del CATD, supervisar la capacitación al personal operativo; y, vigilar la seguridad del personal, del equipo de cómputo, de los materiales y de la información, entre las específicas tendrá que:

- Mantener comunicación entre los Consejos Distritales Electorales y el Recinto Central del PRECEL.
- Apoyar en el reclutamiento, selección y capacitación del personal de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).
- Dar seguimiento a la instalación de la infraestructura de los CATD.
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las diversas actividades para el correcto funcionamiento de los CATD

**Conocimientos**

- Pasante o titulado de las carreras en computación, informática, telecomunicaciones o áreas afines


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**


"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

- Conocimientos en computación, telecomunicaciones, uso de computadoras personales e Internet

**Habilidades**

- Tener alto grado de responsabilidad, ser ordenado y disciplinado en el trabajo
- Manejo de personal
- Habilidad para relacionarse con funcionarios y autoridades
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para resolver problemas de forma rápida y acertada

**Requisitos**

- Disponibilidad de tiempo completo
- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- No militar en ningún partido u organización política
- Contar con Credencial para Votar vigente
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)

**5.5.3. Perfil de los Acopiadores y Verificadores**
**Actividades**

El personal acopiador realizará funciones de acopio, cotejo, verificación y revisión de los datos. Se definieron dos perfiles para este puesto. Los *acopiadores*, quienes realizarán las actividades de acopio, cotejo y verificación, lo cual permitirá que se les ubique en donde se encontrarán las cargas de trabajo, de acuerdo a la operación del CADT y agilizar los procesos. Por otra parte, se tuvieron los *validadores*, quienes además de recibir capacitación en las actividades propias de la validación, también tendrán conocimiento en el acopio, cotejo y verificación, con el mismo fin.

**Conocimientos**

- Haber concluido el bachillerato
- Experiencia comprobable de por lo menos un año en la captura de datos (operadores capturistas)

**Habilidades**

- Habilidad para distinguir y percibir distintos tipos de letra y números
- Tener alto grado de responsabilidad, ser ordenado y disciplinado en el trabajo
- Tener buena disponibilidad en el trabajo
- Habilidad de trato entre compañeros de trabajo y funcionarios
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para resolver problemas

**Requisitos**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- No ser Consejero Ciudadano ante el Consejo Local o Distrital
- Contar con credencial para votar con fotografía
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Disponibilidad de laborar los fines de semana

**5.5.4. Perfil de los Digitalizadores y Capturistas**
**Actividades**



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

El personal digitalizador y capturistas realizará funciones de acopio, cotejo, verificación y revisión de los datos. Se definieron dos perfiles para este puesto. Los *digitalizadores*, quienes realizarán las actividades de digitalización, cotejo y verificación, lo cual permitirá que se les ubique en donde se encontrarán las cargas de trabajo, de acuerdo a la operación del CADT y agilizar los procesos. Por otra parte, se tuvieron los *capturistas*, quienes además de recibir capacitación en las actividades propias de la digitalización, también tendrán conocimiento en el acopio, cotejo y verificación, estos estarán ubicados en el Recinto Central con el mismo fin.

### Conocimientos

- Haber concluido el bachillerato
- Experiencia comprobable de por lo menos un año en la captura de datos (operadores capturistas)
- Se dará preferencias a candidatos que ostenten nivel profesional del perfil profesiográfico afin a la informática y ciencias computacionales.

### Habilidades

- Habilidad para distinguir y percibir distintos tipos de letra y números
- Tener alto grado de responsabilidad, ser ordenado y disciplinado en el trabajo
- Tener buena disponibilidad en el trabajo
- Habilidad de trato entre compañeros de trabajo y funcionarios
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para resolver problemas

### Requisitos

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- No ser Consejero Ciudadano ante el Consejo Local o Distrital
- Contar con credencial para votar con fotografía
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Disponibilidad de laborar los fines de semana

## 5.6. Evaluaciones del Personal.

Se deberá efectuar el proceso de evaluación de los candidatos, con el fin de minimizar tiempos. Los candidatos contestarán en la hoja de respuesta, por el método que se establezca y se obtendrán los resultados. Se proveerán las siguientes evaluaciones, tanto psicométricas como de conocimientos:

**Evaluación de Adaptabilidad Social.-** Este pretende ayudar a localizar el grado de adaptabilidad que tiene una persona socialmente, y muestra también algunos indicadores útiles para la toma de decisiones. Los indicadores son: habilidad de supervisión, capacidad de decisión en relaciones humanas, capacidad de evaluación de problemas interpersonales, habilidad para establecer relaciones interpersonales, sentido común y tacto en las relaciones.

**Compatibilidad del Puesto.-** Se pretende conocer el nivel de compatibilidad del puesto necesario con las características de la persona. Ayuda a crear motivaciones para lograr el éxito, así como, a identificar y reducir conflictos; todo ello bajo diferentes grados de presión.

**Evaluación de Honestidad.-** Permite conocer seis aspectos de la manera de ser y actuar del evaluado relacionados con cuestiones éticas del comportamiento dentro del entorno laboral; confiabilidad, integridad,

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ética laboral, lealtad grupal, rechazo al consumo de sustancias prohibidas y rechazo a comportamientos violentos.

**Conocimientos en informática.-** Permite conocer si el candidato tiene los conocimientos mínimos básicos para estar en posibilidad de recibir la capacitación referente a la operación de los equipos utilizados por el PRECEL. Existen dos niveles para esta evaluación: básico y medio.

**Percepción.-** Permite medir en el candidato la aptitud para percibir detalles de palabras y números rápidamente, además de semejanzas y diferencias necesarias para realizar las labores de captura en un CATD.

**Evaluación de precisión y rapidez de captura.-** Permite medir la cantidad de datos alfanuméricos que pueda teclear una persona en un tiempo determinado, así como los errores que cometió en la captura. Este sistema de evaluación permitió mejorar los tiempos y contar con una base de datos electrónica de fácil y rápido manejo.

**Criterios para la selección de Candidatos a Supervisor, Coordinador, Acopiadores y Validadores**

- Experiencia y conocimientos 30%
- Actitud PRECEL 20%
- Prueba de Informática 20%
- Evaluaciones psicométricas 10%
- Entrevista 20%

**Criterios para la selección de Candidatos a Operador Capturista y Digitalizador:**

- Experiencia y conocimientos 25%
- Evaluación de precisión y rapidez de captura 35%
- Evaluación de percepción 10%
- Entrevista con base en la solicitud (Actitud del candidato) 30%

Todas las personas interesadas deberán responder por las siguientes etapas:

1. Entrega de curriculum vitae
2. Llenado de solicitud
3. Entrevista
4. Aplicación de evaluaciones

Una vez seleccionado el personal, la Coordinación de Operación del PRECEL contará con un grupo multidisciplinario que aporte su experiencia, profesionalismo, disponibilidad, capacidad de liderazgo y toma de decisiones.

**5.7. Coordinador de Recursos Humanos.**

El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Como parte del plan de desarrollo del área se deberán realizar las siguientes actividades, mecanismos de control y seguimiento, para cumplir con los objetivos de instalación y operación de los 24 CATD y del Recinto Central:

- Planeación del esquema general de trabajo de la Coordinación de Operación de los CATD y del Recinto Central.
- Diseño y coordinación del proceso de reclutamiento, selección y capacitación del personal.
- Definición y elaboración de materiales de capacitación.
- Definición, elaboración y dirección del proceso operativo para el desarrollo de la línea de producción, así como del envío y retorno de equipos y materiales.
- Coordinación y seguimiento a las actividades encomendadas a los Coordinadores y personal de los CATD.
- Coordinación y seguimiento de las pruebas parciales, ejercicios y simulacros, así como durante la Jornada Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**6.- UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD).**

Según lo establecido en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, el se determina que la ubicación e instalación de los CATD y CCV correspondientes al proceso electoral que se llevará a cabo, serán en cada una de las sedes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Estado de Campeche.

En la geografía estatal, se han contemplado 21 Consejos Distritales Electorales y 3 Consejos Municipales Electorales, los cuales se listan a continuación con sus datos de ubicación de la dirección en la que se encuentran instalados.

CED/MPAL	CABECERA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	SAN FRANCISCO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE 105 No. 1 ENTRE CALLE 108 UNIDAD HABITACIONAL MÁRTIRES DEL RIO BLANCO C.P. CALLE DEL POZO No. 20 ENTRE CALLE CANAL Y ANDADOR 8 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA. C.P. 24085
3	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE 105 D No. 2 MZA. B FRACCIONAMIENTO CUATRO CAMINOS C.P. 24070
4	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE COAHUILA No. 156 BARRIO DE SANTA ANA C.P. 24050
5	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	PROLONGACION ALLENDE S/N COLONIA SAN ARTURO C.P. 24040 ENTRE LOMAS DEL PEDREGAL Y AVENIDA DEL DUQUE
6	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE	MANZANA 2 LETRA "A" UNIDAD HABITACIONAL HEROES DE CHAPULTEPEC (FOVI) C.P. 24030
7	TENABO	CAMPECHE - TENABO	CALLE 8 S/N ENTRE 6 Y 19 COLONIA CENTRO C.P. C.P. 24700
8	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	CALLE 28 A No.38, COL. GUANAL, C.P. 24139 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 15
9	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	AVENIDA PASEO DEL MAR No. 98 COLONIA JUSTO SIERRA ENTRE CALLE TIBURON Y CALLE OSTION C.P. 24114
10	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	AV. CONSTELACION PLEYADES No. 59 COLONIA. FRACCIONAMIENTO SANTA RITA
11	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	CALLE NOVELISTAS No. 46 MANZANA 64 FRACCIONAMIENTO THEMIS
12	SABANCÚY, CARMEN	CARMEN	CALLE TOMÁS AZNAR S/N, COL. JABAL ENTRE ABASOLO Y ALLENDE
13	ESCÁRCEGA	ESCÁRCEGA	CALLE 61 S/N COL. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE AV. SOLIDARIDAD C.P. 24350
14	CANDELARIA	CANDELARIA	CALLE 8 No. 46 COL. GUANAJUATO ENTRE 29 Y 27 C.P. 24330
15	CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	CALLE 23 No. 8 COL. CENTRO ENTRE CALLE 30 y 28 C.P. 24400
16	SEYBAPLAYA, CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	CALLE 14 No. 20-A COL CENTRO ENTRE CALLE 15 Y 17 C.P. 24460
17	CALKINÍ	CALKINÍ	CALLE 19 No.109-A ENTRE 24 Y 22, COL. SAN LUIS OBISPO C.P. 24900
18	HOPELCHÉN	HOPELCHÉN	CALLE 22 No. 87 A ENTRE 17 Y 19 COL. CENTRO C.P. 24600
19	HECELCHAKÁN	HECELCHAKÁN - CALKINÍ	CALLE 20 No. 98 COL. CENTRO ENTRE 25 Y 23 C.P. 24800
20	PALIZADA	PALIZADA	CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N ENTRE FRANCISCO JAVIER MINA Y NICOLAS BRAVO COL. CENTRO C.P. 24200
21	XPUJIL	CALAKMUL	CALLE AMPLIACION PECHAL S/N COL. BELLAVISTA ENTRE BALANKU Y PUERTO ESCONDIDO XPUJIL C.P. 24640
MUNICIPAL CAMPECHE	CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 70 BARRIO DE SAN FRANCISCO C.P. 24010 ENTRE CALLE 14 Y 16
MUNICIPAL CARMEN	CARMEN	CARMEN	CALLE 55 No. 286 ENTRE CALLE 70 Y 70 A COL MORELOS C.P. 24115
MUNICIPAL CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	CALLE 30 No. 6 COLONIA CENTRO C.P. 24400



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

## 7. UBICACIÓN CARTOGRÁFICA, PLANOS Y CROQUIS DE LAS SEDES

En cartografía, los planos son representaciones geográficas de grandes extensiones de un territorio, mayores a las que se representan normalmente en planos arquitectónicos. Por ejemplo, un plano urbano es la representación de una ciudad.

El plano se diferencia del mapa en que para elaborarlo no es necesario realizar una proyección (el procedimiento matemático empleado para representar una superficie curva en una plana). En el caso de un plano, la curvatura de la superficie a representar, por su escasa extensión, es mínima o inapreciable, lo cual hace innecesaria la proyección, que sí sería pertinente para representar territorios más extensos. Permite observar las obras humanas y lugares determinados, pero está elaborado de acuerdo a la interpretación del dibujante.

Existen muchos tipos de planos, de diferentes calidades, tamaños, utilidades, escalas, etc. Cada uno de ellos tiene su propia utilidad, aunque algunos de ellos sirven para numerosos tipos de usos, ya que además de ser muy precisos y descriptivos, ofrecen gran cantidad de información.

Básicamente podemos clasificarlos en los siguientes grupos:

- **Croquis:** son representaciones gráficas en dos dimensiones y vistas desde arriba, pero los elementos que incluyen no siempre están bien proporcionados entre sí, además utilizan muchos elementos simbólicos o esquemáticos. Ejemplos de este tipo son los planos del metro, los planos que vienen en las tarjetas de los comercios o restaurantes, esquemas rápidos que dibujamos para que algún amigo llegue a nuestra casa si no conoce la dirección, etc.
- **Planos:** son representaciones gráficas muy exactas, que tratan de reflejar la realidad de forma fiel y muy técnica, tanto en las medidas como en los elementos dibujados, normalmente nos referimos a planos cuando representan espacios artificialmente construidos (ciudades, edificios...). A nivel escolar, recomendamos utilizar un plano del centro escolar como mapa para las carreras. El plano, no necesita estar orientado con respecto al norte geográfico, ya que tiene innumerables referencias propias que permiten su correcta orientación con facilidad (esquinas, columnas, calles, etc.) y así podemos dibujarlo en el papel con la orientación que más convenga para ajustarlo al tamaño.
- **Mapas:** son representaciones de territorios, lo cual suele incluir bastantes partes de terreno no urbanizado, en los cuales el relieve cobra gran importancia y suele ser necesario que sea representado de alguna forma. Los hay de muy diferente calidad, pero deben ser proporcionados, responder a una escala fija y evitar dibujos figurativos. Los mapas de gran calidad ofrecen gran exactitud y mucha información. Los mapas deben plasmar claramente cuál es su orientación con respecto al norte (que de forma convencional será el borde superior de la hoja). Igualmente deberían incluir datos numéricos de coordenadas para que sepamos a que parte de la superficie de la Tierra corresponden.

En razón de lo anterior, se agregan al presente proyecto la ubicación cartográfica, los planos y los croquis de cada una de las sedes con sus dimensiones proyectadas de ubicación de los CATD.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 1**      CALLE 105 No. 1 ENTRE CALLE 108 UNIDAD HABITACIONAL MÁRTIRES DE RÍO BLANCO C.P. 24024  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELÉFONO 981 81 5 04 52

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Pared</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Contacto eléctrico</li> <li> Fusible (terminal ADE)</li> <li> Switch (B puertos)</li> <li> Módem TEL.MEX</li> <li> Puerto Teléfono</li> <li> Cable UTP Cat. 6</li> <li> Cámara IP</li> </ul>		



**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 2		
CALLE DEL POZO No. 20 ENTRE CALLE CANAL Y ANDADOR 8 FRACC. RESIDENCIAL LA HACIENDA C.P. 24085 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELEFONO 981 81 7 02 54		
SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Puerta</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Contacto eléctrico</li> <li> Terminal (Fardmat 600)</li> <li> Switch (3 puentes)</li> <li> Modem TELMEX</li> <li> Boquerón Teléfono</li> <li> Cable UTP Cat.6</li> <li> Cámara IP</li> </ul>		



**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 3** CALLE 105 D No. 2 MANZANA B FRACC. CUATRO CAMINOS C.P. 24070  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELÉFONO 981 81 5 04 78

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"><li>Puerta</li><li>Ventana</li><li>Centro de carga eléctrica</li><li>Generador de energía eléctrica</li><li>Contacto eléctrico</li><li>Terminal (Portnet 000)</li><li>Switch (ó puerto)</li><li>Modem TELMEX</li><li>Roseta Telefónica</li><li>Cable UTP Cat. 6</li><li>Círculo IP</li></ul>		

3.30 mts.



FRENTE - PLANTA BAJA

PLANO ARQUITECTÓNICO



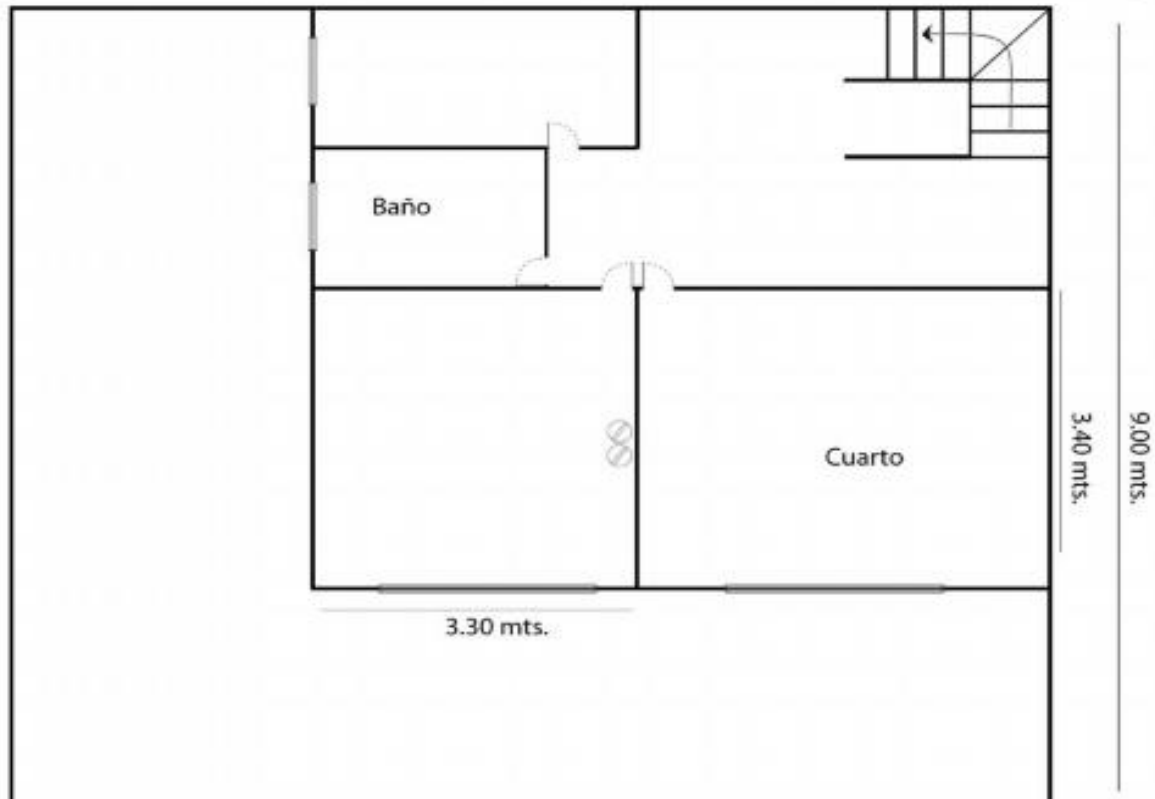
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 3**  
CALLE 105 D No. 2 MANZANA B FRACC. CUATRO CAMINOS C.P. 24070  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELÉFONO 981 81 5 04 78

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica Contacto eléctrico Fibra óptica (Fiber net 500) Switch de puertos Módem TELMEX Roseta telefónica Cableo UTP Cat. 5 Cámara IP		



PLANTA ALTA

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

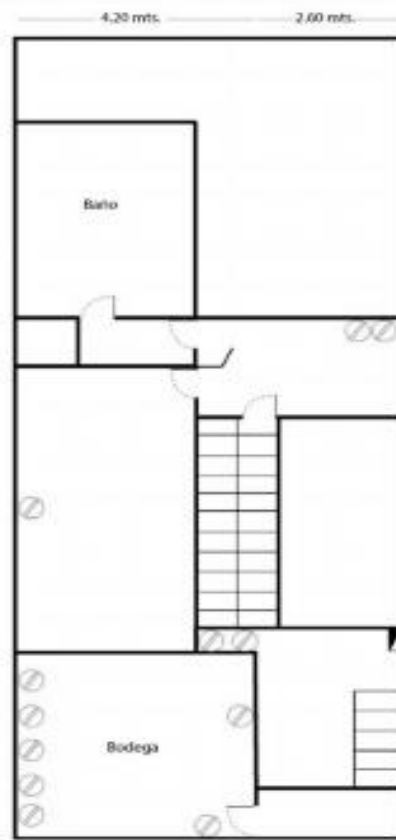
**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 4** CALLE COAHUILA No. 156 BARRIO DE SANTA ANA C.P. 24050  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELÉFONO 981 12 7 10 24

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA



Entrada principal

FRENTE - PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5		
SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<p>                     Puerta                      Ventana                      Centro de carga eléctrica                      Generador de energía eléctrica                      Contacto eléctrico                      Firewall (Fortinet 600)                      Switch (8 puertos)                      Módem TELMEX                      Router Teléfono                      Cable UTP Cat.5                      Cámara IP                 </p>	<p>DISTRITO 5</p>	<p>PROLONGACIÓN ALLENDE S/N ENTRE LOMAS DEL PEDREGAL Y AV. DEL DUQUE COL. SAN ARTURO C.P. 24040 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE TELÉFONO 981 12 8 01 36</p>

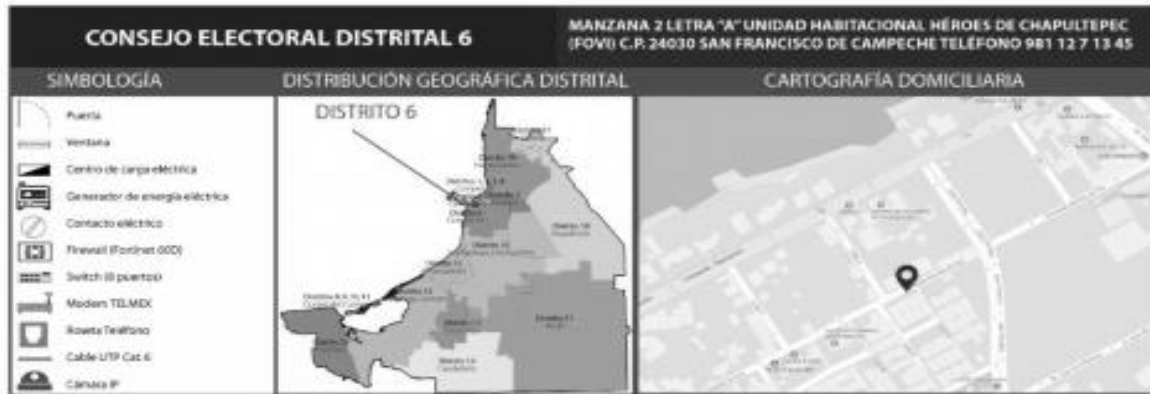




**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



**PLANO ARQUITECTÓNICO**



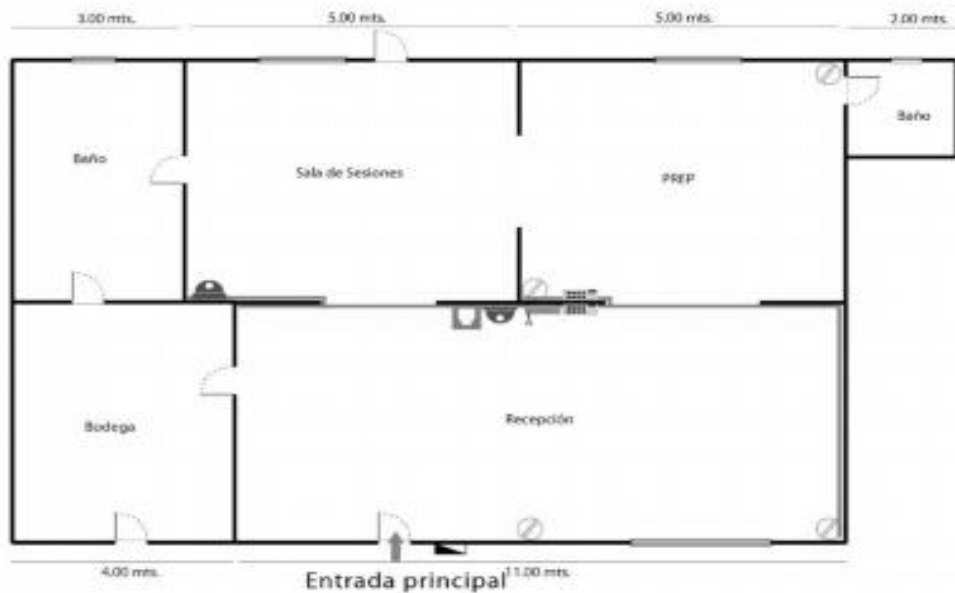
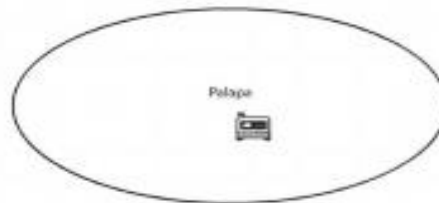
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 7**  
CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 6 Y 19 COL. CENTRO  
TENABO TELÉFONO 996 43 2 23 13

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
 Puerta  Ventana  Centro de carga eléctrica  Generador de energía eléctrica  Contacto eléctrico  Fisival (Partimar 600)  Switch de puertos  Modem TELMEX  Roseta Teléfono  Cable UTP Cat. 6  Cámara IP		



**FRENTE - PLANTA ÚNICA**

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 8**      CALLE 28 No. 38 ENTRE CALLE 15 Y 17 COL. GUNAL C.P. 24139  
CIUDAD DEL CARMEN TELÉFONO 938 13 1 01 12

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica Contacto eléctrico Firewall (Fortinet 62Q) Switch (8 puertos) Modem TELNEK Módem Teléfono Cable UTP Cat. 6 Cámara IP	<p><b>DISTRITO 8</b></p>	



Entrada principal  
FRENTE - PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 9** AV. PASEO DEL MAR No. 98 ENTRE CALLE TIBURÓN Y OSTIÓN  
COL. JUSTO SIERRA C.P. 241 14 CIUDAD DEL CARMEN  
TELÉFONO 981 11 2 09 97

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
 Puerta  Ventana  Centro de carga eléctrica  Generador de energía eléctrica  Contacto eléctrico  Firewall (fortinet 600)  Switch (8 puertos)  Modem TELMEX  Roseta telefónica  Cable UTP Cat. 6  Cámaras IP		



FRENTE - PLANTA ÚNICA

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 10** AV. CONSTELACIÓN PLÉYADES No. 59 FRACC. SANTA RITA CIUDAD DEL CARMEN TELÉFONO 938 11 8 06 58

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puerta</li> <li>Ventana</li> <li>Centro de carga eléctrica</li> <li>Generador de energía eléctrica</li> <li>Contacto eléctrico</li> <li>Firewall (Fortinet 60C)</li> <li>Switch (8 puertos)</li> <li>Modem TELMEX</li> <li>Roseta Teléfono</li> <li>Cable UTP Cat.6</li> <li>Cámara IP</li> </ul>	<p><b>DISTRITO 10</b></p>	



Entrada principal  
FRENTE - PLANTA ÚNICA

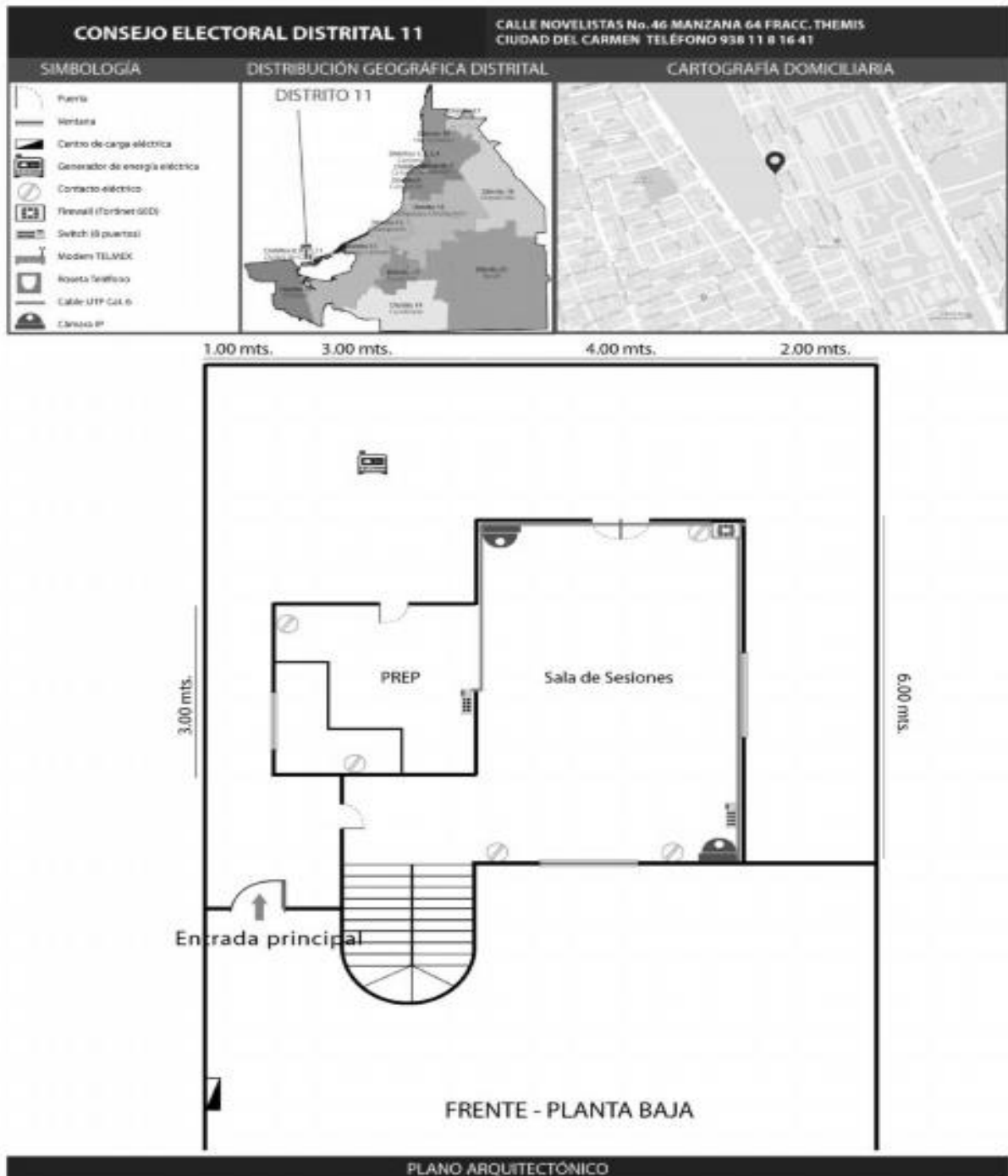
PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

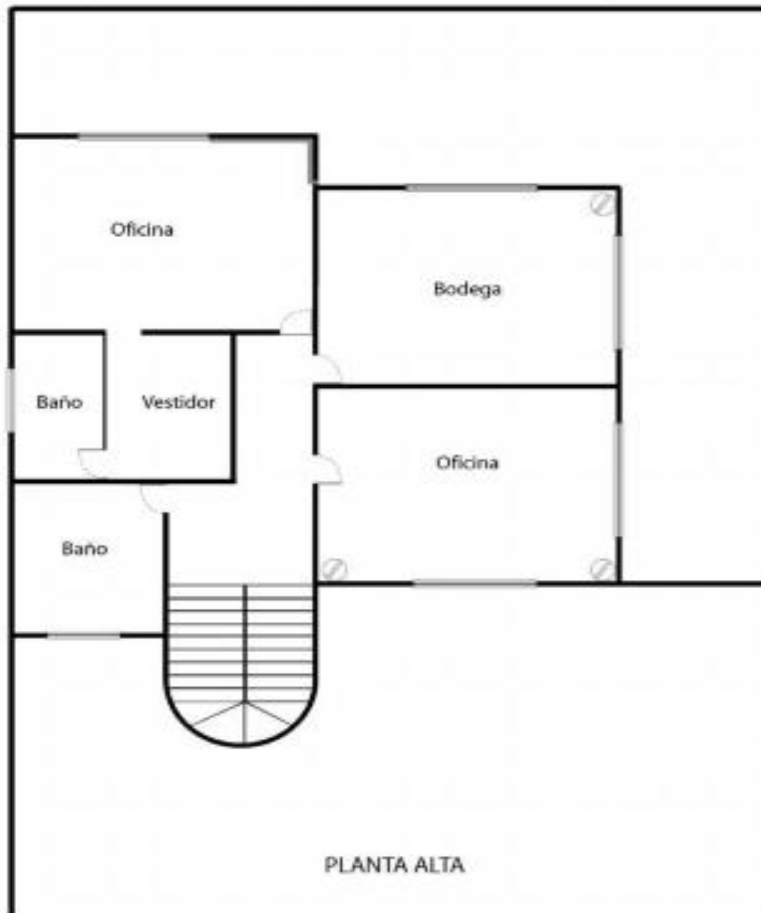


"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11** CALLE NOVELISTAS No. 46 MANZANA 64 FRACC. THEMIS  
CIUDAD DEL CARMEN TELÉFONO 938 11 8 16 41

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"><li>Puerta</li><li>Ventana</li><li>Centro de carga eléctrica</li><li>Generador de energía eléctrica</li><li>Contacto eléctrico</li><li>Ferrosal (Fortinet 630)</li><li>Switch (8 puertos)</li><li>Modem TELMEX</li><li>Router Teléfono</li><li>Cable UTP Cat. 6</li><li>Cámara IP</li></ul>		

1.00 mts. 3.00 mts. 4.00 mts. 2.00 mts.



PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 12** CALLE TOMÁS AZNAR S/N ENTRE CALLE ABASOLO Y ALLENDE  
COL. JABAL SABANCUY, CARMEN TELÉFONO 982 68 8 21 20

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA



FRENTE - PLANTA ÚNICA

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13**      CALLE 61 S/N ENTRE AV. SOLIDARIDAD COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. 24350  
ESCÁRCEGA, CAMPECHE. TELÉFONO 982 68 8 16 66

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuente</li> <li>Ventana</li> <li>Centro de carga eléctrica</li> <li>Generador de energía eléctrica</li> <li>Candado eléctrico</li> <li>Firewall (hardware o SDE)</li> <li>Switch (8 puertos)</li> <li>Módem TELMEX</li> <li>Roseta Teléfono</li> <li>Cable UTP Cat. 6</li> <li>Cámara IP</li> </ul>	<p>DISTRITO 13</p>	



**FRENTE - PLANTA ÚNICA**

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14** CALLE 8 No. 46 ENTRE CALLE 29 Y 27 COL. GUANAJUATO C.P. 24330  
CANDELARIA. TELÉFONO 982 82 6 01 12

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica Contacto eléctrico Hibrid (Pantón 600) Switch 15 pueros Modem TELMEX Pozeta Teléfono Cable UTP Cat.6 Cámara IP	<b>DISTRITO 14</b> 	



**FRENTE - PLANTA ÚNICA**

PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15** CALLE 23 No. 8 ENTRE CALLE 30 Y 28 C.P. 24400 COL. CENTRO CHAMPOTÓN . TELÉFONO 982 82 8 07 35

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puerta</li> <li>Ventana</li> <li>Centro de carga eléctrica</li> <li>Generador de energía eléctrica</li> <li>Contacto eléctrico</li> <li>Firewall (Partícutel 480)</li> <li>Switch (8 puertos)</li> <li>Módem TELENET</li> <li>Roseta Teléfono</li> <li>Cable UTP Cat. 5</li> <li>Cámara IP</li> </ul>	<p><b>DISTRITO 15</b></p>	



FRENTE - PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



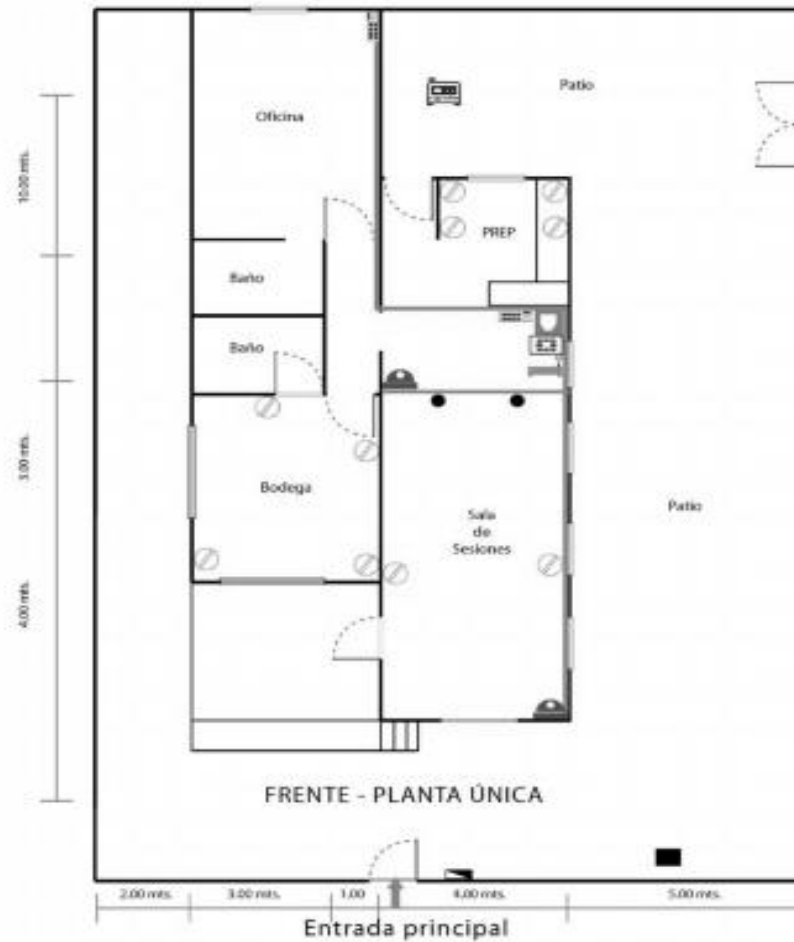
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16** CALLE 14 No. 20-A ENTRE CALLE 15 Y 17 COL. CENTRO C.P. 24460 SEYBAPLAYA, CHAMPOTÓN . TELÉFONO 982 68 8 19 65

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica CONTACTO ELÉCTRICO Plumero (Portat 602) Switch (2 puertas) Modem TELMEX Rocío Teléfono Cable UTP Cat. 6 Cámara IP		



PLANO ARQUITECTÓNICO



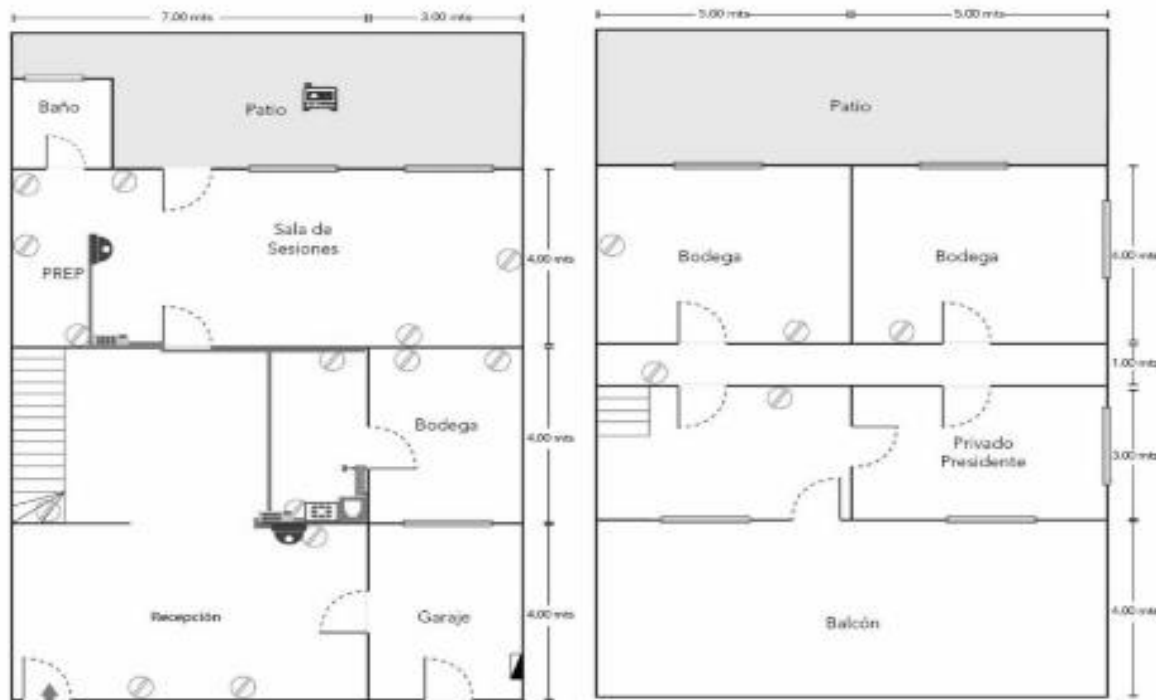
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17** CALLE 19 No. 109-A ENTRE CALLE 24 Y 22 COL. SAN LUIS OBISPO C.P. 24900 CALKINI, TELÉFONO

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puerta</li> <li>Ventana</li> <li>Centro de carga eléctrico</li> <li>Generador de energía eléctrica</li> <li>Contacto eléctrico</li> <li>Reveral (fontanería)</li> <li>Switch (5 puertos)</li> <li>Modem TELMEX</li> <li>Roseta Telefónica</li> <li>Cable UTP Cat 6</li> <li>Cableo IP</li> </ul>		



Entrada principal

FRENTE - PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**

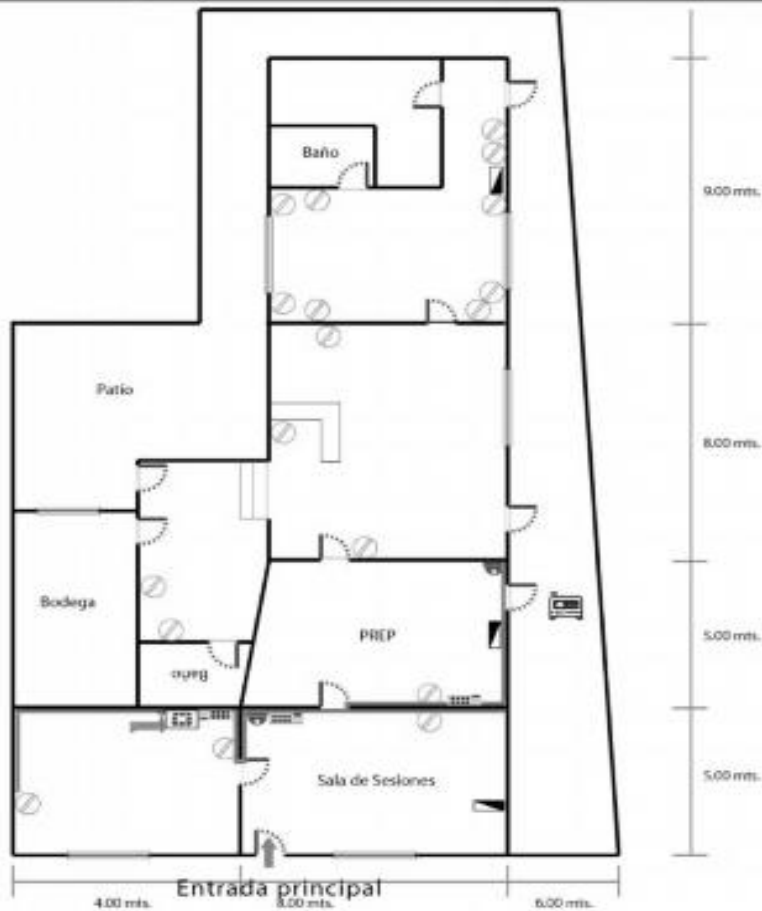


### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18			CALLE 22 No. 87-A ENTRE CALLE 17 Y 19 COL. CENTRO C.P. 24600 HOPELCHÉN. TELÉFONO 996 82 2 01 21		
SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA			
<ul style="list-style-type: none"><li>Puerta</li><li>Ventana</li><li>Centro de carga eléctrica</li><li>Generador de energía eléctrica</li><li>Contacto eléctrico</li><li>Panel de Partes ACD</li><li>Switch (8 puertos)</li><li>Módem TELEMX</li><li>Boxeo Telefónico</li><li>Cable UTP Cat. 6</li><li>Cámara IP</li></ul>					



FRENTE - PLANTA ÚNICA

#### PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19** CALLE 20 No. 98 ENTRE CALLE 25 Y 23 COL. CENTRO C.P. 24800  
HECELCHAKAM. TELÉFONO 996 82 7 00 88

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
          	<b>DISTRITO 19</b> 	



Entrada principal

FRENTE - PLANTA BAJA

PLANO ARQUITECTÓNICO



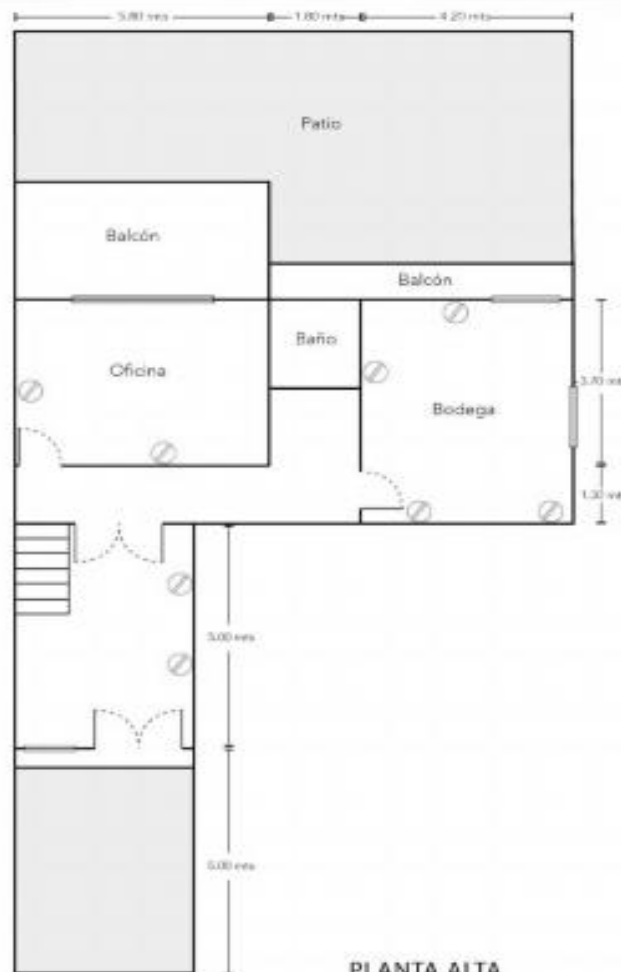
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19** CALLE 20 No. 98 ENTRE CALLE 25 Y 23 COL. CENTRO C.P. 24800  
HECELCHAKÁN. TELÉFONO 996 82 7 00 88

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica Contacto eléctrico Firewall (Partinet 400) Switch de puertos Módem TELMEX Rocío Teléfono Cable UTP Cat. 5 Cámara IP		



**PLANTA ALTA**

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20**  
CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS S/N ENTRE CALLE FRANCISCO JAVIER MINA  
Y NICOLÁS BRAVO COL. CENTRO C.P. 24200 PALIZADA.  
TELÉFONO

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuente</li> <li>Ventana</li> <li>Centro de carga eléctrica</li> <li>Generador de energía eléctrica</li> <li>Contacto eléctrico</li> <li>Panel de control 800</li> <li>Switch 18 puertos</li> <li>Modem TELMEX</li> <li>Roseta Teléfono</li> <li>Cable UTP Cat.5</li> <li>Cámara IP</li> </ul>		



**FRENTE - PLANTA BAJA**

**PLANTA ALTA**

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21** CALLE AMPLIACIÓN PECHAL S/N ENTRE BALANKU Y PUERTO ESCONDIDO  
XPUJUL, CALAKMUL C.P. 24640 TELÉFONO

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
Puerta Ventana Centro de carga eléctrica Generador de energía eléctrica Contacto eléctrico Fusible (partes) 600 Switch (2 partes) Módem TELENET Reversa Teléfono Cable UTP Cat. 6 Climata R		



**FRENTE - PLANTA BAJA**

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE** CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 70 ENTRE CALLE 14 Y 16  
BARRIO DE SAN FRANCISCO C.P. 24010 TELÉFONO 981 12 7 11 05

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL MUNICIPAL CAMPECHE	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li> Puerta</li> <li> Ventana</li> <li> Centro de carga eléctrica</li> <li> Generador de energía eléctrica</li> <li> Contacto eléctrico</li> <li> Panel de Puertos (PDU)</li> <li> Switch (5 puertos)</li> <li> Módem TELMEX</li> <li> Pareda Teléfono</li> <li> Cable UTP Cat.6</li> <li> Cámara IP</li> </ul>		



**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CARMEN**  
CALLE 55 No. 286 ENTRE CALLE 70 Y 70-A COL. MORELOS  
CARMEN C.P. 24115 TELÉFONO 938 11 2 19 49

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
 Puerta  Ventana  Centro de carga eléctrica  Generador de energía eléctrica  Contacto eléctrico  Fusible (Breaker) AOCB  Switch de puertos  Modem TELMEX  Rosa telefónica  Cable UTP Cat. 6  Cámara IP		



FRENTE - PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

**PLANO ARQUITECTÓNICO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche, IEEC"

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN** CALLE 30 No. 6 COL. CENTRO C.P. 24400 CHAMPOTÓN  
TELÉFONO 982 82 8 05 60

SIMBOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DISTRITAL	CARTOGRAFÍA DOMICILIARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puerta</li> <li>Ventana</li> <li>Centro de carga eléctrica</li> <li>Generador de energía eléctrica</li> <li>Contacto eléctrico</li> <li>Firewall (Portafiret AOD)</li> <li>Switch (3 puertos)</li> <li>Módem TELMEX</li> <li>Rancho Teléfono</li> <li>Cable UTP Cat. 6</li> <li>Cámara IP</li> </ul>	<p>MUNICIPAL CHAMPOTÓN</p>	



**FRENTE - PLANTA ÚNICA**  
PLANO ARQUITECTÓNICO



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

## 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 - Conclusiones

Una adecuada planeación en la contratación del personal y la PRECElaración e instalación de los CATD, puede representar una gran diferencia entre el éxito o el fracaso de de su funcionamiento, por lo cual habrá de ser sumamente cuidadoso en la PRECElaración de estos espacios y en el proceso de reclutamiento.

### 6.2. Recomendaciones

El área de oportunidad que se abre ante la contratación de personal, puede permitirnos:

- Contar con un directorio de colaboradores que pueden ser convocados para posteriores eventos, por lo cual deberá ser lo más completa posible.
- Acreditar los niveles de estudios y certificados declarados por el personal contratado.
- Una vez seleccionado el personal, la Coordinación de Operación del PRECEL contará con un grupo multidisciplinario que aporte su experiencia, profesionalismo, disponibilidad, capacidad de liderazgo y toma de decisiones.



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Consejo General

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



Acuerdo No. CG/07/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se instruye a los Consejos Electorales Distritales y Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales de Computo en las Elecciones Locales (PRECEL), en los centros de acopio y transmisión de datos (CATD), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones I a la XV del presente documento.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales de Computo en las Elecciones Locales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que elabore un procedimiento específico de apoyo a los Consejos Electorales Distritales y Municipales en las tareas de supervisión a las actividades relacionadas con el Programa de Resultados Electorales de Computo en las Elecciones Locales (PRECEL), para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de los razonamientos expresados en la Consideración XIV del presente documento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral copia certificada del presente Acuerdo, expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones XIII y XV del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, lo haga de conocimiento al Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales de Computo en las Elecciones Locales, a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Computo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de la consideración XV del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que esta a su vez lo haga del conocimiento de todos y cada uno de los consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en la consideración XV del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**